

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR EN UN  
COLEGIO PRIVADO”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**ADELA CAROLINA AMBROCIO PÉREZ**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADA**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2020**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

|               |   |
|---------------|---|
| Decano        | Lic. Luis Antonio Suárez Roldán         |
| Secretario    | Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales     |
| Vocal Primero | Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez    |
| Vocal Segundo | MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio      |
| Vocal Tercero | Vacante                                 |
| Vocal Cuarto  | Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías |
| Vocal Quinto  | P.C. Omar Oswaldo García Matzuy         |

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

|                        |                                       |
|------------------------|---------------------------------------|
| Matemática-Estadística | Lic. Oscar Noé López Cordón           |
| Contabilidad           | Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales  |
| Auditoría              | Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez |

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

|            |                                    |
|------------|------------------------------------|
| Presidente | Lic. Oscar Fernando Aguilar García |
| Secretario | Lic. Carlos Vicente Solórzano Soto |
| Examinador | Lic. Carlos Enrique Buch García    |

Guatemala, 04 de marzo de 2020

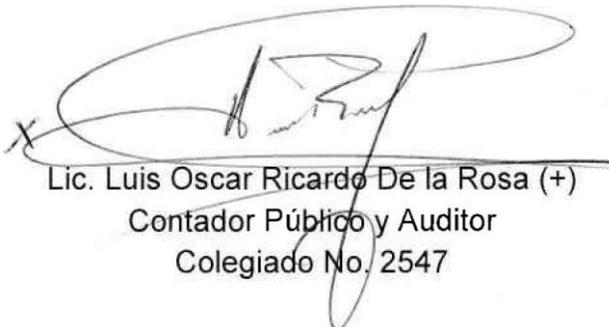
Licenciado  
Felipe Hernández Sincal  
Director de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Estimado señor Director:

De conformidad con el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 046-2019 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, modificado por el DICTAMEN-CAMBIO DE TEMA CPA No. 004-2020 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte del Director de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría, se le dio seguimiento y orientación a la estudiante Adela Carolina Ambrocio Pérez, en el proceso de la elaboración del trabajo de tesis ahora titulado "AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR EN UN COLEGIO PRIVADO", sobre el que me permito informar que he procedido a revisar el contenido de dicho trabajo, el cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales, del tema en mención.

El trabajo de tesis presentado reúne los requisitos profesionales exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo tanto, no tengo inconveniente en emitir dictamen favorable sobre el estudio realizado; el cual deberá presentar previamente para someterse al Examen Privado de Tesis, previo a optar el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. Luis Oscar Ricardo De la Rosa (+)  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 2547

## **ORDEN DE IMPRESIÓN**

## **ACTO QUE DEDICO A**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>DIOS</b>                     | Por su amor y su misericordia, por ser el guía y guardián de mis metas, por brindarme sabiduría, inteligencia y porque nunca me ha dejado.  |
| <b>A LA MEMORIA DE MI PADRE</b> | Fortino Ambrocio, por su inolvidable amor, apoyo y consejos que aún conservo en mi mente y corazón.   |
| <b>A MI MADRE</b>               | Josefina Pérez, quien me ha dado su apoyo incondicional en todos los momentos de mi vida y porque sé que siempre me lleva en sus oraciones.                                       |
| <b>A MI ESPOSO</b>              | Edgar Sánchez Peralta, por su amor, su incondicional ayuda y comprensión, por ser la persona que, junto a mí, día a día, me animó a no desmayar. Gracias, mi amor.                |
| <b>A MI HIJOS</b>               | Joselyn y Charlie, quienes a pesar de su corta edad me han inspirado a seguir adelante en todo momento, por ser fuente de amor y alegría, mil gracias por su apoyo y comprensión. |
| <b>A MIS HERMANOS</b>           | Mildred y Gerson, por todos sus consejos a través de nuestra vida, gracias por estar siempre cuando los he necesitado.  |
| <b>A MIS AMIGOS</b>             | En especial a Carolina Alvizures porque siempre ha tenido para mí, palabras positivas y de ánimo.   |
| <b>A MI ASESOR</b>              | Lic. Luis Oscar Ricardo De la Rosa (+) por su apoyo en la elaboración del presente trabajo de tesis.  |
| <b>UNIVERSIDAD</b>              | Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Gloriosa Facultad de Ciencias Económicas.  |

## ÍNDICE

|   | PÁG. |
|---|------|
| INTRODUCCIÓN  | i    |
| <b>CAPÍTULO I</b>   |      |
| <b>COLEGIOS PRIVADOS EN GUATEMALA</b>   |      |
| 1.1 Colegios privados   | 1    |
| 1.2 Ministerio de Educación   | 3    |
| 1.2.1 Requisitos  | 4    |
| 1.2.2 Autorización  | 5    |
| 1.2.3 Organización  | 6    |
| 1.3 Registro Mercantil  | 8    |
| 1.4 Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)   | 8    |
| 1.5 Marco jurídico aplicable  | 8    |
| 1.5.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala   | 8    |
| 1.5.2 Congreso de la República de Guatemala. Decreto No.27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia         | 9    |
| 1.5.3 Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo No.52-2015, Reglamento para la Autorización de Centros Educativos Privados     | 9    |
| 1.5.4 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Ley No. 116-85, Autorización de Cuotas de Colegios Privados                  | 10   |
| 1.5.5 Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo No. 36-2015, Reglamento del Régimen de Cuotas para Centros Educativos Privados | 10   |
| 1.5.6 Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 12-91, Ley de la Educación Nacional y sus reformas                       | 11   |

|        |  | PÁG. |
|--------|--|------|
| 1.5.7  | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 2-70, Código de Comercio y sus reformas   | 11   |
| 1.5.8  | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 6-91, Código Tributario y sus reformas  | 12   |
| 1.5.9  | Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto sobre la Renta, y sus reformas | 13   |
| 1.5.10 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus reformas                                | 14   |
| 1.5.11 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad (ISO)   | 15   |
| 1.5.12 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No.15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI)   | 16   |
| 1.5.13 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 1441, Código de Trabajo y sus reformas  | 16   |
| 1.5.14 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 295, Ley Orgánica de Instituto de Seguridad Social (IGSS) y sus reformas                      | 17   |
| 1.5.15 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 1528, Ley de Creación del Instituto de Recreación a trabajadores y sus reformas               | 18   |
| 1.5.16 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 17-72, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)           | 18   |
| 1.5.17 | Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 42-92, Ley de Bonificación Anual para trabajadores del sector privado y público, Bono 14      | 19   |

|  | PÁG. |
|--|------|
| 1.5.18 Congreso de la República de Guatemala. Decreto No.76-78,<br>Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los<br>Trabajadores del Sector Privado | 19   |
| 1.5.19 Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 78-89,<br>Ley de bonificación incentivo y sus reformas   | 20   |
| 1.5.20 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número<br>006-2003, Ley de Protección al Consumidor y sus reformas                                     | 20   |
| 1.6 Actividades principales  | 21   |

## **CAPÍTULO II**

### **RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR EN UN COLEGIO**

|   |    |
|---|----|
| 2.1 Cuentas por cobrar                                | 23 |
| 2.1.1 NIIF para las PYMES                             | 24 |
| 2.2 Importancia                                       | 25 |
| 2.3 Base Contable                                     | 26 |
| 2.4 Principales deudores                              | 29 |
| 2.5 Política de crédito                               | 29 |
| 2.5.1 Requisitos definidos                            | 30 |
| 2.5.2 Encargado de cuentas por cobrar                 | 30 |
| 2.5.3 Segregación de funciones                        | 30 |
| 2.5.4 Registros actualizados                          | 31 |
| 2.5.5 Llamadas telefónicas                            | 31 |
| 2.5.6 Recordatorios                                   | 31 |
| 2.5.7 Citación  | 32 |
| 2.5.8 Prórroga  | 32 |
| 2.5.9 Recargo por cheque rechazado                    | 33 |
| 2.5.10 Otros recargos                                 | 33 |
| 2.6 Control interno en el rubro de cuentas por cobrar | 33 |

|       | PÁG.   |    |
|-------|--|----|
| 2.7   | Riesgos  | 34 |
| 2.7.1 | Riesgos de error y fraude                          | 34 |
| 2.7.2 | Riesgo operacional                                 | 35 |
| 2.7.3 | Riesgos de incobrabilidad y liquidez               | 35 |
| 2.7.4 | Falta de políticas de crédito y cobranza adecuadas | 35 |
| 2.7.5 | Seguimiento inadecuado a las cuentas por cobrar    | 36 |
| 2.7.6 | Conflictos existentes con los deudores             | 36 |
| 2.8   | Análisis de antigüedad de saldos                   | 37 |
| 2.9   | Cuentas incobrables                                | 38 |

### **CAPÍTULO III**

#### **AUDITORÍA EXTERNA**

|       |  |    |
|-------|--|----|
| 3.1   | Auditoría Externa  | 41 |
| 3.2   | Alcance y objetivos de una auditoría                       | 42 |
| 3.3   | Normas Internacionales de Auditoría (NIA)                  | 42 |
| 3.4   | Código de Ética  | 43 |
| 3.5   | Etapas de la auditoría                                     | 44 |
| 3.5.1 | Actividades preliminares del trabajo                       | 44 |
| 3.5.2 | Planificación  | 45 |
| 3.5.3 | Programas de Auditoría                                     | 50 |
| 3.5.4 | Evidencia de Auditoría                                     | 50 |
| 3.5.5 | Procedimientos de Auditoría                                | 51 |
| 3.5.6 | Ejecución  | 53 |
| 3.5.7 | Conclusión e Informe de Auditoría                          | 54 |
| 3.6   | Auditoría de un solo componente, estado financiero o rubro | 56 |

**CAPÍTULO IV**  
**AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR EN UN**  
**COLEGIO PRIVADO**  
**(CASO PRÁCTICO)**

|      |   |     |
|------|---|-----|
| 4.1  | Antecedentes                                  | 58  |
| 4.2  | Carta de solicitud de servicios profesionales | 60  |
| 4.3  | Carta propuesta de servicios profesionales    | 61  |
| 4.4  | Carta de aceptación                           | 67  |
| 4.5  | Carta de compromiso                           | 68  |
| 4.6  | Carta de solicitud de documentación           | 70  |
| 4.7  | Organigrama del Colegio Campo Florido S.A.    | 72  |
| 4.8  | Estado de Situación Financiera                | 73  |
| 4.9  | Estado del Resultado                          | 75  |
| 4.10 | Integración de cuentas por cobrar             | 76  |
| 4.11 | Políticas contables                           | 76  |
| 4.12 | Cuotas  | 77  |
| 4.13 | Notas relacionadas a las cuentas por cobrar   | 78  |
| 4.14 | Índice de papeles de trabajo                  | 79  |
| 4.15 | Memorándum de planificación                   | 80  |
| 4.16 | Programa de Auditoría                         | 90  |
| 4.17 | Cuestionario de control interno               | 91  |
| 4.18 | Antigüedad de Saldos                          | 93  |
| 4.19 | Análisis de Circularización de saldos         | 103 |
| 4.20 | Carta de circularización                      | 105 |
| 4.21 | Circularización de confirmaciones             | 112 |
| 4.22 | Corte de formas                               | 119 |
| 4.23 | Deficiencias de control interno               | 120 |
| 4.24 | Divulgaciones obligatorias                    | 121 |

|  | PÁG.       |
|--|------------|
| 4.25 Ajustes y Reclasificaciones                                   | 122        |
| 4.26 Solicitud de autorización para rebajas de cuentas incobrables | 125        |
| 4.27 Cédula Sumaria Cuentas por cobrar                             | 127        |
| 4.28 Cédula Centralizadora   | 128        |
| 4.29 Marcas utilizadas   | 129        |
| 4.30 Cédula de Análisis de opinión                                 | 130        |
| 4.31 Carta de Representación                                       | 132        |
| 4.32 Informe de auditoría  | 136        |
| 4.33 Informe de Sugerencias para Mejoras de Control Interno        | 142        |
| <b>CONCLUSIONES</b>  | <b>148</b> |
| <b>RECOMENDACIONES</b>   | <b>149</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>                                  | <b>150</b> |
| <b>E-GRAFÍA</b>  | <b>154</b> |

## INTRODUCCIÓN

La educación pública y privada en Guatemala es regulada por el Ministerio de Educación, quien establece requisitos para ofrecer los servicios educativos a la población y considera la importancia que predomina para que niños en edad escolar reciban la instrucción; y es responsable de velar por los intereses de la población en general que permita el acceso de todos a la educación de la mejor calidad.

La educación privada ofrece una diversidad de servicios educativos a través de diferentes instituciones que disponen de los recursos para recibir a la población que necesita ser instruida. Tiene como primer objetivo cubrir la educación básica y elemental solicitada por el Ministerio de Educación, como su segundo objetivo, que sus precios sean accesibles a la mayor población posible; Aunque hay otras instituciones que ofrecen servicios educativos suntuosos y una variedad de servicios adicionales enfocados a una población selecta.

Los colegios son instituciones que deben tener como prioridad la educación, necesitan tener una administración adecuada de los recursos disponibles para cumplir con el propósito de su creación; También deben contar con registros confiables y una supervisión adecuada que reduzca riesgos.

El presente trabajo de tesis se basa en una Auditoría externa al rubro de cuentas por cobrar de un colegio privado en Guatemala, que tiene como objetivo general evaluar toda la documentación que sea proporcionada por el colegio para dar razonabilidad a las cifras que han sido reflejadas en los

estados financieros sobre el saldo de este rubro, así como la evaluación del control interno.

El Capítulo I, Colegios privados en Guatemala, incluye información sobre la educación en Guatemala, definición, características, requisitos de un colegio para su funcionamiento, leyes que los regulan, así como las entidades que los supervisan.

En el Capítulo II, Rubro Cuentas por cobrar en un colegio, está incluida la definición de cuentas por cobrar, su importancia, base contable, quienes son los deudores de un colegio, las políticas de crédito, control interno, riesgos y el tratamiento de las cuentas incobrables.

El Capítulo III incluye toda la información relevante que un auditor debe conocer para realizar una auditoría externa, Aspectos éticos, planificación de una auditoría, su ejecución, como evaluar del control interno y como el auditor debe formarse una opinión.

El Capítulo IV es el desarrollo del caso práctico realizado y toda la información que sustente el mismo. Papeles de trabajo que incluye la correspondencia recibida y girada, los documentos analizados como el soporte de la evidencia recibida y analizada, así como la carta a Gerencia y el informe del auditor.

Al final se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones como resultado de la auditoría realizada y las referencias bibliográficas que se utilizaron como fuentes de conocimiento.

# **CAPÍTULO I**

## **COLEGIOS PRIVADOS EN GUATEMALA**

### **1.1 Colegios privados**

La educación es un proceso utilizado para transmitir conocimientos, hábitos, costumbres y los valores a los individuos de una sociedad, la educación formal se da en un establecimiento a cargo de maestros dedicados a este fin y la educación informal es la que se transmite en casa por medio de padres de una a la siguiente generación. En Guatemala los centros educativos, pueden ser públicos, privados y por cooperativa y deben poner como prioridad el desarrollo de las personas de forma individual como lo resalta la Constitución de la República de Guatemala en su Artículo 72 “el desarrollo integral de la persona humana.” (1:28)

Los colegios privados son todas aquellas instituciones que imparten educación a diferentes sectores del país, a cambio de cuota mensuales y bajo requisitos previamente establecidos por el Ministerio de Educación, que deben ser cumplidos y supervisados para su autorización por medio del reglamento respectivo.

"Son establecimientos a cargo de la iniciativa privada que ofrecen servicios educativos, de conformidad con los reglamentos y disposiciones aprobados por el Ministerio de Educación, quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento." (6:6)

Los colegios privados que prestan servicios educativos desarrollan generalmente un currículo más extenso de acuerdo con las exigencias de la actualidad y brindan un aprendizaje competitivo. Deben garantizar el desarrollo integral y una educación de calidad, también debe cumplir como mínimo con

el Curriculum Nacional Base, de cada grado y nivel, que incluye los contenidos mínimos de enseñanza que debe cumplirse, diseñado por la Dirección General del Curriculum (DIGECUR) entidad responsable de velar por el desarrollo adecuado de cada currículo, también debe estar respaldado de acuerdo con la Ley de centros educativos privados y Reglamentos de Centro Educativos. “Servicios educativos, son las prestaciones que, para propiciar la formación integral de los educandos, proporcionan los centros educativos privados, con base en el currículo contenido en el prospecto aprobado por el Ministerios de Educación” (22:159)

Los colegios pueden impartir educación a un nivel o varios niveles de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Educación Nacional, los niveles, ciclos, grados y etapas, son los siguientes:

- Primer nivel abarca la educación inicial previa a la preprimaria.
- Segundo nivel incluye educación preprimaria, párvulos 1, párvulos 2 y párvulos 3.
- Tercer nivel abarca educación primaria de primero a sexto y educación acelerada para adultos de la primera etapa a la cuarta.
- Cuarto nivel incluye educación básica, primero, segundo y tercero; y ciclo de educación diversificada todas las carreras que han sido autorizadas por el Ministerio de Educación.

Existen diversidad de colegios en Guatemala, que ofrecen educación para todos los niveles y otros únicamente para uno o dos niveles. La diferencia radica en la capacidad en instalaciones y talento humano que puedan tener.

“Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios”. (1:28)

En Guatemala los colegios privados están exentos de impuestos, pero deben cumplir con la educación y enseñanza sistemática laica, debido a la prioridad que el Estado le otorga, y deben responsabilizarse con el cumplimiento de la enseñanza a los niveles que ofrecen, de acuerdo con el Decreto No. 06-2003, Ley de Protección al consumidor. Para ser constituido un colegio, debe realizarse los trámites necesarios en las entidades pertinentes, Ministerio de Educación, Registro Mercantil y Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

## **1.2 Ministerio de Educación**

“Es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.” (6:4) El Ministerio de Educación es la entidad asignada para velar que el sistema educativo nacional de Guatemala funcione de forma adecuada a las necesidades de la sociedad a través de las instituciones que prestan servicios educativos de forma pública y privada. El Artículo 5 del Decreto No. 12-91, Ley de Educación Nacional indica “El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

- El Ministerio de Educación
- La Comunidad Educativa
- Los Centros Educativos” (6:4)

También está a cargo de la supervisión a través de las entidades asignadas para este fin, según el Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

### **1.2.1 Requisitos**

Toda persona individual o jurídica que tenga como proyecto formar un colegio debe realizar el trámite respectivo como lo establece el Acuerdo Gubernativo No. 52-2015, para la apertura de este. Se debe completar el formulario correspondiente proporcionado por la dependencia responsable para la autorización, que debe incluir los datos generales del colegio. Así también debe incluir los documentos siguientes:

- Copia del DPI del propietario o representante legal.
- Constancia vigente de carencia de antecedentes penales del propietario y/o representante legal.
- Constancia de ubicación del colegio, firmada y sellada por la municipalidad que corresponda.
- Copia legalizada de la escritura de propiedad por inmueble o contrato de arrendamiento donde el colegio se ubica.
- Plan de mitigación de riesgos según el Acuerdo Ministerial No.247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
- Análisis del impacto ambiental, con firma y sello de un profesional y colegiado activo.
- Certificación de condiciones higiénicas sanitarias mínimas y adecuadas para un colegio, autorizada por salud pública.

- Planos del edificio, con las condiciones pedagógicas adecuadas, según el Manual del Aula de Calidad del Ministerio de Educación
- Información del recurso humano
- Proyecto curricular, jornadas y servicios extracurriculares que ofrecerán.
- Propuesta de cuotas por los servicios educativos que prestará
- Lista de mobiliario escolar que utilizará con su descripción respectiva, toda la información debe ser elaborada por un profesional colegiado activo.

Todos los requisitos necesarios deben presentarse a la Dirección Departamental de Educación (DIDEDUC) más cercana a la ubicación de las instalaciones donde se pretende aperturar el colegio, y realizar el seguimiento hasta la autorización.

Posterior a la autorización otorgada por el Ministerio de Educación se inicia la prestación de los servicios que ofrece el colegio. También en el Acuerdo Gubernativo Número 52-2015 incluye información relevante para que el colegio pueda realizar trámites de ampliación de servicios, aumento en las cuota o servicios extracurriculares que deseen prestar, todo de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos.

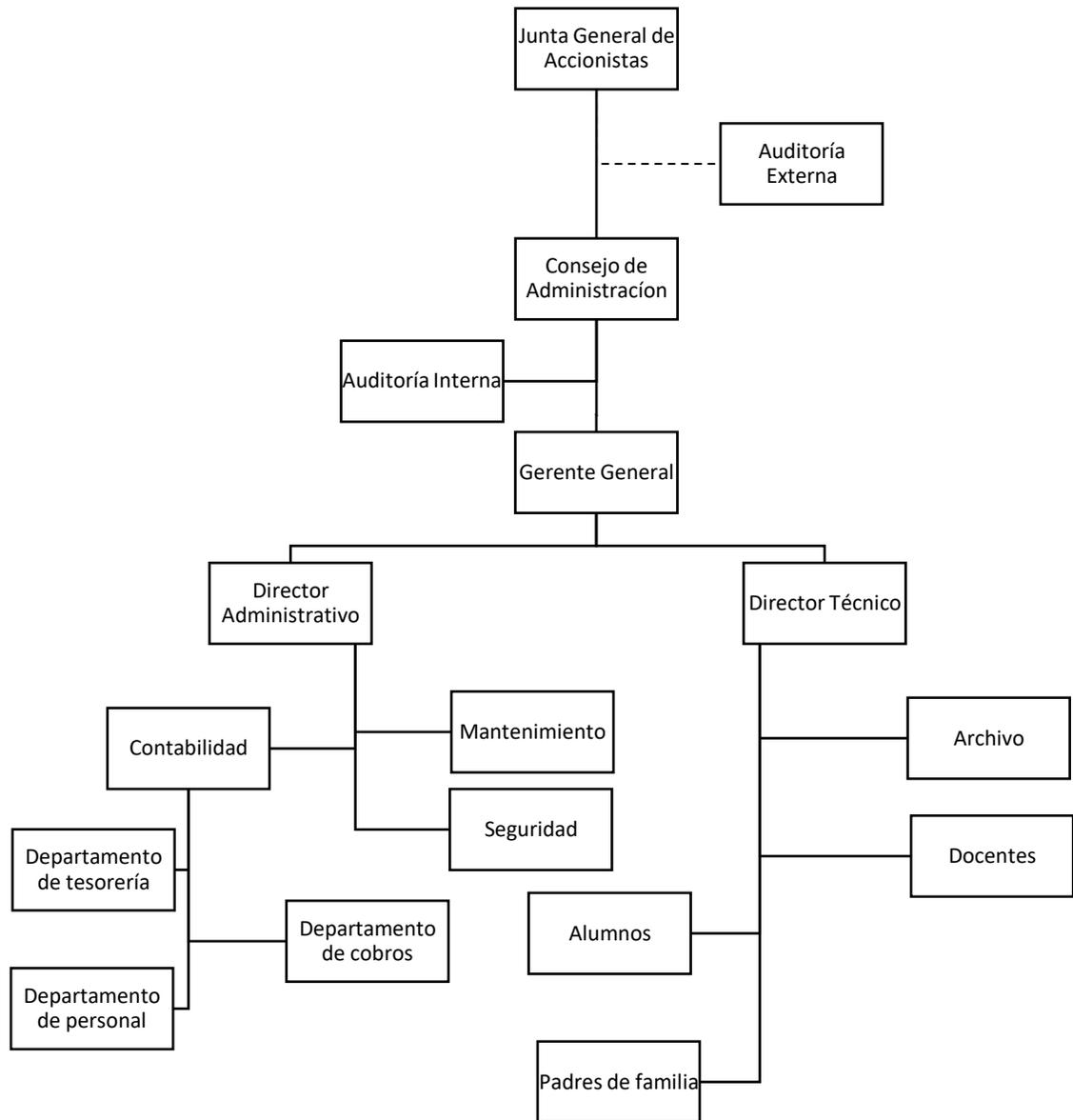
### **1.2.2 Autorización**

Deben ser autorizados por la Dirección General de Acreditación y Certificación (DIGEACE) quien a su cargo tiene la responsabilidad de velar por que las instituciones que estén acreditadas para la enseñanza cumplan con los requisitos solicitados, en el Acuerdo Gubernativo No. 52-2015, Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados.

### **1.2.3 Organización**

Un colegio privado incluye en su organización a diversos grupos de personas, de acuerdo con sus intereses y necesidades. Los padres de familia es el grupo de personas representantes directos de los alumnos que en su mayoría son menores de edad; los docentes o maestros es el grupo de personas responsables de transmitir conocimientos necesarios incluidos en la programación establecida, el personal técnico que incluye al director o directores, y el personal administrativo, son quienes forman la comunidad educativa. El área administrativa del colegio tiene la responsabilidad de resguardar la documentación necesaria que respalda todos los servicios que se prestan, y la documentación de cada alumno que respalda su avance académico. El personal de mantenimiento es un grupo de personas contratadas por el colegio para mantener la higiene y el ornato, de esta manera otorga a los alumnos instalaciones adecuadas para su aprendizaje. Cada colegio deberá tener el personal necesario de acuerdo con lo exigido por el Ministerio de Educación, para su funcionamiento.

## Organigrama Propuesto para un colegio privado



Fuente: Elaboración propia de acuerdo con el Código de Comercio y Ley de Educación

### **1.3 Registro Mercantil**

Es la entidad que tiene la responsabilidad de registrar y certificar los actos mercantiles, todas las sociedades nacionales y extranjeras, las empresas mercantiles, y los comerciantes individuales. Los colegios privados son catalogados como comerciantes y deben realizar todos los trámites necesarios para ser registrados como persona individual o jurídica, de acuerdo con el Código de Comercio.

### **1.4 Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)**

Es la entidad encargada de la recaudación y administración tributaria en Guatemala, según el Decreto Número 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Es responsabilidad de todo guatemalteco inscribirse a la SAT según el Artículo 120 del Decreto Número 6-91, Código Tributario, para ser registrado como persona individual o jurídica, y los impuestos a pagar.

### **1.5 Marco jurídico aplicable**

Los colegios privados son regulados por leyes y reglamentos que les permite su funcionamiento. A continuación, se enumeran:

#### **1.5.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala**

Enfatiza en su Artículo 73 que “Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio.” (1:28)

La educación es un derecho de todos y los padres de familia pueden decidir el tipo de educación que recibirán sus hijos, sin embargo, el Estado garantiza velar que sean cumplidas las obligaciones de los centros privados.

### **1.5.2 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia**

Su fin primordial es conseguir el progreso completo y razonable de la niñez y adolescencia guatemalteca, entiéndase niño o niña quien, es toda aquella persona comprendida desde su concepción hasta los trece años cumplidos; adolescente es toda aquella persona comprendida entre los trece años hasta que cumple los dieciocho años.

El Artículo 36 indica “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo con las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Ésta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo con la ley y a la justicia; con el fin de prepararlos para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos;
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.” (4:8)

### **1.5.3 Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo No. 52-2015, Reglamento para la Autorización de Centros Educativos Privados**

Regula la educación privada en Guatemala, incluye las pautas necesarias para la autorización y funcionamiento de los centros educativos privados, proporciona los requisitos y formas para los trámites respectivos con la autorización, revalidación, cambios, actualización de información o cierre de los centros educativos, delimita responsables de cumplir su implementación y

su procedimiento. También incluye lo relacionado a la autorización de cuotas y sanciones cuando corresponda; su objetivo fundamental es cerciorarse sobre la calidad de los servicios educativos por medio de la observancia de los entornos técnicos, específicos y necesarios por parte de la entidad. Al ser autorizado el colegio emite una resolución con fecha de la autorización, documento que debe guardarse y debe presentarse en todas las instancias necesarias y pertinentes que lo soliciten.

#### **1.5.4 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Ley No. 116-85, Autorización de Cuotas de Colegios Privados**

El Ministerio de Educación a través de las Direcciones Departamentales de educación es el encargado de asignar las cuotas que cada establecimiento debe cobrar de acuerdo con sus instalaciones, ubicación geográfica, entre otros aspectos a considerar. Los colegios deben respetar las cuotas autorizadas “Los centros educativos privados, únicamente podrán cobrar las cuotas que les fueron autorizadas por el Ministerio de Educación” (22:156)

#### **1.5.5 Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo No. 36-2015, Reglamento del Régimen de Cuotas para Centros Educativos Privados**

Brinda los lineamientos para la regularización y modificación de cuotas educativas que deberán cobrar los centros educativos privados de acuerdo con los servicios que prestan a sus estudiantes y toma como referencia la normativa legal por medio de la cual fue autorizado su funcionamiento. De igual forma regula los cobros que se efectúan en concepto de servicios adicionales.

**1.5.6 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-91, Ley de la Educación Nacional y Acuerdo Gubernativo Número 13-77 Reglamento de la Ley de Educación Nacional**

Regula la educación en el país de acuerdo con el fin primordial de proporcionar una educación con principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, para la inclusión del individuo a una vida profesional activa.

También existen leyes aplicables que regulan a los comerciantes, e incluye a los centros educativos privados, dependerá de la forma en que ha sido constituido; persona jurídica como una sociedad anónima, persona individual o cualquiera de los otros tipos de sociedades que reconoce el Código de Comercio.

**1.5.7 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 2-70, Código de Comercio y sus reformas**

En el Artículo 2 se refiere a que “Son comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente:

1º La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.

2º La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.”  
(9:1)

Los comerciantes y los intermediarios de bienes o prestación de servicios deben ser registrados ante el Registro Mercantil de acuerdo con su tamaño y su capital, por medio de escritura pública se puede registrar una sociedad organizada para este fin o una persona individual. Para evitar sanciones se debe:

- Inscribir al Registro Mercantil, como persona individual o jurídica
- Tramitar Patente de Comercio
- Solicitar autorización de libros

#### **1.5.8 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 6-91, Código Tributario y sus reformas**

Detalla las responsabilidades que persona individual o jurídica tiene ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), institución responsable de la recaudación de impuestos. Se debe tomar en cuenta que los colegios privados deben cumplir con las obligaciones formales que determina las leyes fiscales. Para evitar sanciones se debe:

- Inscribirse en la SAT
- Actualizar o ratificar anualmente datos
- Habilitar libros contables y otros cuando correspondan
- Presentar declaraciones e informes en forma electrónica
- Actuar como agente retenedor
- Solicitar solvencia fiscal

La SAT autoriza recibos por concepto de donaciones que los colegios privados puedan recibir. Los colegios deben solicitar autorización de facturas, cuando también desarrolle actividades que si están afectas al pago de impuestos como lo son:

- Actividades extracurriculares
- Uniformes
- Servicio de Bus
- Servicio de cafetería

Éstas deben declararlas en los formularios respectivos a cada impuesto. Y los recibos por colegiatura, inscripciones y derecho a exámenes no los autoriza la SAT, solamente están respaldados por la resolución de autorización de cuotas que otorga el Ministerio de Educación.

#### **1.5.9 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto sobre la Renta y sus reformas**

Este es un impuesto como su nombre de refiere sobre la renta, utilidad o ingreso que obtenga toda entidad ya sea individual o jurídica y que se detallan en el Artículo 1, sin embargo existen entidades exentas entre ellas los centros educativos, como lo refiere el Artículo 8 “Están exentos del impuesto: Los centros educativos privados, como centros de cultura, exclusivamente en las rentas derivadas de: matrícula de inscripción, colegiaturas y derechos de examen, por los cursos que tengan autorizados por la autoridad competente”(7:8)

Reglamento Ley de actualización tributaria Libro I, Acuerdo Gubernativo Número 213-2013, Artículo 7, quinto párrafo contiene lo siguiente “Las personas que de conformidad con la Constitución o la Ley gocen de exención del Impuesto Sobre la Renta, deben igualmente inscribirse y acreditar tal calidad ante la Administración Tributaria.” (7:119)

Los centros educativos están obligados a realizar su inscripción, aunque esté exento de pago del ISR por las actividades exentas, debe presentar:

- declaración de ISR mensual o trimestral
- declaración sobre las retenciones, sobre rentas de trabajo y capital
- declaración jurada anual.

Si un colegio inicia a prestar servicios extracurriculares y los cobra, debe extender factura y ese ingreso no está exento por que debe pagar ISR y agregarlo en su declaración mensual y/o trimestral, así como en la anual.

#### **1.5.10 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y sus reformas**

Norma que su fin es gravar toda actividad que se celebre ya sea por prestación de un servicio o por la venta de los bienes que pueden ser muebles o inmuebles. las instituciones privadas que prestan servicios educativos son exentas del pago del impuesto al valor agregado.

El Artículo 7 numeral 13 indica que “Están exentos de este impuesto: Los servicios que prestan las asociaciones, fundaciones e instituciones educativas, de asistencia o de servicio social y las religiosas, siempre que estén debidamente autorizadas por la ley, que no tengan por objeto el lucro y que en ninguna forma distribuyan utilidades entre sus asociados e integrantes.” (8:17)

El Artículo 8 indica que “No deben cargar el impuesto en sus operaciones de ventas, como tampoco en la prestación de servicios, las siguientes personas: Los centros educativos públicos y privados, en lo que respecta a la matrícula de inscripción, colegiaturas y derechos de examen, de los cursos que tengan autorizados por la autoridad competente.” (8:18) Por lo que es necesario tomar en cuenta las disposiciones estipuladas en esta ley, en cuanto a la exención.

El Artículo 9, en su tercer párrafo, describe el procedimiento que deben realizar las personas exentas del impuesto, “Para el control de las exenciones, la Administración Tributaria autorizará y notificará el uso de un documento que identifique a los beneficiarios de las exenciones establecidas en este Artículo. Dicho documento tiene como objeto que éstos puedan identificarse ante

terceros como titulares del derecho de exención. La Administración Tributaria establecerá las características de la identificación, así como los procedimientos, medios y formas para su elaboración, entrega, utilización y vencimiento de la misma.” (8:19)

En el Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 5-2013 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas, detalla el procedimiento que debe utilizarse en la utilización y emisión de exenciones “Para fines del registro y control de las constancias de exención, las personas exentas establecidas en el Artículo 8 de la Ley, deben presentar un informe ante la Administración Tributaria, por medio electrónico u otro medio autorizado por la referida institución, el cual deberá contener todas las operaciones y transacciones exentas por las cuales se haya emitido constancias de exención”(8:87) y en el Artículo 16 “Los contribuyentes que vendan o presten servicios a las personas indicadas en el Artículo 8 de la Ley, declararán como gravados dichos ingresos y en una casilla aparte, acreditarán el monto de las constancias de exención que les fueron emitidas.”(8:88)

Todos los centros educativos deben informar a la SAT de todas sus transacciones realizadas, deben resguardar todos los documentos que las amparan, debe realizar la declaración respectiva, aunque estén exentos para evitar sanciones. Se debe recordar que toda actividad extracurricular que el colegio tenga autorizado debe ser facturado de forma afecta, para este fin la SAT autoriza facturas.

#### **1.5.11 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 73-2008, Ley del Impuesto de Solidaridad (ISO)**

Grava la realización de actividades mercantiles o agropecuarias en territorio nacional, que dispongan de un patrimonio propio, que realicen actividades

mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y que obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos; el Artículo 4, literal b, revela “Están exentos del Impuesto de Solidaridad: Las universidades y los centros educativos públicos y privados, legalmente autorizados para funcionar en el país”(11:2), por tal razón los colegios están exentos al pago de este impuesto.

#### **1.5.12 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI)**

Se origina de la posesión de bienes inmuebles que posean terreno, construcciones, cultivos y otros que determinen el cálculo del impuesto. El Artículo 12, numeral 6 indica lo siguiente: “Para los efectos del presente impuesto, están exentas por los bienes inmuebles que posean, las entidades siguientes: Los Centros Educativos Privados destinados a la enseñanza, que realicen planes y programas oficiales de estudio.” (10:6) Por lo tanto, si un colegio posee un bien inmueble no debe pagar este impuesto por estar exento.

#### **1.5.13 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1441, Código de Trabajo y sus reformas**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social vela por el cumplimiento de las leyes laborales que regulan los derechos y obligaciones de trabajadores y patronos, en relación de dependencia. Según el Artículo 102, está obligado a llevar el libro de salarios, “Todo patrono que ocupe permanentemente a diez o más trabajadores, debe llevar un libro de salarios autorizado y sellado por la Dirección General del Ministerio Trabajo y Previsión Social, el que está obligado a suministrar modelos y normas para su debida impresión. Todo patrono que ocupe permanentemente a tres o más trabajadores, sin llegar al límite de diez, debe llevar planillas de conformidad con los modelos que adopte el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.” (3:77)

También es responsabilidad del patrono realizar la remuneración que se establece como salario mínimo cada año, así como el incentivo salarial y debe realizar el trámite respectivo para registrarse en el Ministerio de Trabajo a través de su página web, así como solicitar el libro de salarios. Todo trámite a necesario debe estar conforme al Acuerdo Ministerial Número 124-2020 Reglamento para Autorización y Sello de libro de Salarios.

#### **1.5.14 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 295, Ley Orgánica de Instituto de Seguridad Social (IGSS) y sus reformas**

El Artículo 27 establece que, “Todos los habitantes de Guatemala que sean parte activa del proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del régimen de seguridad social en proporción a sus ingresos”. (12:16)

Todo patrono, debe realizar la correspondiente inscripción ante el IGSS, debe inscribir a cada empleado, tramitarle su carné respectivo con el cual puede recibir los beneficios que le son otorgados.

El objetivo primordial del IGSS es dar protección mínima a toda la población del país, para ello se asigna una contribución proporcional a los ingresos de cada uno de los empleados, los patronos deben calcular y retener el porcentaje asignado y pagar también un porcentaje por cada persona con quien tenga relación laboral. Los beneficios que el IGSS otorga serán para la persona inscrita y sus familiares que dependen económicamente de él, siempre y cuando sean los estipulados en el Artículo 28 y se llenen los requisitos correspondientes.

El Acuerdo Ministerial Número 1118, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social indica que “El patrono está

obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal”. (23:2)

Todo colegio privado debe retenerle a sus trabajadores la cuota del 4.83% que corresponde la cuota laboral, también debe pagar 10.67% sobre los sueldos pagados a sus empleados que corresponde la cuota patronal y consignar la información en una planilla previamente autorizada por el IGSS.

#### **1.5.15 Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 1528, Ley de Creación del Instituto de Recreación a trabajadores (IRTRA) y sus reformas**

El objetivo es brindar un servicio a la comunidad, especialmente a los trabajadores de las empresas privadas, y contribuir con el turismo. Existen varias reformas establecidas en el Decreto No. 43-92. “Se crea un impuesto equivalente al uno por ciento (1%), sobre el monto del sueldo o salario ordinario y extraordinario, devengado mensualmente por cada trabajador en las empresas privadas, porcentaje que será calculado sobre la totalidad de las planillas. El impuesto, será pagado por las empresas o patronos particulares que estén inscritos o se inscriban en el régimen de Seguridad Social. De esta cuenta, los centros educativos privados están obligados a pagar este impuesto”. (13:2)

#### **1.5.16 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 17-72, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)**

Es declarada de “beneficio social, interés nacional, necesidad y utilidad pública, la capacitación de los recursos humanos y el incremento de la productividad en todos los campos de las actividades económicas.” (14:1) Por

tal razón el INTECAP actuara como delegado en capacitar y transmitir conocimientos teóricos y prácticos actualizados, para el desempeño eficiente en las diversas ocupaciones y oficios, de los trabajadores guatemaltecos. En el Artículo 28 se establece una cuota patronal del 1% sobre el ingreso mensual de los trabajadores de la iniciativa privada, y entidades públicas que realicen actividades con fines lucrativos, a pagar en la planilla del IGSS. Por lo tanto, la planilla del IGSS incluirá la retención de la cuota laboral, la cuota patronal IGSS, INTECAP e IRTRA.

**1.5.17 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 42-92, Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Bono 14**

Consiste en el pago anual de una bonificación del 100% del sueldo o salario ordinario mensual, para este cálculo no se incluye la bonificación incentivo de Q250. El trabajador deberá haber laborado para la empresa durante el último año comprendido del 1º de julio al 30 de junio del siguiente año, si no hubiere trabajado el año completo, se le pagará proporcional. Este pago es independiente al aguinaldo y se paga del 1 al 15 de julio de cada año.

**1.5.18 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 76-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado**

“Todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente.” (16:2)

Esta prestación se debe entregar a todo empleado, si ya tiene un año del 30 de noviembre al 1 de diciembre se le paga el 100% y si tiene menos tiempo de servicio será proporcional. El pago se entregará el 50% en diciembre y el resto en enero del siguiente año. Todos los empleados deben recibir esta prestación.

**1.5.19 Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 78-89, Ley de bonificación incentivo y sus reformas**

Actualmente el bono incentivo es de Q250, como lo es referido en el Decreto No. 37-2001; Todo patrono está obligado a realizar un pago mensual de esta bonificación incentivo a cada trabajador, por su productividad. Si el patrono no paga comete una falta y puede ser sancionado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social contemplada en el artículo 272.

**1.5.20 Congreso de la República de Guatemala. Decreto No.006-2003, Ley de Protección al Consumidor y sus reformas**

La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), dependencia del Ministerio de Economía es responsable de velar y defender los derechos de los consumidores, así como establecer sanciones, por publicidad engañosa entre otras. Los colegios están obligados a tener Libro de Quejas, para ello debe comprar el libro y completar un formulario. Debe obtener Resolución autorizada del contrato de adhesión, que también le servirá para revalidar la autorización de funcionamiento cuando corresponda.

Con el Acuerdo Ministerial Número 580-2018 se implementa el mural de transparencia. Todos los colegios deben colocar un mural con medidas definidas, que debe incluir el número de acuerdo de creación, servicios que ofrecen, carreras y cuotas, servicios adicionales por los que se emiten factura;

su objetivo es para dar certeza a alumnos y padres de familia sobre sus derechos.

### **1.6 Actividades principales**

Las actividades educativas son todas aquellas que se realizan en un colegio privado que su fin primordial es la enseñanza a través del desarrollo educativo y el crecimiento de la persona de forma integral. Los colegios desarrollarán las actividades que el Ministerio de Educación les haya autorizado, y haya solicitado. Las jornadas desarrolladas en la educación pueden ser, matutina, vespertina, nocturna y/o fin de semana; los niveles que el Ministerio de Educación haya autorizado a cada colegio pueden ser preprimaria, primaria, básicos y diversificado. También existen las actividades extracurriculares que muchos colegios ofrecen, entre ellas están las deportivas, culturales y de arte; todas estas actividades se desarrollan fuera del horario establecido y es puesta a disposición de los padres de familia y queda al criterio de cada padre de familia poderla agregar pues su costo es adicional a las cuotas mensuales.

Hay colegios que también tienen venta de uniformes, servicio de cafetería y otros servicios adicionales que pueden ser incluidos en su pago mensual. Dentro de los beneficios que un colegio privado puede ofrecer a la comunidad, es lo siguiente:

- Instalaciones amplias y funcionales
- Mobiliario nuevo y adecuado
- Maestros titulados y con experiencia
- Aula independiente por grado
- Todas las materias que el Ministerio de Educación exige
- Seguridad en el establecimiento

- Orientación psicológica profesional
- Inglés en todos los grados y niveles
- Laboratorio de matemática, idioma español, ciencias naturales, computación, inglés, artes industriales, educación para el hogar y moral
- Gimnasio multiusos
- Salón de maestros
- Actividades extracurriculares (deportivas y culturales)
- Jornadas matutina y vespertina

## **CAPÍTULO II**

### **RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR EN UN COLEGIO**

#### **2.1 Cuentas por cobrar**

“El término cuentas por cobrar incluye todos los reclamos de dinero contra otras entidades, entre ellas personas, empresas y otras organizaciones. Las cuentas por cobrar son una parte importante del activo circulante total. La transacción más común que genera una cuenta por cobrar es la venta de mercancías o servicios a cuenta (a crédito). Las cuentas por cobrar se registran como un abono a clientes. De dichas cuentas por cobrar normalmente se recibe su pago en un período breve, como de 30 a 60 días. Se clasifican en el balance general como activo circulante” (32:417)

Las cuentas por cobrar son una de las principales fuentes de ingreso de los colegios, nacen de una transacción al crédito, por prestación de servicios educativos a través de un contrato establecido entre los padres de familia y el colegio, con la promesa de un pago futuro a través de cuotas mensuales.

Los padres de familia se convierten en deudores de un colegio privado cuando se vence el tiempo estipulado para realizar el pago de los servicios educativos. La cuota mensual corresponde a un mes y se debe recibir el pago al iniciar el mes. Debido a que en el contrato se estipula que el ciclo escolar inicia en enero y finaliza en octubre. Las cuotas autorizadas por el Ministerio de Educación son por los diez meses y los padres de familia están comprometidos a pagar los primeros cinco días de cada mes. Si por alguna razón el pago no se recibe a finales del mes, el 1er día del siguiente mes ya se considera cuota vencida.

### **2.1.1 NIIF para las PYMES**

La sección 23 de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES) reconoce la prestación de servicios como ingresos. Se consideran todo lo relacionado con la actividad de un colegio para considerarlo como tal, como lo son

- Inscripciones
- Cuotas mensuales de colegiatura
- Derecho a exámenes

Se debe determinar el costo del servicio prestado a través de lo siguiente:

- Se calcule correctamente su costo
- Se obtenga una utilidad
- Si fuere un servicio que pueda quedar inconcluso, sea calculado correctamente
- Sean incluidos correctamente todos los costos.

Las cuentas por cobrar se clasifican según la sección 11 como “Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad” (20:59), en la sección 4, indica la forma de registrar en el Activo Corriente:

“Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

- (a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- (d) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un

pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.” (20:65)

El registro de los ingresos en la contabilidad de un colegio privado se debe realizar al momento de prestar los servicios, por la falta de pago se debe registrar como cuentas por cobrar, su saldo se incrementa al momento de cargar la cuenta. Cuando un padre de familia realiza el pago correspondiente, las cuentas por cobrar se abonan y su saldo disminuye.

## **2.2 Importancia**

Los valores que integran este rubro representan una parte del activo del colegio en manos de los consumidores que debe ser recuperado, a medida que esto suceda su valor disminuirá y el colegio tendrá mayor liquidez. Lo ideal de todo negocio es realizar la prestación de un servicio y recibir el pago al contado, sin embargo, de acuerdo con su naturaleza, un colegio privado maneja una gran cantidad de padres de familia que realizan sus pagos después de su fecha de vencimiento.

Se debe tomar en cuenta que a pesar de que el rubro de cuentas por cobrar represente un porcentaje alto del activo, un colegio debe seguir con sus operaciones normales de prestación de servicios, significa que se debe pagar al personal técnico y administrativo. También, realizar desembolsos por los gastos administrativos y operativos en los que se incurren. Pero, si los fondos van disminuyendo la entidad carecerá de liquidez y puede necesitar financiamiento. Por lo tanto, la labor de cobro es significativa y debe ser tomada con mucha responsabilidad, debe focalizarse en acciones de cobranza efectivas. Sin un buen desempeño en esa área, se puede dejar de funcionar de forma apropiada.

Las políticas de cobranza son necesarias e importantes, buscan mantener cuentas por cobrar saludables y permiten la recuperación pronta de los fondos. La información también juega un papel importante, se debe mantener actualizado el monto total de las cuentas por cobrar, el detalle de los deudores pendientes de pago y realizar seguimiento adecuado.

### **2.3 Base Contable**

Actualmente en Guatemala de acuerdo con resoluciones de Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG) se aplican a partir de 1 de enero 2009 las NIC/NIIF para la presentación de Estados financieros.

Para realizar los registros de una entidad debe realizarse a través de un sistema contable, el sistema puede ser manual o computarizado de acuerdo con la capacidad de cada empresa. “Un sistema contable es el conjunto de métodos y procedimientos para recabar, clasificar, describir y reportar información financiera y de operaciones de un negocio o empresa.” (32:214) Toda empresa debe determinar qué sistema contable utilizará, también debe tomar en cuenta la normativa aplicable de acuerdo con sus necesidades, pueden ser las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) o las Norma Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

El prólogo de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) cita lo siguiente:

“P9 El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y

medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa Norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.” (20:12)

Es necesaria la utilización de esta norma para la aplicación en los registros contables debido al propósito de la información.

La sección 1 de la NIIF para las PYMES define las características de pequeñas y medianas entidades como:

- “1.2 Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:
- (a) no tienen **obligación pública de rendir cuentas**; y
  - (b) publican **estados financieros con propósito de información general** para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los **propietarios** que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.
- 1.3 Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas cuando:
- (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales); o
  - (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros (la mayoría de bancos,

cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión y bancos de inversión cumplirían este segundo criterio).” (20:11)

La aplicación de la NIIF para las PYMES en entidades pequeñas y medianas de propósito general que no coticen en bolsa de valores y no tengan obligación de rendir cuentas públicamente, puesto que sus instrumentos de deuda no se negocian en un mercado público.

Los registros contables se deben llevar por el método de lo devengado, esto quiere decir que en el momento que se cree la prestación del servicio será el método de lo devengado, este se reporta el servicio cuando fue ejecutado. No importa si no recibe el pago del mismo. Del mismo modo, se deducen los gastos de negocio en el año en que se contraigan.

Cuando los bienes o servicios son otorgados al crédito contablemente se registran en una cuenta dedicada para acumular todas las deudas que posean la misma naturaleza como puede ser cuentas por cobrar, deudores, entre otras.

Las cuentas por cobrar, da origen al abonar ingresos ordinarios por prestación de servicios, es decir que se registra los ingresos ordinarios contra las cuentas por cobrar que representa el valor pendiente de percibir por prestación de los servicios. Los ingresos pueden ser por inscripción, cuotas mensuales autorizadas o pago de derecho a exámenes, si el pago fue en efectivo, se le da ingreso al valor recibido, o se cargan las cuentas por cobrar. Se abona con el valor de los pagos o abonos que se reciban por parte de los padres de familia de los estudiantes, con base a los recibos de caja respectivos.

## **2.4 Principales deudores**

Son todas aquellas personas que solicitan y adquieren bienes o servicios ya sea al contado o al crédito. En el caso de un colegio, los padres de familia son los deudores principales.

Para un colegio que presta servicios, los padres son quienes tienen la capacidad de analizar las mejores opciones de estudio que desean que sus hijos reciban, son los que toman la decisión final para elegir un colegio privado y, sobre todo, son ellos quienes tienen que solventar los costos educativos adquiridos.

Es de vital importancia que las instituciones educativas analicen cuales son las ventajas competitivas que puede ofrecer para influir en la decisión de los padres de familia, así como la evaluación de la recuperabilidad y disminución de las cuentas por cobrar.

Es necesario llevar a cabo un estudio previo para verificar las políticas que permitan la captación de nuevos alumnos. En el caso de un colegio se debe tomar en cuenta que debe realizarse un estudio socioeconómico que permita determinar la capacidad de pago de los padres de los alumnos aspirantes para la aceptación de nuevos estudiantes.

## **2.5 Política de crédito**

Las políticas son todas aquellas pautas que establecen procedimientos y comportamientos que deben realizarse para el funcionamiento adecuado y la obtención de resultados esperados. En una entidad es de suma diseñar políticas que contribuyan a marcar parámetros para determinadas áreas o actividades, como pudieran ser las políticas de operación, de personal, de mercadeo, contables, de ventas y de créditos entre otras.

Las políticas de crédito se deben establecer para la rápida recuperabilidad de las cuentas por cobrar de una entidad, así como las políticas de cobranza. A continuación, se detallan políticas que deben ser incluidas dependiendo de la entidad y su naturaleza:

### **2.5.1 Requisitos definidos**

Establecer requisitos para la concesión de créditos. Solicitar referencias externas de crédito para determinar la solvencia de pago de los adeudos o las cuentas por cobrar. Así como agenciarse en la verificación a través de medios que presten ese servicio. También es importante realizar previo a la aceptación del estudiante

- Estudio Socioeconómico
- Solvencia de pagos de colegio anterior

La elaboración de un estudio socioeconómico es importante para realizar la admisión de estudiantes. Esto con el objetivo de verificar la capacidad de pago y evitar eventualidades en los pagos y cobros de las mensualidades.

### **2.5.2 Encargado de cuentas por cobrar**

Debe existir un encargado del departamento de las cuentas por cobrar. Esta persona debe ser responsable que los registros de todos los adeudos estén correctos, los abonos realizados tengan la documentación respectiva, también de los recargos y todos los documentos de soporte.

### **2.5.3 Segregación de funciones**

El encargado del manejo de las cuentas por cobrar debe ser independiente del registro contable, de caja, correspondencia y facturación, o algún otro

departamento, esto permitirá la segregación de funciones y también la revisión de forma adecuada, así como los controles.

#### **2.5.4 Registros actualizados**

Se debe mantener un registro actualizado con todos los documentos por alumno y sus contratos, también es necesario establecer criterios de archivo, puede ser de forma cronológica, orden alfabético, entre otros. Y realizar backup periódicos de toda la información archivada y su resguardo bajo custodia y elaborar políticas establecidas para el cobro de las cuentas por cobrar.

#### **2.5.5 Llamadas telefónicas**

Se debe establecer la fecha estipulada después del vencimiento de las facturas para realizar el recordatorio de pago. Es el paso inicial para realizar labor de cobro por parte del departamento encargado. Se debe asignar una persona o varias de acuerdo con la cantidad de cuentas que existan. El personal debe ser capacitado de forma adecuada para que sea eficiente en la labor asignada del cobro respectivo, que debe solicitarse de manera atenta.

#### **2.5.6 Recordatorios**

La persona responsable a esta tarea debe realizar el recordatorio de acuerdo con los estados de cuenta a la fecha. En los colegios se envían cada 30 días a las personas que tienen pagos pendientes, puede ser vía electrónica o por el medio que se estipule, en la actualidad existen sistemas automáticos o páginas web que envían el recordatorio e incluye su estado de cuenta a la fecha; si el sistema fuera manual, se debe llevar un registro de los recordatorios emitidos y deben existir controles que permita verificar las asignaciones al personal.

Se debe tener como prioridad el traslado mensual y periódico de los saldos que posee cada padre de familia. Es importante recordar que el padre de familia debe conocer su saldo a la fecha respectiva. El estado de cuenta representa un mensaje de formalidad y seriedad de parte de la entidad, debe contener la información completa y detallada, e incluir lo siguiente:

- Nombre del padre de familia (deudor),
- Nombre de los alumnos (hijos del deudor),
- Dirección física y de correo electrónico
- Teléfonos de contacto
- Fecha de emisión del estado de cuenta
- Número de registro interno del alumno
- Detalle de adeudos incluir fechas y montos,
- Gran total

### **2.5.7 Citación**

Es importante realizar citaciones posteriores a después del tiempo estipulado y el medio por el cual se realizará. así como las medidas a tomar en caso de que la dirección física haya cambiado, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico. En algunos casos se puede realizar posterior a 60 días de atraso a su fecha de vencimiento. El encargado de cobros envía citación, recordándole al padre de familia su estado de cuenta y se le cita a las oficinas centrales o algún departamento en especial.

### **2.5.8 Prórroga**

Debe ser aprobada por personal autorizado, por lo que es necesario establecer la política que incluya la autorización de prórrogas, rebaja de moras y recargos.

En el caso de los colegios cuando un alumno aparece no solvente en el sistema, se debe realizar solicitud de prórroga.

### **2.5.9 Recargo por cheque rechazado**

La aceptación de cheques debe ser una política establecida, y también al momento de recibirlos, definir la cobranza de algún recargo por cada cheque rechazado por parte del banco; Existen diferentes razones de los rechazos:

- Sin fondos,
- Error en la redacción del cheque, fecha incorrecta, nombre del beneficiado incorrecto, no coincide cantidad en números y letras
- Firma es incorrecta.
- Exceda de seis meses de emisión

Se debe estipular si se cobrará algún porcentaje o un monto fijo.

### **2.5.10 Otros recargos**

Se puede establecer algún porcentaje para cubrir gastos moratorios al valor del adeudo, puede ser un porcentaje o una cuota fija. Es una política aplicable que debe quedar establecida.

## **2.6 Control interno en el rubro cuentas por cobrar**

“Son políticas y procedimientos que evitan el mal uso de los activos; aseguran que la información de negocios sea precisa, y garantizan el cumplimiento de leyes y reglamentos.” (32:215)

El control interno permite observar la eficiencia y la eficacia de las operaciones, la confiabilidad de los registros, el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables. Promueve la eficiencia y asegura la efectividad, sobre

todo previene la violación de las normas y los principios contables. Al lograr un adecuado control interno se puede obtener lo siguiente:

- Funciones establecidas de cada una de las áreas y sus integrantes, así como la fijación de las responsabilidades respectivas.
- Requisitos definidos para la concesión de créditos. Políticas establecidas para el cobro de las cuentas por cobrar.
- Formatos establecidos para el control de las actividades de cobranza.
- Lineamientos definidos para la realización de cobros a las cuentas por cobrar.

## **2.7 Riesgos**

Es importante considerar los riesgos que conlleva la administración de las cuentas por cobrar y su importancia debido a que es la segunda principal fuente de ingresos de un colegio. Es necesario enlistarlos para tomarlos en cuenta, en todo momento; a continuación, se detallan los riesgos más importantes a considerar:

### **2.7.1 Riesgos de error y fraude**

El error es una representación equivocada a la correcta de forma no intencional en los estados financieros y sus componentes, incluyendo la omisión de una cantidad o revelación. El fraude es intencional, al sustituir cantidades con el fin de obtener un beneficio personal de forma incorrecta. A continuación, se enumeran errores comunes que pueden darse en los registros contables que incluye a las cuentas por cobrar:

- Cantidades incorrectas
- Número de registro de forma incorrecta
- Rebaja incorrecta de cuentas incobrables

### **2.7.2 Riesgo operacional**

Cuando solamente hay una persona asignada como responsable o encargada de gestionar, operar las cuentas por cobrar y ésta renuncia o es despedida se corre el riesgo que no haya alguien más que conozca con exactitud los procedimientos a realizar y el control de los registros.

### **2.7.3 Riesgos de incobrabilidad y liquidez**

Este riesgo se da por la falta de recuperabilidad, en un porcentaje alto. También se debe considerar que existan pérdidas por leyes o reglamentos que de forma legal impida la aplicación estratégica para la recuperabilidad de los saldos. Todo ello puede provocar la falta de liquidez, debido a la inexistencia de efectivo para cubrir los compromisos financieros.

### **2.7.4 Falta de políticas de crédito y cobranza adecuadas**

Las políticas en este rubro son necesarias, debido a que contribuye al incremento en la prestación de servicios y a la necesidad de manejar adecuadamente las buenas relaciones con los padres de familia. Un colegio debe contemplar las políticas adecuadas, deben quedar por escrito y deben incluir lo siguiente:

- Criterios y requisitos para la aceptación de nuevos estudiantes.
- Fechas estipuladas para la realización de pagos mensuales.
- Momento en el que se considera su saldo como vencido y las consecuencias de la falta de pago, considerado en mora.

Las políticas de aceptación de nuevos alumnos y cobranza deben ser claras, respetadas en todo momento por todo el colegio, sin excepción alguna. Deben establecer el límite de crédito para evitar riesgos innecesarios. La cobranza busca la recuperación de los saldos sin afectar la relación que se tiene con el

padre de familia y el alumno, es importante el manejo adecuado del proceso de manera óptima y oportuna sin necesidad de aplicar la cobranza agresiva.

#### **2.7.5 Seguimiento inadecuado a las cuentas por cobrar**

El monitoreo continuo de las cuentas por cobrar minimiza el riesgo de pérdidas en el rubro, puesto que una de las principales responsabilidades del área de crédito y cobros es asegurarse que los padres de familia paguen sus créditos en los tiempos estipulados.

Es aconsejable que se cuente con reporte de antigüedad de saldos donde se enlisten a los alumnos con la información de sus respectivos saldos y los tiempos de crédito otorgado. Es imprescindible contar con la información al día de cada alumno, también debe haber una persona asignada al seguimiento, que cuente con toda la información de cada caso y tenga constante comunicación con el padre de familia. Puede suceder que no conteste correos o llamadas por lo que es decisivo no dejar de ser consistente en el seguimiento.

Es importante que se les dé un seguimiento cuidadoso principalmente a los padres de familia que se retrasan en sus pagos, hasta que se pueda conseguir la recuperación de la cuenta. La información de cada alumno y padre de familia debe resguardarse de forma cuidadosa, tenerla actualizada y accesible en el momento que se necesite. La comunicación con cada padre de familia debe de ser constante y cordial. La persona o personas responsables o asignadas a comunicarse con los padres de familia, deben ser personas con buenas relaciones interpersonales que contribuyan a lograr el objetivo de cobranza y recuperabilidad de las cuentas.

### **2.7.6 Conflictos existentes con los padres de familia**

Cuando existe insatisfacción con el servicio prestado puede generar un retraso en la liquidación de su saldo, es esencial que se atiendan las inquietudes de los padres de familia de manera oportuna, se debe registrar adecuadamente las demandas expresadas y llegar a un acuerdo que sea justo para ambas partes, puesto que si el padre se siente ignorado es muy probable que esto se refleje en su falta de atención a la cuenta pendiente, puede decidir no recibir las llamadas, no contestar correos y aún no pagar los saldos adeudados, pues su percepción será que se ha incumplido con lo pactado. Es claro que los conflictos con los padres de familia pueden hacer peligrar las relaciones futuras y presentes. Por tal motivo resulta necesario que todo el personal de la entidad debe:

- Conocer las demandas que implica enfrentarse a la relación con los padres de familia.
- Conocer las causas comunes del surgimiento de conflictos
- Aplicar acciones para minimizar el impacto o para saber cómo evitarlos.

Sin importar si son alumnos nuevos o recurrentes, lo ideal es estar preparados para evitar los conflictos o, si se presentan, manejarlos de manera apropiada.

### **2.8 Análisis de antigüedad de saldos**

Este reporte que se realiza con el registro de todos los padres de familia que se encuentran en mora de acuerdo con lo establecido en las cuentas por cobrar. Se debe determinar en rangos respecto con el tiempo que se encuentran los adeudos, de 0-30 días de 31-60 días, de 61 a 90 días y más de 91 días. Para realizar el análisis del reporte de antigüedad, se toma como marco de referencia el tiempo de permanencia en mora de los saldos existentes al cierre del ejercicio, asignando según sea el caso, porcentajes mayores cuanto mayor sea la mora.

Para determinar el análisis de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar, se debe clasificar los saldos por antigüedad de su vencimiento, revisar de forma histórica, y por diferentes períodos todas las cuentas por cobrar. Es necesario conocer las políticas que la empresa tenga en cuenta al momento del otorgamiento de créditos, también es importante el análisis comparativo de saldos, de un determinado tiempo para observar cómo ha avanzado la cobranza de las cuentas. El análisis por antigüedad de saldos es la verificación que los registros sean correctos pues esto facilita la observancia de los créditos otorgados. La persona responsable debe ser cuidadosa en todos los registros y todas las clasificaciones deben realizarse adecuadamente, así como tener sus soportes respectivos en un archivo dedicado exclusivamente para los mismos.

## **2.9 Cuentas incobrables**

Las cuentas incobrables son todas aquellas cuentas por cobrar no recuperadas que no se puede esperar ningún beneficio económico futuro de la misma, se descalifica para ser un activo y, es necesario dar de baja de las cuentas puesto que es considerada una pérdida de activos y significa una disminución en los ingresos, se registra como gasto de cuentas incobrables. “Se reconoce el gasto cuando se juzga que las cuentas y documentos son prácticamente imposibles de recuperar o cobrar.” (32:417)

La NIIF para las PYMES, reconoce las cuentas incobrables en su sección 11 y enumera sus características:

“La fecha de vencimiento de las cuentas por cobrar quedó atrás.

El cliente no responde a los intentos de cobro de la empresa.

El cliente se declara en quiebra.

El cliente cierra su negocio.

La empresa no puede localizar al cliente” (32:417)

El numeral 11.21 de la Sección 11 indica que “Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.” (20:67)

Se establece que, al finalizar cada período en este caso al 31 de diciembre de cada año, se debe evaluar si existe deterioro para los activos financieros medidos al costo o costo amortizado; La norma aclara, que si existe evidencia se debe reconocer inmediatamente una pérdida del valor económico que sufre un activo, en este caso al observar desde el punto de vista del riesgo del crédito y la probabilidad de que un padre de familia no pague parte o la totalidad del crédito concedido. Por lo que es importante que toda la entidad que otorga crédito o conceden un plazo de crédito, deberá contar con políticas del riesgo crediticio por más sencillo que este sea que permita identificar pérdidas de forma oportuna. También establece que la evaluación será efectuada de manera individual para cada activo o pudiéndolos agrupar sobre la base de características de riesgo similar, así como sus variantes de medición y reversión en caso de que suceda posteriormente al período evaluado.

Este tema en los colegios va más allá de identificar una cuenta incobrable y utilizar métodos de cobranza coactiva o el considerar las medidas a tomar de forma legal, debido a que el padre de familia al momento de inscribir a su hijo firma un contrato de adhesión por prestación de servicios aprobado por la DIACO, este contrato incluye una cláusula del incumplimiento de pago. Implica una serie de trámites y gastos onerosos. En el Decreto Ley Número 106,

Código Civil, en su Artículo 1501 indica que se puede dar por terminado el derecho a cobrar una obligación cuando no se exige en el momento adecuado.

El Artículo 1514 indica que las deudas por servicios prestados en dos años ya no pueden ser cobradas. Sin embargo, a nivel contable, se deben realizar los registros correspondientes y guardar toda la documentación necesaria que permita deducirlo como un gasto.

En Guatemala, los colegios privados están exentos de pago de impuestos por conceptos de cobros por inscripción, colegiaturas y derechos a examen, así como del cálculo de ISR, por lo que, las cuentas incobrables se pueden registrar directamente como un gasto. En el Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, se establecen dos métodos de deducción de las cuentas incobrables, indicada en el Artículo 21, numeral 20 está la directa e indirecta; la directa es a base de reducción total del saldo existente en la cuenta.

En el Artículo 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Actualización Tributaria, Acuerdo Gubernativo Número 213-2013 indica que por concepto de rebaja de forma directa de las cuentas incobrables, la documentación debe resguardarse como respaldo y validación a cobros respectivos y debe incluir todas las formas de cobro que se han realizado por parte de la administración o de forma judicial. También está la forma indirecta que es a base de la estimación es del 3%, que es el porcentaje afecto en la presentación de su presentación anual del impuesto sobre la renta. Por lo que todo colegio privado debe evaluar adecuadamente el tratamiento de las cuentas incobrables y aplicarlo de acuerdo con sus necesidades a sus registros contables y financieros.

## **CAPÍTULO III**

### **AUDITORÍA EXTERNA**

#### **3.1 Auditoría Externa**

Consiste en efectuar un análisis de los registros y operaciones de una organización, para determinar si han sido elaborados adecuadamente. Este trabajo debe ser realizado por un profesional experto en auditoría, con las capacidades y experiencia necesaria, para cumplir con lo solicitado y debe aplicar adecuadamente las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

“Es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración” (37)

La evaluación de la información financiera a una empresa es realizada por un auditor independiente o una firma de auditoría quien debe utilizar todas las técnicas necesarias de acuerdo con las NIA con el objeto de emitir una opinión sobre la información proporcionada y evaluada, así mismo sobre el control interno, proporcionando sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la entidad.

Un auditor independiente es un profesional sin vínculos laborales con la entidad a evaluar, que es contratado con el propósito de realizar una evaluación objetiva. Utiliza las herramientas de auditoría para obtener evidencia de la información financiera y contable de una empresa para darle razonabilidad y emitir juicio profesional. Se debe llevar a cabo a través de la revisión física y la verificabilidad de la información a través de procedimientos de auditoría que permitan corroborar los datos determinados por el auditor al

tener en cuenta las Normas Internacionales de auditoría y marco de información aplicable como lo pueden ser las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas o la Norma Internacional de Información Financieras (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

### **3.2 Alcance y objetivos de una auditoría**

Se debe entender que el alcance o la profundidad de una auditoría, será de acuerdo con el objetivo de esta. Entre ellas se encuentran:

- Revisiones periódicas,
- Detección de errores,
- Detección de un fraude,
- Incumplimientos normativos entre otros.

El tiempo e información para revisar pueden ser definidos de acuerdo con lo solicitado por los responsables de la entidad, posteriormente se pueden definir los procedimientos de auditoría.

### **3.3 Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**

“Son un conjunto de normas expedidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) las cuales le permiten al Revisor Fiscal o Auditor desarrollar un trabajo profesional con herramientas de alta calidad reconocidas a nivel mundial. Dichas normas son una plataforma técnica para la adecuada obtención de evidencias en el proceso de auditoría y el posterior informe sobre la razonabilidad de los estados financieros” (39)

En Guatemala, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores en el año 2007 resolvió la adopción de estas normas para ser aplicadas en Guatemala, a partir

del 2008, éstas deben ser aplicables en la realización de las auditorías y debe observarse de acuerdo con la ocasión y a la necesidad del trabajo a realizar, que sustituyeron a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA).

Las NIA fueron elaboradas con el objetivo de “garantizar la credibilidad de la información de la cual dependen los inversores y otros interesados”, “promoviendo el valor de los profesionales de la contabilidad a nivel mundial; y expresando temas de interés público en los que sea significativa la especialización profesional.”(21:15) Todo auditor está obligado a utilizarlas y deben servir de guía para la preparación del trabajo de auditoría, así como para la planificación, ejecución y conclusión de la auditoría.

### **3.4 Código de Ética**

La ética va relacionada con la acción moral humana que define la acción de hacer lo correcto e incorrecto. Es importante en la práctica profesional, debido a que el trabajo del auditor se basa en la confianza pública. El Código de Ética para profesionales de la contabilidad detalla cinco principios a considerar:

- Integridad
- Objetividad
- Diligencia y competencia profesional.
- Confidencialidad
- Comportamiento profesional

El auditor debe poseer la capacidad profesional de realizar su trabajo con integridad y objetividad por ello deben existir políticas y procedimientos diseñados para asegurar que se el trabajo que se realiza es totalmente independiente de la entidad. Dentro de estos aspectos el auditor se debe apoyarse en la NIA 220, Control de Calidad, que da los parámetros adecuados del desarrollo de la auditoría.

### **3.5 Etapas de la auditoría**

El desarrollo de una auditoría debe ser adecuado considerando el tipo la naturaleza y el alcance. Se debe poseer el entendimiento previo y así como el personal adecuado con el que cuenta y el acuerdo al que se ha llegado con el cliente.

La planificación es la primera etapa, donde se realizará la auditoría, se debe tomar en cuenta los objetivos, alcance y criterios a desarrollar, así como los procedimientos y técnicas a aplicar; también se define un cronograma detallado con el tiempo de duración y fechas clave, así como requerimientos.

En la ejecución de la elaboración de la auditoría se desarrolla lo planificado y se obtiene la evidencia necesaria y suficiente para sustentar la evaluación realizada a través de las técnicas y procedimientos aplicados.

Formación de opinión y comunicación de resultados es la última etapa de la auditoría, en esta fase el auditor realiza un análisis de la evidencia obtenida y forma su opinión para el informe o dictamen a entregar.

#### **3.5.1 Actividades preliminares del trabajo**

Cuando la entidad ya es cliente regular de la firma o del auditor es necesario realizar la verificación de la información disponible y actualización si fuese necesario. También debe tomarse en cuenta los requisitos del trabajo a realizar y el personal que se necesita.

La NIA 210 contempla que debe tomar en cuenta el profesional en la etapa preliminar a la auditoría:

- El alcance de la auditoría
- El marco de referencia contable aplicable
- Las responsabilidades de la Auditoría de acuerdo con las NIA
- Planificación, honorarios y otros acuerdos adicionales
- Información financiera y responsabilidades de la entidad en su preparación.

En una primera auditoría o recurrente, los términos de la auditoría y la aceptación del cliente son muy importantes antes del inicio. La confirmación del cliente se realiza a través de una carta de aceptación firmada por la persona responsable en la entidad donde indica que está de acuerdo con los términos de dicha propuesta, también debe incluir la carta de compromiso, afirma que el auditor se compromete a realizar el trabajo de auditoría contiene los términos del compromiso que adquiere, así como fecha de entrega y otros detalles que dependerá de lo solicitado por el cliente.

El auditor debe considerar el control de calidad basado en la NIA 220 pues debe ser un aspecto importante, así como es conveniente tener información y conocimiento básico del entorno de la entidad, estatutos, principales operaciones y sedes para dimensionar el volumen y naturaleza de las actividades que realizan. También obtener información de la entidad de fuentes externas como la página web de la compañía, información sectorial, consultas a través de internet o periódicos, entre otras fuentes.

### **3.5.2 Planificación**

La auditoría debe planificarse con el fin primordial de obtener una certeza razonable de la información a auditar, así como contribuir a la reducción de riesgos potenciales. Se debe determinar que el marco de información

financiera es aceptable, sin embargo, hay que tomar en consideración la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros. Para realizar la planificación no se debe olvidar la identificación del alcance del trabajo y desarrollar una estrategia adecuada por medio del programa, materialidad, revisión de control interno, los procedimientos y técnicas que se van a aplicar.

Al realizar la planificación se debe tomar en cuenta las siguientes NIA:

La NIA 200 Objetivos Globales del auditor independiente, hace énfasis a las responsabilidades debe considerar al realizar una auditoría, establece los objetivos globales, explica como la naturaleza y el alcance contribuyen a obtener los resultados deseados.

La NIA 220 Control de calidad, da a conocer que el auditor debe tomar en cuenta el cumplimiento de las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentos aplicables, así como que el informe será adecuado.

El auditor considera también la NIA 230 Documentación de Auditoría, puesto que en el momento de planificar verifica que toda la documentación que utilizará sea la adecuada al trabajo, que le permita rendir la información solicitada y obtener la evidencia deseada.

El auditor debe considerar el riesgo de no detectar una incorrección material por lo que la NIA 240 Responsabilidades del auditor con respecto al fraude, debe ser considerada.

La NIA 300 Planificación de la Auditoría, se refiere a la planificación de una auditoría, la elaboración de la estrategia general de auditoría y el desarrollo del plan de auditoría para la reducción del riesgo a un nivel bajo por la que debe utilizarse como guía para realizar la planificación.

El auditor debe evidenciar la estrategia general de auditoría y el plan de auditoría, incluyendo todos los cambios significantes realizados durante el contrato de auditoría. También debe considerar la recopilación de toda la información adicional obtenida como consecuencia del primer acercamiento a las actividades ocurridas en el periodo a auditar y tomar decisiones preliminares en cuanto al trabajo. Dentro de la documentación que debe ser registrada por el auditor se encuentra la siguiente:

- Programa de auditoría
- Correspondencia
- Análisis realizados

Cuando el auditor realiza la planificación de una auditoría debe considerar la NIA 315 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material, puesto que uno de los objetivos de la auditoría es detectar, identificar y valorar todos aquellos riesgos de fraude, error o de incorrección material. La normativa proporciona una guía de como el auditor debe proceder para corroborar e indagar, realizar de pruebas de control para adquirir evidencia que respalde el hallazgo. Así como también proporcionar respuestas a los riesgos encontrados de acuerdo con la NIA 330 Respuestas del auditor a los riesgos valorados.

En la planificación el auditor debe determinar la materialidad de la auditoría, por lo cual puede consultar la NIA 320 Importancia Relativa o materialidad de la planificación. Debido a que la materialidad es de suma importancia y es calculada con porcentajes que el auditor con su experiencia pueda determinar. Determinada la materialidad ayudará al auditor y al personal que estará realizando la revisión a que pueda determinar que errores son materiales y cuáles no.

La NIA se refiere al cálculo de determinar importancia relativa para la planificación y para la ejecución a juicio y experiencia del auditor o de la firma. Se debe basar en un monto que puede ser total de activos, utilidad, ingresos, patrimonio, etc. En muchas firmas de auditoría ya tienen porcentajes establecidos por lo que solo se deben aplicar. De acuerdo con la norma la materialidad es el monto mínimo que debe existir para realizar ajustes.

“Los auditores aplican varios métodos al seleccionar una medida de materialidad con fines de planificación. Algunos se basan en el sentido común para estimar que cantidad distorsionaría significativamente los estados financieros” (33:171)

Existen porcentajes utilizados comúnmente en auditorías que son los siguientes:

“De 5 a 10% del ingreso neto antes de impuestos

De ½ a 1% del activo total

De ½ a 1% del total de ingresos

1% de capital contable” (33:171)

En cuanto a los errores en la ejecución de la auditoría cabe mencionar que grandes firmas han considerado aplicar porcentajes para determinar la importancia relativa de ejecución y es calculada entre 25% a 50%.

“uno de los cuatro grandes despachos contables preparó la siguiente tabla para ayudarle al personal de la auditoría a determinar la materialidad planificada basándose en el más grande total de activos o de ventas” (33:172)

| Si el más grande del total del activo o de ingreso es |                    | La materialidad será: |                    |
|---|--------------------|-----------------------|--------------------|
| Superior a,   | Pero no superior a | Multiplicado          | El exceso mayor de |
| 0   | 30,000             | 0+.5900               | 0                  |
| 30,000  | 100,000            | 1780+.03100           | 30,000             |
| 100,000   | 300,000            | 3,970+.02140          | 100,000            |
| 300,000   | 1,000,000          | 8,300+.01450          | 300,000            |
| 1,000,000   | 3,000,000          | 18,400+.01000         | 1,000,000          |
| 3,000,000   | 10,000,000         | 38,300+.00670         | 3,000,000          |
| 10,000,000  | 30,000,000         | 85,500+.00460         | 10,000,000         |
| 30,000,000  | 100,000,000        | 178,000+.00313        | 30,000,000         |
| 100,000,000   | 300,000,000        | 397,000+.00214        | 100,000,000        |
| 300,000,000   | 1,000,000,000      | 826,000+.00145        | 300,000,000        |
| 1,000,000,000   | 3,000,000,000      | 1,840,000+.00100      | 1,000,000,000      |
| 3,000,000,000   | 10,000,000,000     | 3,830,000+.00067      | 3,000,000,000      |
| 10,000,000,000  | 30,000,000,000     | 8,550,000+.00046      | 10,000,000,000     |
| 30,000,000,000  | 100,000,000,000    | 17,800,000+.00031     | 30,000,000,000     |
| 100,000,000,000                                       | 300,000,000,000    | 39,700,000+.00021     | 100,000,000,000    |
| 300,000,000,000                                       |                    | 82,600,000+.00015     | 300,000,000,000    |

Fuente: Cuadro extraído del libro Principios de Auditoría de Pany Wittington

El error tolerable es aplicado de acuerdo con la experiencia de auditoría. Esto significa cuanto es el margen de error que puede ser aceptable en una auditoría.

“Auditing Practice Realse del AICPA contiene los siguientes intervalos traslapados que ilustran la relación entre el nivel planificado de evaluación del riesgo de control y la tasa tolerable de desviación:” (33:296)

| Nivel planificado de evaluación<br>Del riesgo de control | Tasa de desviación tolerable |
|--|------------------------------|
| Bajo   | 2-7%                         |
| Moderado   | 6-12%                        |
| Ligeramente por debajo del máximo                        | 11-20%                       |
| Máximo   | Oprimir prueba               |

Fuente: Cuadro extraído del libro Principios de Auditoría de Pany Wittington

La NIA 620 Utilización del trabajo de un experto, ayuda a prever la necesidad de utilizar algún experto de acuerdo con la naturaleza de la entidad o al alcance de la auditoría, esta información será necesaria incluso antes de la

planificación puesto que posterior a ello resultaría un costo adicional al calculado para el cálculo de honorarios.

### **3.5.3 Programas de Auditoría**

Los programas son una guía para evitar que se omita algún detalle, son parte importante de la planificación que contribuye al proceso de auditoría; se debe elaborar un programa por cuenta a revisar; Orientan en la revisión y enlistan los procedimientos que sean necesarios de acuerdo con la estrategia global y el plan de auditoría. El desarrollo de estos dependerá de la experiencia del auditor y su juicio, así como se toma en cuenta la eficiencia del control interno para elaborar un plan detallado de cómo responder a los riesgos materiales detectados en el proceso.

### **3.5.4 Evidencia de Auditoría**

La NIA 500 es aplicable a toda la evidencia de auditoría obtenida en el transcurso de la auditoría y el auditor debe apoyarse en otras normas que se relacionan al mismo tema, y la NIA 501 se debe tomar en cuenta para la evidencia que se debe obtener de acuerdo con el tema específico, y determinar si es evidencia adecuada y competente.

La normativa sobre la responsabilidad del auditor explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y se refiere a la responsabilidad que tiene el profesional para diseñar los procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basa su opinión. También existen otras normas que ayudarán a que la evidencia pueda ser fiable.

Se debe utilizar la NIA 505 Confirmaciones externas, para verificar información externa de la entidad evaluadas como en el caso de la evaluación de cuentas por cobrar para verificar los saldos pendientes.

La NIA 520 Procedimientos Analíticos, orienta la forma para aplicar los procedimientos analíticos, sustantivos, y de control, en cuanto a la verificación de la información obtenida, esto ayuda a dar validez a los saldos, así como a verificar la eficiencia de los controles.

La importancia de determinar una muestra en la auditoría a realizar es fundamental, la NIA 530 Muestreo de Auditoría proporciona información que ayuda a determinar los métodos a utilizar en cuanto al muestreo.

La NIA 540 es una de las normas que deben incluirse para la planificación, ejecución y emisión de informe puesto que es necesario evaluar si las estimaciones contables si son razonables y reveladas adecuadamente en los estados financieros.

En una auditoría a estados financieros o a de algún solo rubro es necesario considerar los hechos posteriores, la NIA 560 Hechos posteriores al cierre, puesto que existe información que necesaria a incluir dentro de la auditoría.

### **3.5.5 Procedimientos de Auditoría**

Es el conjunto de técnicas ajustables a una auditoría a realizar. Existen procedimientos que permiten realizar un examen detallado para la verificación del área a analizar de acuerdo con la evidencia obtenida, entre los procedimientos se encuentran pruebas selectivas, La evidencia de auditoría es muy importante en los procedimientos.

La NIA 500 en su apartado 10 hace referencia que dentro de los procedimientos se pueden realizar pruebas de valoración de riesgos, pruebas de control y pruebas sustantivas.

Las pruebas de cumplimiento son todas aquellas que tienen como propósito verificar el cumplimiento en los procedimientos establecidos por la entidad en el área de control interno. Las pruebas sustantivas se utilizan para validar saldos, contribuyen a la obtención de evidencia de las transacciones y registros de la entidad.

Para obtener los resultados deseados se deben agenciar de las pruebas de detalle, procedimientos analíticos. Las pruebas de detalles son aquellos que obtiene directamente los saldos y los evalúa. Los procedimientos analíticos son todos aquellos que permiten realizar análisis de la información obtenida.

En el caso de una auditoría a las cuentas por cobrar los procedimientos pueden ser los siguientes:

- Revisión de aplicación de políticas en créditos otorgados
- Verificación de documentación de soporte en facturación y pagos
- Análisis de saldos por antigüedad
- Conexión contra otras cuentas
- Análisis de recuperabilidad
- Confirmación de cuentas
- Cobros posteriores
- Realización de corte de formas

Estas pruebas y procedimientos deben ir incluidos en la planificación de la auditoría para realizarlo en la ejecución de esta. Si en dado caso en el

desarrollo de la ejecución algún procedimiento o prueba no logra captar toda la evidencia necesaria, es necesario que se puedan utilizar procedimientos alternos que permitan cumplir con los objetivos establecidos de la auditoría programada. También se debe tomar en cuenta la NIA 265 que es la guía sobre las diferencias en control interno y sus procedimientos alternos a realizar.

### **3.5.6 Ejecución**

Es la etapa intermedia en una auditoría “su objetivo principal es que el auditor se forme una opinión preliminar sobre la razonabilidad de los estados financieros.” (31:5)

Esta etapa comprende el desarrollo del programa de auditoría que incluye las pruebas para evaluar los controles y pruebas sustantivas a los saldos, procedimientos analíticos, sustantivos para alcanzar la evidencia suficiente y adecuada para dar certeza razonable sobre las cuales se basa la opinión del auditor. La evidencia respalda la ejecución de la auditoría y el alcance, para llegar a los resultados obtenidos. Que debe incluir:

- Indagaciones y análisis
- Recálculos, comparaciones y otras pruebas de exactitud aritmética
- Observación
- Inspección
- Obtención de confirmaciones

La información relevante que se necesita en una auditoría está contenida en los papeles de trabajo y documentación detallada en los procedimientos para obtener la evidencia. El tamaño y calidad de la muestra contribuye a la

aplicación adecuada y obtención de las pruebas de auditoría al momento en que se realiza toda la ejecución. Para obtener la evidencia suficiente y adecuado que sirva para la realización posterior del informe de auditoría.

### **3.5.7 Conclusión e Informe de Auditoría**

Para que el auditor forme su opinión sobre la evaluación realizada debe tomar en cuenta toda la evidencia adquirida y debe realizar un análisis de esta. También que se realizaron los procedimientos adecuados y se hayan obtenido pruebas suficientes y adecuadas que apoyen las conclusiones derivadas y el dictamen de auditoría a emitir.

El auditor expresa las conclusiones a través de su opinión, afirmando que las cifras revisadas son correctas o incorrectas y están libres de incorrección material por fraude o error sobre los estados financieros completos o la confirmación de no expresar una opinión de acuerdo con la NIA 700 y 705. El auditor para evaluar la evidencia deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con los riesgos encontrados, valorados y la respuesta a esos riesgos, NIA 330
- Si las incorrecciones no corregidas son materiales, NIA 450
- Si los estados financieros revelan apropiadamente las estimaciones y políticas contables significativas NIA 540

La opinión, puede ser no modificada y modificada según la NIA 700 y la NIA 705. La opinión modificada es la opinión limpia. Y la opinión modificada puede ser con salvedad, negativa y de abstención.

- Opinión no modificada o bien “opinión limpia”, es cuando el auditor informa que los estados financieros están correctos y libre de errores, y en su evaluación ha observado que fueron realizados los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia que se ha definido. También se dan a conocer las responsabilidades de la administración de la entidad y las responsabilidades del auditor. Esto con la finalidad de dar confiabilidad a las personas que lean y vean el informe, interesadas en los estados financieros.
- Opinión modificada, “con salvedad” o adversa, refleja que los estados financieros poseen errores materiales, pero no generalizados, pues no se obtuvo suficiente evidencia para dar una opinión concluyente.
- Opinión negativa, indica que los estados financieros poseen representaciones erróneas materiales y generalizadas.
- Abstención de opinión, esta opinión se refiere a que no se obtuvo suficiente evidencia para dar una opinión, pero se concluye que podrían existir errores materiales y generalizadas.

El informe que se presentará debe incluir la siguiente información:

- Título
- Destinatario
- Opinión
- Fundamento de la opinión
- Responsabilidad de la dirección y los responsables del gobierno
- Responsabilidades del auditor

- Firma del auditor
- Dirección del auditor
- Fecha

### **3.6 Auditoría de un solo componente, estado financiero o rubro**

La evaluación de los estados financieros es importante, sin embargo, existen casos que la necesidad de evaluar un solo estados financieros, un elemento, una cuenta, o una partida es significativa. Para ello, se debe apoyar en la NIA 805, en la introducción de esta norma hace referencia que las NIA de la serie 100 a la 700, fueron creadas para evaluar estados financieros completos. Se debe atender las consideraciones para tener la aceptación del trabajo, planificación y ejecución de la auditoría, así como para la formación del dictamen de lo auditado. Que debe considerar el auditor al realizar una auditoría de un elemento:

- Entender el propósito de una auditoría especial de un elemento
- Verificar si se ha elaborado una auditoría a los estados financieros y el tipo de opinión que determinó el auditor
- Si hubiera una opinión modificada en la auditoría de estados financieros, ver si aceptará el trabajo, como lo describe la NIA 210 y la 240.
- Para la planificación y ejecución utilizar la NIA 805, sin excluir a las demás normas.
- Para formarse la opinión debe utilizar la NIA 700 y para la emisión del informe.

El auditor evaluará la situación para realizar la auditoría, o bien puede decidir no realizar la auditoría, también debe basarse en la Norma Internacional de

Servicios Relacionados (NISR) 4400, “La finalidad de esta Norma Internacional de Servicios Relacionados(NISR) es establecer normas y proporcionar orientación sobre la responsabilidad profesional del auditor cuando se ejecuta un encargo para realizar procedimientos acordados sobre información financiera y sobre la forma y contenido del informe que emite el auditor como resultado de dicho encargo.”(21:219)

En el caso que el auditor acepte la realización de esta auditoría, debe acordar y definir los procedimientos a utilizar, la información que trasladará y trasladar los hallazgos encontrados sobre la base de los hechos, como fundamento para emitir el informe. También se debe considerar que el informe es exclusivo para las partes que han convenido pues pueden ser mal interpretados los resultados.

**CAPÍTULO IV**  
**AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR EN UN**  
**COLEGIO PRIVADO**  
**(CASO PRÁCTICO)**

La firma de auditoría Auditores Profesionales S.A. es contratada para efectuar la auditoría al rubro de cuentas por cobrar del Colegio Campo Florido S.A. por el año terminado al 31 de diciembre 2019, con el objetivo de verificar el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos contables, bases legales y tributarias. El trabajo de campo lo realizará en el período comprendido del 2 al 31 de enero 2020, debiendo presentar el informe al 10 de febrero 2020.

**4.1. Antecedentes**

Colegio Campo Florido S.A. fue fundado el año 2003, constituido como sociedad anónima, ante el Registro Mercantil, y ante la SAT inscrito como centro educativo privado con resolución del Ministerio de Educación.

El colegio únicamente realiza cobros por inscripciones, colegiaturas y derecho a examen, actualmente cuenta con 410 alumnos. Otra sociedad anónima ofrece los servicios de bus, cafetería, librería, útiles escolares, clases de natación, música e inglés.

La contabilidad es registrada de acuerdo con las NIIF para las PYMES. Actualmente en las leyes fiscales en Guatemala, se consideran los centros educativos privados como entidades exentas de impuestos sobre la inscripción y cuotas mensuales, según la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Ley de Impuesto de Solidaridad. Toda actividad adicional estará afecta a los impuestos establecidos en Guatemala.

El colegio registra sus ingresos al crédito y al contado, las cuentas incobrables se operan por medio del método directo descrito en el Libro I, de la Ley de Actualización Tributaria. El último año ha registrado un 60% del total de sus servicios prestados corresponde a créditos, ha tenido problemas en la cobranza, posee alumnos catalogados como morosos y también algunos como incobrables.

## 4.2 Carta de solicitud de servicios profesionales

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail [camflorido.agi@gmail.com](mailto:camflorido.agi@gmail.com)

Guatemala 21 de diciembre del 2019

Señores:

Audidores Profesionales S.A.

Contadores Públicos y Auditores.

2ª Av. 12 calle, zona 10 Edificio Géminis 10, oficina 101,  
Ciudad

Estimados señores:

Les deseamos éxitos en sus actividades diarias. Estamos buscando los servicios profesionales de una firma distinguida como la de ustedes dedicada al campo de la auditoría, con el propósito de realizar una evaluación a las cuentas por cobrar, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

Como es de su conocimiento somos un colegio dedicado a la prestación de servicios educativos en los niveles de preprimaria, primaria y básicos. Estamos conscientes de la necesidad de realizar auditorías periódicas y mejorar las políticas crediticias actuales; es por ello por lo que agradecemos nos puedan proporcionar su Propuesta de Servicios Profesionales, a fin de revisarla y conocer sus condiciones para realizar el trabajo solicitado.

Atentamente,



Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General

### 4.3 Carta propuesta de servicios profesionales

APROSA

**Audidores Profesionales S.A.**

2Av. 12 calle, zona 10 Edificio Géminis 10, oficina 101, Ciudad Guatemala

Tel.: PBX (502) 2338-0004 –

E-mail: [firmaauditoria@aprosa.com](mailto:firmaauditoria@aprosa.com)

Guatemala, 23 de diciembre del 2019

Licenciado:  
Gaspar Roldán, Gerente General  
Colegio CAMPO FLORIDO S.A.  
11 av. 20-13 zona 12,  
Guatemala

Estimados señores:

Por este medio presentamos nuestra Propuesta de Servicios Profesionales adjunta, en solicitud de auditar el rubro de Cuentas por cobrar por el año que termina el 31 de diciembre de 2019 del colegio CAMPO FLORIDO S.A., en atención a ello, quedamos en espera de su respuesta,

Atentamente,



---

Licda. Mildred Coronado  
Audidores Profesionales S.A.  
Colegiado No. 9411

## **PROPUESTA DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA AL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR**

### **I. OFERTA TÉCNICA**

#### **A) Alcance y objetivo del trabajo**

Efectuaremos la auditoría a las Cuentas por cobrar en el colegio CAMPO FLORIDO S.A., por el año que termina el 31 de diciembre de 2019, resumen de las políticas y otra información explicativa.

#### **B) Responsabilidades del auditor**

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable a las Cuentas por cobrar comerciales está libre de incorrección material, por lo consiguiente, incluirá las pruebas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Estas normas de auditoría requieren que se planifique y supervise la auditoría, que se estudie, evalúe el sistema de Control Interno y que se establezcan los riesgos de auditoría, así como que se ejecuten los procedimientos de auditoría que se consideren necesarios, para así estar en condiciones de emitir una opinión independiente en relación con la razonabilidad de las cifras que presentan las Cuentas por cobrar.

#### **C) Responsabilidades de la Administración**

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa que la dirección reconoce que es responsable de:

La preparación y presentación fiel de los saldos de las cuentas por cobrar de acuerdo con NIIF para las Pymes.

El control interno considere necesario para permitir la preparación de las cuentas por cobrar esté libre de incorrección material, debido a fraude o error. Y proporcionarnos lo siguiente:

- Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación del rubro cuentas por cobrar tal como registros, documentación y otro material.
- Información adicional que podamos solicitar para los fines de auditoría.
- Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la dirección y cuando proceda a los responsables del gobierno de la entidad, confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

#### **D) Plan de Trabajo de Campo**

El plan de trabajo para la ejecución de la auditoría desarrollado en dos etapas de la manera siguiente:

##### **Primera Etapa**

La efectuaremos a partir del 2 de enero del 2020, tomando como base la Información Financiera del colegio al 31 de diciembre del 2019. En esta etapa, evaluaremos el Control interno por área de revisión, lo cual nos servirá para determinar naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas sustantiva, posteriormente ajustaremos nuestra planificación para proceder a realizar una

revisión analítica a las cuentas por cobrar y a la documentación soporte de acuerdo con el tamaño de la muestra que se haya determinado en la fase de planificación.

### **Segunda Etapa**

La efectuaremos a partir del 6 de enero del 2020, con el propósito de concluir el trabajo de auditoría en lo referente a revisiones de campo, para el efecto, se aplicarán técnicas y procedimientos de auditoría a la Información Financiera y documentación de soporte del año 2019 y en definitiva se elaborarán los borradores de deficiencias de control determinadas durante toda la revisión ya indicada.

### **E) Plan de Trabajo de Gabinete y Presentación de los Informes**

El trabajo de gabinete y el correspondiente a la elaboración de Informe se desarrollará en dos etapas así:

#### **Primera Etapa**

Lo concerniente a gabinete se realizará del 13 al 22 de enero 2020 y durante la misma, se analizará toda la información obtenida de la fuente directa durante el trabajo de campo, se revisarán cédulas de auditoría y se desarrollarán análisis de resultados; así mismo se depurará el borrador de deficiencias de control interno que se determinarán también durante el trabajo de campo, esto previo a discutirlo con el cliente. Finalmente se propondrán los ajustes y reclasificaciones que se consideren necesarios, se redactará el borrador de los informes de Auditoría que presentaremos.

#### **Segunda Etapa**

Durante está, se discutirán con el cliente los resultados obtenidos, tanto a nivel de ajustes y reclasificaciones, como en lo relativo a las deficiencias de control

determinadas durante la evaluación. Finalmente, se procederá a elaborar el Informe definitivo de la auditoría realizada.

#### **F) Productos a Presentar**

Presentaremos como consecuencia del trabajo de auditoría realizado los siguientes productos en fecha 10 de febrero 2020

- Informe del rubro cuentas por cobrar.

## **II. OFERTA ECONÓMICA**

### **A) Honorarios**

Basados en la definición de actividades a realizar y en el alcance del trabajo, hemos considerado el valor de nuestros servicios profesionales en treinta y un mil cuatrocientos quetzales exactos (Q 31,400), que deberán ser cancelados contra presentación de nuestras facturas de la siguiente manera:

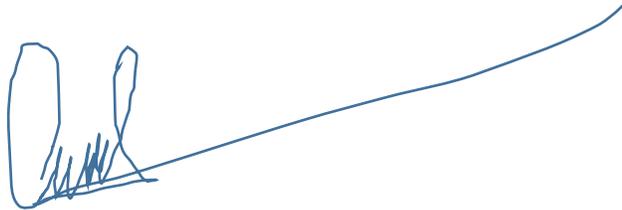
- 60% al ser aceptada la presente propuesta.
- 40% al momento de entregar el Informe de Auditoría de manera definitiva.

Es importante hacer notar que, para poder cumplir en los tiempos acá propuestos, se debe contar con la colaboración del personal del área administrativa en especial con el encargado de las cuentas por cobrar y contable.

Adicional a ello, se hace necesario se nos proporcione un ambiente adecuado, seguro y debidamente equipado para que realizar el trabajo de campo ya mencionado en la presente propuesta.

## **B) Aceptación**

Agradecemos su atención a la presente, nos suscribimos de ustedes, quedamos en espera de la notificación por escrito de su aceptación a la propuesta de servicios profesionales. Esperamos poder servirles de la mejor manera y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' followed by a long horizontal line that curves upwards at the end.

Licda. Mildred Coronado.  
Auditores Profesionales S.A.  
Colegiado No. 9411

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'G' and 'R' with a horizontal line crossing through them.

Recibido por: Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General

#### 4.4 Carta de aceptación

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala 26 de diciembre del 2019

Señores:

Audidores Profesionales S.A.

Contadores Públicos y Auditores

2ª Av. 12 calle, zona 10 Edificio Géminis 10, oficina 101,

Ciudad

Estimados señores:

En relación con la Propuesta de Servicios Profesionales con fecha 23 de diciembre 2019, consistente en la auditoría al rubro de cuentas por cobrar del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, queremos manifestarle que el consejo de administración del Colegio Campo Florido S.A. ha aceptado su propuesta.

Quedamos a su entera disposición para proporcionar la información y la documentación requerida al momento de efectuar el trabajo de campo en nuestras instalaciones. Sin otro particular.

Atentamente,



Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General

## 4.5 Carta de compromiso

**APROSA**  
**Auditores Profesionales S.A.**  
2ª Av. 12 calle, zona 10 Edificio Géminis 10, oficina 101, Ciudad Guatemala  
Tel.: PBX (502) 2338-0004 –  
E-mail: [firmaauditoria@aprosa.com](mailto:firmaauditoria@aprosa.com)

---

Guatemala 30 de diciembre de 2019

Licenciado:  
Gaspar Roldán, Gerente General  
Colegio CAMPO FLORIDO S.A.  
11 av. 20-13 zona 12,  
Ciudad

Esta carta es para confirmar nuestro acuerdo de auditoría al rubro de cuentas por cobrar del Colegio Florido S.A. por el año terminado el 31 de diciembre 2019. En el entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo y la naturaleza y limitación de los servicios que proporcionaremos será conducido de acuerdo con la Norma Internacionales de Auditoría, las mismas exigen el cumplimiento de requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable al saldo del rubro de cuentas por cobrar estén libres de incorrección material, así mismo lograr el control de calidad deseado.

Presentaremos como consecuencia del trabajo de auditoría realizado en fecha 10 de febrero de 2020:

- Informe del rubro Cuentas por cobrar.

Como parte del proceso de nuestra auditoría solicitaremos de la administración sírvase proporcionarnos el acceso a toda la información de la que se tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, información adicional que podamos solicitar para los fines de auditoría y acceso ilimitado a las personas del colegio de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

El pago de los honorarios cuya cantidad ascenderá a treinta y un mil cuatrocientos quetzales Exactos (Q 31,400), deberán ser cancelados contra presentación de nuestras facturas de la siguiente manera:

- 60% al ser aceptada la presente propuesta.
- 40% al momento de entregar el Informe de Auditoría de manera definitiva.

Favor firmar de recibido, y regresar la copia anexa de esta carta para indicar que concuerda con su entendimiento de los términos del trabajo, incluyendo los procedimientos específicos en los que hemos convenido sean realizados.

Atentamente,



Licda. Mildred Coronado  
Auditores Profesionales, S. A.  
Contadores Públicos y Auditores



Lic. Gaspar Roldán  
Gerente Administrativo

#### 4.6 Carta de solicitud de documentación

**APROSA**  
**Auditores Profesionales S.A.**  
2ª Av. 12 calle, zona 10 Edificio Géminis 10, oficina 101, Ciudad Guatemala  
Tel.: PBX (502) 2338-0004 –  
E-mail: [firmaauditoria@aproso.com](mailto:firmaauditoria@aproso.com)

---

Guatemala 30 de diciembre 2019.

Licenciado:  
Gaspar Roldán, Gerente General  
Colegio CAMPO FLORIDO S.A.  
Presente

Como parte del inicio de la revisión del rubro cuentas por cobrar del Colegio Campo Florido S.A. del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, solicitamos nos sea preparada y proporcionada la siguiente información:

1. Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados al 31 de diciembre 2019.
2. Notas específicas y relacionadas a las cuentas por cobrar.
3. Organigrama del colegio.
4. Detalle de cuotas autorizadas por el Ministerio de Educación para el cobro de inscripción y matrícula y cuotas mensuales.
5. Integración de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2019.
6. Antigüedad de saldos al 31 de diciembre 2019.
7. Recibos mensuales de alumnos del 2019.
8. Políticas y procedimientos de registro y manejo para las cuentas por cobrar
9. Otros documentos que se consideren necesarios.

De antemano quedamos muy agradecidos por su disposición y su colaboración para la ejecución de la auditoría.

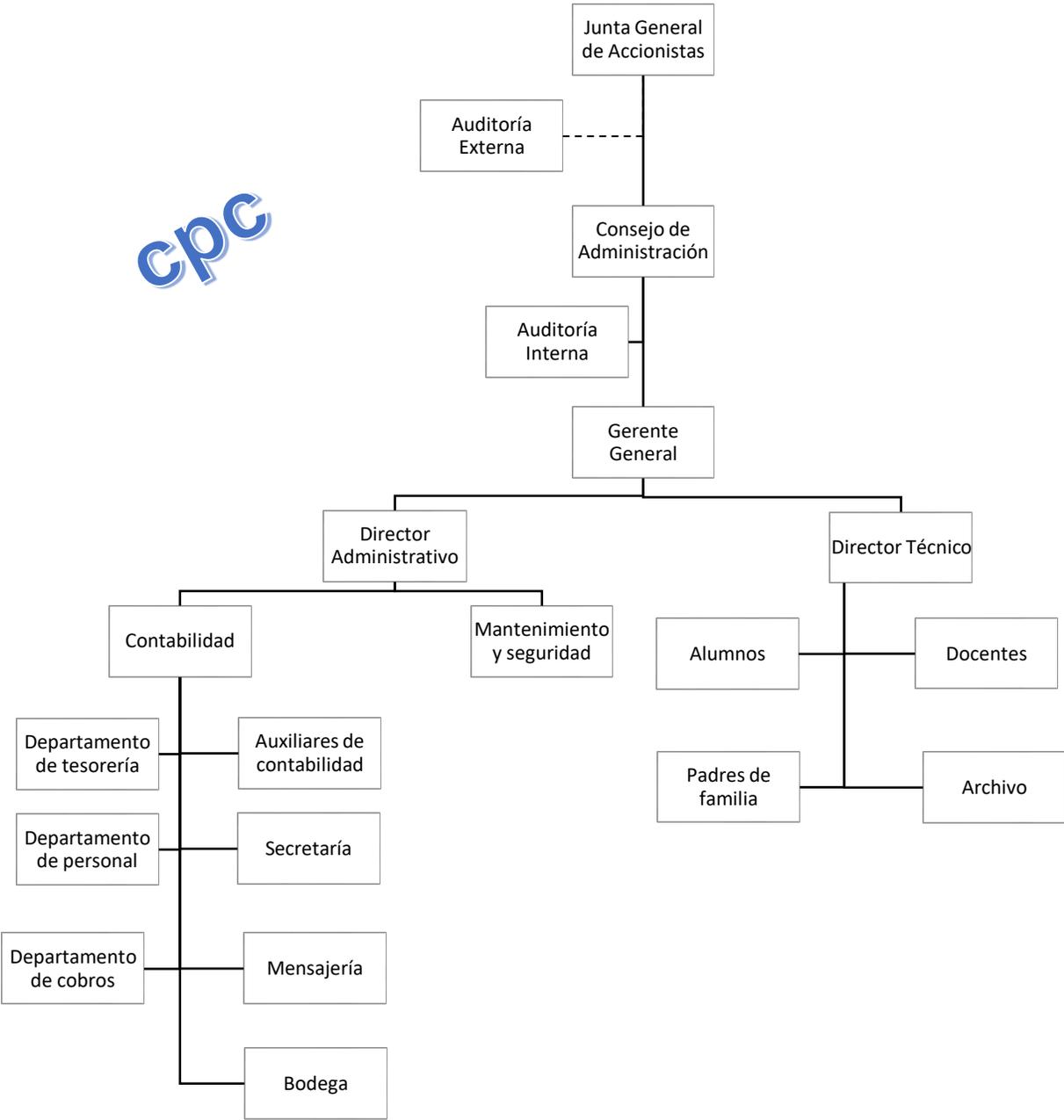
Cualquier duda relacionada con el siguiente requerimiento, será un gusto discutirlo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Licda. Mildred Coronado  
Auditores Profesionales, S. A.  
Contadores Públicos y Auditores

### 4.7 Organigrama del Colegio Campo Florido S.A.



#### 4.8 Estado de Situación Financiera

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de diciembre 2019**  
**(expresado en quetzales)**

|                                      |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                        |                         |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>           | 1,378,921               |
| Inmueble (NETO)                      | 958,000                 |
| Mobiliario y equipo (NETO)           | 375,221                 |
| Equipo de computación (NETO)         | 30,700                  |
| Cargo diferido                       | 15,000                  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>              | 3,521,255               |
| Caja y bancos                        | 1,706,846               |
| Cuentas por cobrar                   | 1,758,780               |
| Otros activos                        | 12,800                  |
| Inventario de Papelería y útiles     | <u>42,829</u>           |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>              | <u><u>4,900,176</u></u> |
| <b>PATRIMONIO Y CAPITAL</b>          |                         |
| Patrimonio                           | 1,918,858               |
| Capital social                       | 1,000,000               |
| Reserva Legal                        | 44,034                  |
| Resultado del ejercicio              | 111,260                 |
| Resultado ejercicios anteriores      | 763,564                 |
| <b>PASIVO</b>                        |                         |
| <b>NO CORRIENTE</b>                  | 2,014,435               |
| Prestaciones laborales               | 14,978                  |
| Préstamos bancarios                  | 1,999,457               |
| <b>CORRIENTE</b>                     | 966,883                 |
| Documentos por pagar                 | 532,826                 |
| Proveedores Locales                  | 86,351                  |
| Proveedores del exterior             | 99,043                  |
| Provisiones laborales                | 121,443                 |
| Otros pasivos                        | <u>127,220</u>          |
| <b>Total, de pasivo y patrimonio</b> | <u><u>4,900,176</u></u> |

The logo for CPC (Perito Contador) is displayed in a blue, stylized font, tilted slightly to the right.

El infrascrito Perito Contador José Carlos Salvador Peralta registrado en la Superintendencia de administración Tributaria (SAT), bajo el NIT 892276-3 CERTIFICA: Que el presente Estado de situación financiera, refleja de manera razonable la información financiera del Colegio Campo Florido S.A. registrado

con NIT 4911354-2 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve

Guatemala 31 de diciembre 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JCS', with a stylized flourish extending from the end.

José Carlos Salvador Peralta  
Perito Contador

#### 4.9 Estado del Resultado

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Estado del Resultado**  
**del 01 de enero al diciembre 2019**  
**(expresado en quetzales)**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b> |                       |
| Servicios prestados                        | 3,269,025             |
| Inscripción                                | 1,154,025             |
| Colegiatura                                | 2,115,000             |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                 | <b>3,126,767</b>      |
| Gastos del área técnica                    | 2,098,348             |
| Gastos del área administrativa             | 1,028,419             |
| <b>GANANCIA EN OPERACIÓN</b>               | <b>142,258</b>        |
| <b>INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS</b>       |                       |
| (-) Gastos financieros                     | 25,142                |
| Utilidad antes de la reserva               | 117,116               |
| Reserva legal 5%                           | <u>5,856</u>          |
| Utilidad del ejercicio                     | <u><u>111,260</u></u> |

El infrascrito Perito Contador José Carlos Salvador Peralta registrado en la Superintendencia de administración Tributaria (SAT), bajo el NIT 892276-3 CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados, del Colegio Campo Florido S.A. registrado con el NIT 4911354-2 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve ha sido revisado por mí y encontrado razonable, con una utilidad de Q. 111,260. En letras Ciento once mil doscientos sesenta quetzales exactos.

Guatemala 31 de diciembre 2019.

  
José Carlos Salvador Peralta  
Perito Contador

#### 4.10 Integración de cuentas por cobrar

| <b>CUENTAS POR COBRAR</b>  |                  |
|----------------------------|------------------|
| <b>NOMBRE DE LA CUENTA</b> | <b>SALDO</b>     |
| Alumnos                    | 1,725,300        |
| Otras cuentas por cobrar   | 33,480           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1,758,780</b> |

#### **COLEGIO CAMPO FLORIDO S.A.**

##### **Alumnos**

| <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>TOTALES</b>   |
|--------------------|------------------|
| Inscripciones      | 163,442          |
| Colegiatura        | 1,561,858        |
| <b>TOTALES</b>     | <b>1,725,300</b> |



#### 4.11 Políticas contables

Los padres de familia deben realizar el pago de sus cuotas mensuales autorizadas por el Ministerio de Educación al colegio. Las políticas han sido diseñadas el propósito para evitar las cuentas morosas y las incobrables:

- Estudio socioeconómico de los padres
- Solvencia de pagos de colegios anteriores
- Firma de contrato de adhesión autorizado por la DIACO
- Se realizan en los primeros cinco días de cada mes
- Cobro de Q50 por cheque rechazado por falta de fondos
- Envío mensual del estado de cuenta por estudiante por correo electrónico y por teléfono
- Llamadas de recordatorio de pago a los 30 días de crédito

- Seguimiento de cobranza hasta los 60 días de mora por medio de llamadas telefónicas
- Citación a los padres de familia por 90 días de mora
- Antigüedad de saldos por créditos a 30, 60 y 90 o más
- Alumnos con morosidad mayor a un año, como incobrables
- Por las cuotas atrasadas no se cobra mora ni intereses.



Los préstamos a empleados se descuentan mensualmente en planilla correspondiente.

#### **4.12 Cuotas**

El colegio Campo Florido S.A. tiene las siguientes cuotas disponibles y autorizadas por el Ministerio de Educación:

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Inscripción todos los grados          | Q2,500 |
| Extemporánea a partir del 01 de enero | Q2,800 |
| Colegiaturas de enero a octubre:      |        |
| Prekínder y Kínder                    | Q1,300 |
| Preparatoria                          | Q1,400 |
| Primaria                              | Q1,600 |
| Básicos                               | Q1,800 |

- Actualmente el colegio posee 410 alumnos

#### **4.13 Notas relacionadas a las cuentas por cobrar**

**COLEGIO CAMPO FLORIDO S.A.  
NOTAS ESPECÍFICAS CUENTAS POR COBRAR  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresados en quetzales)**

##### **NOTA 1. Organización y Objeto**

Colegio Campo Florido S.A. fue fundado el año 2003, ubicado en la 11 avenida 20-13 Zona 12, está constituido como sociedad anónima, inscrita bajo escritura pública ante el Registro Mercantil, ante la SAT inscrito como centro educativo privado.

Su principal actividad es prestar servicios educativos integrales de calidad a la niñez guatemalteca para contribuir con el fin primordial de la Educación en Guatemala.

##### **NOTA 2. Unidad Monetaria**

Los Estados Financieros de la entidad El Colegio Campo Florido, S. A., están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### **NOTA 3. Políticas contables**

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables más significativas observadas en la preparación de los estados financieros.

###### **a) Ingresos y gastos**

Se registran bajo el método de lo devengado, es decir en el momento que se realizan, independientemente la fecha de recepción o desembolso del pago originados del desarrollo de las actividades ordinarios.

###### **b) Cuentas incobrables**

Se consideran incobrables las cuentas con antigüedad de un año. Cálculo de las cuentas incobrables rebajadas por el Método directo.

#### 4.14 Índice de papeles de trabajo

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Auditoría de Cuentas por cobrar**  
**Índice de papeles de trabajo**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019**

| No |   | REF.  | PÁG. |
|----|---|-------|------|
| 1  | Memorándum de planificación                                   | DG-1  | 80   |
| 2  | Programa de auditoría Cuentas por cobrar                      | B-1   | 90   |
| 3  | Cuestionario de control interno                               | B-2   | 91   |
| 4  | Antigüedad de Saldos  | B-6   | 93   |
| 5  | Análisis de circularización de saldos                         | B-6A  | 103  |
| 6  | Carta de circularización                                      | DG-2  | 105  |
| 7  | Circularización de confirmaciones                             | B-6A1 | 112  |
| 8  | Corte de Formas   | B-7   | 119  |
| 9  | Deficiencias de control interno                               | B-3   | 120  |
| 10 | Divulgaciones obligatorias                                    | B-4   | 121  |
| 11 | Ajustes y Reclasificaciones                                   | B-5   | 122  |
| 12 | Solicitud de autorización para rebajas de cuentas incobrables | BG-3  | 125  |
| 13 | Cédula Sumaria Cuentas por cobrar                             | B     | 127  |
| 14 | Cédula Centralizadora activos                                 | BG-1  | 128  |
| 15 | Marcas utilizadas   | CM-4  | 129  |
| 16 | Célula de Análisis de opinión                                 | DG-5  | 130  |
| 17 | Carta de representación                                       | DG-6  | 132  |
| 18 | Informe de auditoría  |       | 136  |
| 19 | Notas a las Cuentas por cobrar                                |       | 140  |
| 20 | Informe de Sugerencias para mejoras de control interno        |       | 142  |

#### 4.15 Memorandum de planificación

APROSA

**Auditores Profesionales S.A.**

2ª Av. 12 calle, zona 10 Edificio Géminis 10, oficina 101, Ciudad Guatemala

Tel.: PBX (502) 2338-0004 –

E-mail: [firmaauditoria@aprosa.com](mailto:firmaauditoria@aprosa.com)

#### **I. PROPÓSITO:**

La Planificación, se desarrolla para la ejecución del trabajo de la auditoría, con el propósito que el auditor cuente con el conocimiento necesario del colegio, con lo que le permita evaluar y determinar los procedimientos de auditoría a aplicar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría al momento de evaluar las Cuentas por cobrar para emitir opinión y dar razonabilidad de sus saldos.

#### **II. OBJETIVOS:**

Hemos sido nombrados auditores externos para realizar una auditoría externa y verificación del cumplimiento con Normas Internacionales de Auditoría, en el rubro Cuentas por cobrar del colegio Campo Florido S.A. por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y darle razonabilidad al saldo de la cuenta de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para las Pymes.

- a) Delimitar el trabajo a realizar y definir las metas a alcanzar.
- b) Determinar tiempo y recursos necesarios para ejecutar la auditoría.
- c) Elaborar una guía práctica para la realización la auditoría.
- d) Proporcionar el control adecuado sobre la realización de la auditoría.
- e) Aplicar adecuadamente las Normas Internacionales de Auditoría.

### **III. NATURALEZA Y ALCANCE**

Se realizará la evaluación sobre la razonabilidad de saldos del rubro cuentas por cobrar del Colegio Campo Florido S.A., período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, nuestro trabajo, consistirá en la revisión de los registros del año indicado, con el propósito de evaluar oportunamente los procedimientos administrativos, contable-financieros y emitir informe de auditoría.

La actividad principal del colegio es la prestación de servicios educativos a los niveles de preprimaria, primaria y básicos, los servicios prestados se registran al crédito y al contado, en la ciudad capital y su ejercicio contable se rige del 01 enero al 31 de diciembre de cada año.

Para el registro de sus ingresos utiliza el método de lo devengado y sus gastos al momento de crear la obligación.

### **IV. ANTECEDENTES**

El colegio Campo Florido S.A. se constituyó como sociedad anónima por escritura pública ante el Registro Mercantil, ante la SAT de acuerdo con las leyes de Guatemala por tiempo indefinido e inició operaciones en el año 2003, sus oficinas están ubicadas en la 11 avenida 20-13 Zona 12, Ciudad Guatemala. Con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, económica y financiera.

Se inició con los niveles de preprimaria y primaria para niños y niñas y en el 2008 se implementó básicos, igualmente para niñas y niños. Esta registrado como centro educativo privado y responsable de cobro de las cuotas de inscripciones y cobro de cuotas mensuales previamente autorizadas por la prestación de servicios educativos.

## **V. PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROPORCIONA**

La actividad principal del colegio es la prestación de servicios educativos a los niveles de preprimaria, primaria y básicos. Los servicios prestados se registran al crédito y al contado, en la ciudad capital y su ejercicio contable se rige del 01 enero al 31 de diciembre de cada año.

## **VI. PRINCIPALES DEUDORES**

Los deudores del colegio se clasifican de la siguiente manera:

- Padres de familia con hijos con edades de 3 a 6 años para recibir educación preprimaria.
- Padres de familia con hijos de las edades de 7 a 13 años para recibir educación primaria.
- Padres de familia con hijos de las edades de 13 a 16 para recibir educación básica.

Actualmente el colegio cuenta con 410 alumnos, de los cuales a los padres se les se les otorga los servicios educativos y deben cancelar a los primeros cinco días de cada mes. La cobranza inicia al vencer el mes, se clasifican en 30, 60 y 90 días a más.

## **VII. PERSONAL CLAVE DEL COLEGIO CAMPO FLORIDO:**

|                                    |                              |
|------------------------------------|------------------------------|
| <b>A.</b> Gerente General          | Lic. Gaspar Roldán           |
| <b>B.</b> Directora Administrativa | Licda. Joselyn Sánchez       |
| <b>C.</b> Contador General         | José Carlos Salvador Peralta |

## **VIII. ESTRUCTURA DEL NEGOCIO**

El colegio posee una estructura organizacional que se basa de forma jerárquica encabezado por el Junta General de Accionistas, Consejo de Administración, Gerente General, el área de administración, integrado por

Director Administrativo, contador general a cargo del departamento de contabilidad, departamento de personal, departamento de tesorería, departamento de cobros y bodega, también mantenimiento y seguridad. El área técnica integrada por Director Técnico, coordinadores y docentes. Las funciones y responsabilidades son delegadas de acuerdo con los niveles jerárquicos a través de la segregación de funciones.

#### **IX. FECHAS CLAVE**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Visita preliminar                  | 02 de enero 2020    |
| Revisión de la documentación       | 06 de enero 2020    |
| Trabajo de campo y supervisión     | 13 al 22 enero 2020 |
| Análisis de información obtenida   | 23 al 28 enero 2020 |
| Presentación de informe preliminar | 30 de enero 2020    |
| Elaboración de informes            | 3 al 7 febrero 2020 |
| Entrega informe al colegio         | 10 de febrero 2020  |

#### **X. POLÍTICAS CONTABLES**

Los servicios prestados se realizan al crédito y al contado, sus ingresos se operan por el método de lo devengado y sus gastos al crearse la obligación. El efectivo y equivalentes están conformados por efectivo, depósitos y transferencias en bancos. Se realiza evaluación de la antigüedad de saldos para determinar cuentas que tienen 12 meses de antigüedad para considerarlas como Cuentas Incobrables.

#### **XI. ÁREAS DE ATENCIÓN**

Las cuentas por cobrar están conformadas por Alumnos y otras cuentas por cobrar. De acuerdo con los saldos, la auditoría se enfocará en la cuenta Alumnos que requieren mayor cuidado al momento de la revisión y tienen antigüedad de deuda.

## **XII. RIESGOS**

Antigüedad de saldos e incobrabilidad de las cuentas por cobrar, observar los adecuados controles y responsabilidad y cuidado tanto en valores, cálculos y custodia de información relevante, así como transacciones en áreas de contacto con los padres de familia.

## **XIV. CONTROL INTERNO**

Se evaluará el control interno durante el desarrollo del trabajo para determinar la existencia de cambios sustanciales y detectar las debilidades en el control interno. Posteriormente se deberá discutir con la gerencia las deficiencias detectadas y presentar las recomendaciones respectivas.

## **XV. IMPORTANCIA RELATIVA Y ERROR TOLERABLE**

A juicio del auditor se realiza el cálculo de importancia relativa con base al saldo total de Activos al 31 de diciembre del 2019 que asciende a Q4,900,176 multiplicado por los porcentajes establecidos por la política de la firma de auditoría. El error tolerable se establece con el objeto de obtener un grado adecuado de seguridad, que las incorrecciones que se encuentren no superan el importe y sin ocasionar por ello que su opinión sea modificada. Se considera el 50% de la importancia relativa determinada para las cuentas por cobrar de los saldos existentes al 31 de diciembre 2019.

Para determinar la materialidad o importancia relativa se presentan dos opciones:

Opción No. 1

Monto total de activos Q4,900,176 se determina así: Q4,900,176

$38300 + 0.00670(3,000,000 - 4,900,176) = 51,031$

La importancia relativa de planificación asciende a Q51,031

La importancia relativa de ejecución 50% Q25,516

Opción No. 2

|   |            |
|---|------------|
| Total, de Activos                                   | Q4,900,176 |
| Materialidad en la planificación de la auditoría 5% | Q 49,002   |
| Materialidad para la ejecución de la auditoría 50%  | Q 24,501   |

## **XVI. ASUNTOS FISCALES**

El colegio Campo Florido S.A. según resolución con fecha 5 octubre 2003 está inscrito en la SAT y aparecen exento de los siguientes impuestos:

- Impuesto al valor agregado
- Impuesto de solidaridad
- Impuesto sobre la renta

Siempre que sus ingresos provengan del cobro de inscripciones, derecho a examen y cuotas mensuales.

Todos los ingresos adicionales son gravados. Cuentas incobrables será dadas de baja por medio del método directo después de un año de antigüedad.

## **XVII. ENFOQUE DEL EXAMEN**

Se revisarán los 12 meses del año 2019 de las cuentas por cobrar al Colegio Campo Florido S.A., con el propósito de verificar los controles y documentación de este rubro. Se realizará con base a Norma Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y Normas Internacionales de Auditoría, para formar opinión y emitir Informe de Auditor Independiente al 31 de diciembre de 2019.

## **XVIII. TRABAJO A REALIZAR**

En el desarrollo de la auditoría, el uso de procedimientos y técnicas son necesario para la ejecución de la auditoría, en la presente se utilizarán los siguientes:

### **a) Evaluación del control interno**

Se evaluará el control interno durante el desarrollo del trabajo para determinar la existencia de cambios sustanciales y detectar las debilidades en el control interno, se documentará por medio de un cuestionario. Posteriormente se deberá discutir con la gerencia las deficiencias detectadas y presentar las recomendaciones respectivas.

La evaluación y documentación del sistema de control interno contable del colegio es indispensable. Se verificará la integridad de la documentación, a través de:

- Verificar expedientes de principales alumnos del colegio
- Existencia de autorización y documentación de los créditos, precios de inscripciones y colegiatura.
- Segregación adecuada de funciones.
- Vigilancia constante y efectiva sobre los vencimientos y la cobranza.
- Custodia física de las cuentas por cobrar.
- Análisis de procedimientos para el registro de cuentas incobrables.
- Cotejar saldos de cuenta.
- Evaluación y estudio del sistema contable
- Confirmación de saldos según muestra
- Análisis de antigüedad de cartera de alumnos morosos
- Evaluación de la recuperación de las cuentas
- Recálculo de las operaciones efectuadas

### **b) Preparación de cédulas y análisis**

Se elaborará las cédulas sumarias y analíticas necesarias para realizar los procedimientos de auditoría en el rubro de cuentas por cobrar. La documentación de soporte será preparada conforme a la información obtenida.

**c) Análisis de antigüedad de saldos**

Se deben considerar y analizar los saldos mayores a 1 año como cuentas incobrables.

**d) Muestreo**

Se utilizará el muestreo dirigido para enviar las cartas de confirmación. Se seleccionarán los saldos mayores a Q5,000 del total de alumnos del rubro de cuentas por cobrar, con rango de antigüedad de doce meses o menos.

**e) Confirmaciones**

Se enviarán solicitudes de confirmación positiva, a través de correo electrónico a los seleccionados según muestra de auditoría, se confirmará al 92% del saldo total del rubro, el 69% del total de alumnos morosos.

**f) Corte de formas**

Se practicará el corte de los formularios y formas impresas o generadas por el sistema que se relacionen con las colegiaturas, inscripciones y cobranzas.

**g) Arqueo de documentos**

Se aplicará el arqueo de los recibos originales y cuentas pendientes de cobro al 31 de diciembre 2019 con base al desglose por antigüedad.

**h) Áreas críticas**

Se determinó que en el rubro de cuentas por cobrar se revisarán la cuenta alumnos pues es un área crítica debido a que representa el 35% del total del activo. De acuerdo con el reconocimiento del movimiento de las cuentas en cuanto a los recibos emitidos, actividades diarias del colegio. Así mismo verificar que las cuentas reflejadas sean reales y coincidan con los registros y antigüedad de saldos. Es importante considerar la recuperación de los saldos pendientes, a través del cobro de sus cuentas y confirmación de saldos.

## XIX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El desarrollo de la auditoría programada para realizarse de la siguiente forma:

| ACTIVIDADES                         | ENERO |   |   |   | FEBRERO |   |   |   |
|-------------------------------------|-------|---|---|---|---------|---|---|---|
|                                     | 1     | 2 | 3 | 4 | 1       | 2 | 3 | 4 |
| <b>PLANIFICACIÓN</b>                | X     |   |   |   |         |   |   |   |
| Familiarización                     | X     |   |   |   |         |   |   |   |
| Revisión de archivos                | X     |   |   |   |         |   |   |   |
| Visita preliminar                   | X     |   |   |   |         |   |   |   |
| Evaluación control interno          |       | X | X |   |         |   |   |   |
| <b>EJECUCIÓN</b>                    |       | X | X |   |         |   |   |   |
| Elaboración de Cédulas de Auditoría |       | X | X |   |         |   |   |   |
| Pruebas de cumplimiento             |       | X | X |   |         |   |   |   |
| Pruebas sustantivas                 |       | X | X |   |         |   |   |   |
| <b>COMUNICACIÓN DEL RESULTADO</b>   |       |   | X | X |         |   |   |   |
| Borradores de Informes              |       |   |   | X |         |   |   |   |
| Entrega de informe final            |       |   |   |   | X       |   |   |   |

## XX. PERSONAL Y PRESUPUESTO DE TIEMPO EN HORAS PARA LA AUDITORÍA

### 1. Por Personal

| Personal     | Horas      |
|--------------|------------|
| Socio        | 10         |
| Encargado    | 60         |
| Asistente    | 213        |
| <b>TOTAL</b> | <b>283</b> |

### 2. Por Actividad

| ACTIVIDAD                                  | HORAS      |
|--|------------|
| Planificación                              | 40         |
| Ejecución                                  | 203        |
| Análisis de evidencia y emisión de informe | 40         |
| <b>Totales de Horas</b>                    | <b>283</b> |

## XXI. HONORARIOS

El valor estimado para la realización de la auditoría en función del tiempo que será utilizado de la siguiente forma:

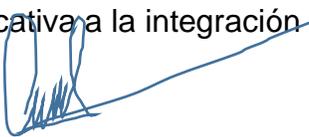
| <b>Descripción</b>       | <b>Costo Total</b> |
|--------------------------|--------------------|
| Auditor                  | Q 11,200           |
| Gastos de Administración | Q 3,500            |
| Viáticos                 | Q 1,000            |
|                          |                    |
| Total                    | Q 15,700           |
| Utilidad                 | Q 15,700           |
| Gran total               | <b>Q 31,400</b>    |
| <b>Resumen</b>           |                    |
| Gastos y personal        | Q 15,700           |
| Utilidad firma           | Q 15,700           |
| Total                    | <b>Q 31,400</b>    |

## XXII. INFORMES A EMITIR EN LA AUDITORÍA

Será emitido lo siguiente:

Informe de auditoría independiente, que incluya:

- Integración de las cuentas por cobrar
- Hallazgos detectados en la revisión e incluimos nuestras recomendaciones, las cuales tienen como propósito fortalecer el control interno de Colegio Campo Florido S.A. al 31 de diciembre de 2019.
- Resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa a la integración de cuentas por cobrar

F. 

Licda. Mildred Coronado

Colegiado 9411

**Audidores Profesionales, S.A.**

Contadores Públicos y Auditores

#### 4.16 Programa de Auditoría

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Programa de Auditoría**  
**Al 31 de diciembre del 2019**

**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-1</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

06

| Descripción   | Hecho Por: | Referencia   |
|---|------------|--------------|
| <b>OBJETIVOS:</b>   |            |              |
| Dar razonabilidad a las cifras que registra las cuentas por cobrar y emitir opinión sobre el funcionamiento y procedimiento utilizado en los registros contables. | <b>AA</b>  | <b>BG1</b>   |
| Determinar la cantidad de alumnos en mora Determinar las cuentas incobrables.   |            |              |
| <b>PROCEDIMIENTOS:</b>  |            |              |
| Circularización de saldos.  | <b>AA</b>  | <b>B-6</b>   |
| Análisis de saldos.   | <b>AA</b>  | <b>B-6</b>   |
| Recálculo de cuentas incobrables.   | <b>AA</b>  | <b>B-6A</b>  |
| Cuestionario de evaluación de control interno.  | <b>AA</b>  | <b>B-2</b>   |
| Comprobar que los saldos de las cuentas por cobrar sean los que corresponden.   | <b>AA</b>  | <b>B-6</b>   |
| Verificar que los alumnos registrados correspondan al colegio.  | <b>AA</b>  | <b>B-6</b>   |
| Verificar políticas para otorgar crédito.   | <b>AA</b>  | <b>B-2</b>   |
| Verificar registros contables adecuados de acuerdo con la naturaleza del colegio.   | <b>AA</b>  | <b>B-2</b>   |
| <b>TRABAJOS POR DESARROLLAR:</b>  |            |              |
| Verificar existencia física de los documentos.  | <b>AA</b>  | <b>B-6</b>   |
| Corte de formas.  | <b>AA</b>  | <b>B-7</b>   |
| Enviar cartas de circularización a padres de familia.   | <b>AA</b>  | <b>DG-2</b>  |
| Análisis de la antigüedad de saldos.  | <b>AA</b>  | <b>B-6</b>   |
| Recálculo matemático de las cuentas incobrables.  | <b>AA</b>  | <b>B-6A1</b> |
| Análisis del cuestionario de control interno.   | <b>AA</b>  | <b>B3</b>    |
| Análisis de la documentación de soporte.  | <b>AA</b>  | <b>DG-5</b>  |
| Análisis de la circulación de saldos.   | <b>AA</b>  | <b>B-6A</b>  |

#### 4.17 Cuestionario de control interno

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Cuestionario de Control interno**  
**Al 31 de diciembre del 2019**  
**cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-2</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

1/2

| No. | Preguntas   | SI | NO | Observación   |
|-----|---|----|----|---|
| 1   | ¿Existen políticas para la aceptación de alumnos al establecimiento?  | ✓  |    | El colegio cuenta con políticas, requisitos para otorgar crédito.                 |
| 2   | ¿Las políticas se encuentran escritas en algún documento interno?   | ✓  |    | En documento de inscripción.  |
| 3   | ¿Son analizados por administración a los potenciales padres de familia?   | ✓  |    |   |
| 4   | ¿Se realizan pruebas periódicas por auditoría interna u órgano equivalente para la verificación de políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento de créditos y el cumplimiento de estas? |    | ✓  | Auditoría interna tiene planificada dos revisiones al año                         |
| 5   | ¿Se cuenta con base de datos adecuadas para tomar decisiones respecto a la aprobación o rechazo de créditos a alumnos? Como...  | ✓  |    |   |
|     | a) Crédito otorgado y su documentación de respaldo  | ✓  |    |   |
|     | b) Listas autorizadas por responsable de alumnos aceptados para ingreso   | ✓  |    |   |
|     | c) Evidencia de verificación sobre información de padres de alumnos solicitantes a ingreso  |    | ✓  | Archivo de inscripción.   |
| 6   | ¿Se saldan con regularidad saldos de cuentas por cobrar?  | ✓  |    |   |
| 7   | ¿Se envían estados de cuenta mensuales a todos los padres de familia?   | ✓  |    |   |
| 8   | ¿Se concilian recibos emitidos y los cobros efectuados según datos contables con los de padres de familia?  | ✓  |    |   |
| 9   | ¿Existe separación de funciones entre la persona que cobra, factura, y quien verifica los depósitos?  | ✓  |    |   |
| 10  | ¿Se le da el adecuado seguimiento a la antigüedad de saldos?  |    | ✓  | No se ha definido la forma de cobranza a los padres con antigüedad mayor a un año |

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Cuestionario de Control interno**  
**Al 31 de diciembre del 2019**  
**cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-2</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

2/2

| No. | Preguntas   | SI | NO | Observación   |
|-----|---|----|----|---|
| 11  | ¿Existe revisión periódica por un funcionario autorizado, de las bases de datos de las cuentas por cobrar?  |    | ✓  | Solamente se verifica el saldo total.                                   |
| 12  | ¿Los depósitos se aplica inmediatamente al registro de cada alumno?   | ✓  |    |   |
| 13  | ¿Se prepara mensualmente informes de cuentas por cobrar por antigüedad de saldos?   | ✓  |    |   |
| 14  | ¿Son revisados los informes mensuales por las personas responsables para toma de decisiones de las cuentas atrasadas?   |    | ✓  | Se revisan únicamente los mayores a 90 días de morosidad.               |
| 15  | ¿Se necesita autorización antes de ser considerada una cuenta incobrable?   | ✓  |    |   |
| 16  | ¿Se continúan las gestiones de cobro después de ser dadas de baja las cuentas incobrables en la contabilidad?   | ✓  |    | En algunas ocasiones no, porque algunas personas son parte del personal |
| 17  | ¿Existen los procedimientos de control adecuados que confirmen la previa autorización por parte de un funcionario u órgano competente para realizar cambios, incrementos o reducciones en los saldos de la base de datos de créditos? | ✓  |    |   |



Beatriz Pinzón  
 Encargada de Cobros

**Conclusión:** Se practicó el cuestionario a la señorita Beatriz Pinzón, el 03 de enero del 2020 y con base a las respuestas se determinó que la eficacia operativa del sistema de control interno tiene deficiencias las cuales se detallaran en el informe de auditoría.

#### 4.18 Antigüedad de Saldos

Colegio Campo Florido S.A.  
Antigüedad de Saldos  
Al 31 de diciembre 2019  
Cifras expresadas en quetzales

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Hecho por: AA   | PT B-6            |
| Revisado por DR | Fecha: 06-01-2020 |
|                 | Fecha: 24-01-2020 |

1/10

| No. | FAMILIA            | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total   | Circularizados | Marcas | Ref. |
|-----|--------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|---------|----------------|--------|------|
| 1   | Agama Anduaga      | 30/11/2019     | 1,500✓   | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300 ✓   | 5,400✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 2   | Agurto Marchan     | 30/11/2019     | 6,200✓   | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300 ✓   | 10,100✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 3   | Alcarraz Contreras | 30/11/2019     | 19,500✓  | 4,200✓     | 4,200✓     | 4,200✓    | 32,000✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 4   | Alejandro Laurente | 30/11/2019     | 2,800✓   | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 6,700✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 5   | Alfaro Canterac    | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 3,900✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 6   | Astupiña Figueroa  | 30/11/2019     | ✓        | - ✓        | 1,300✓     | 1,300✓    | 2,600✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 7   | Ayala Barreto      | 30/11/2019     | 2,800✓   | 1,800✓     | 1,800✓     | 1,800✓    | 8,200✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 8   | Arce Araujo        | 30/11/2019     | 18,200✓  | 4,200✓     | 4,200✓     | 4,200✓    | 30,800✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 9   | Ardiles Aybar      | 30/11/2019     | 200✓     | - ✓        | - ✓        | 1,300✓    | 1,500✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 10  | Arévalo Najar      | 30/11/2019     | 5,600✓   | 2,600✓     | 2,600✓     | 2,600✓    | 13,400✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 11  | Barboza Delgado    | 30/11/2019     | 5,600✓   | 2,600✓     | 2,600✓     | 2,600✓    | 13,400✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 12  | Barinotto Roncal   | 30/11/2019     | ✓        | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 3,900✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 13  | Behr Montesinos    | 30/11/2019     | 30,800✓  | 4,400✓     | 4,400✓     | 4,400✓    | 44,000✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 14  | Bejarano Alva      | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 3,900✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 15  | Beltrán Ccama      | 30/11/2019     | 31,200✓  | 1,800✓     | 1,800✓     | 1,800✓    | 36,600✓ | ×              | CC     | B6-A |

- Se tomó muestra de saldos mayores a Q5000
- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia



**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
|                        | <b>PT B-6</b>            |
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

2/10

| No. | FAMILIA           | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total  | Circularizados | Marcas | Ref. |
|-----|-------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|--------|----------------|--------|------|
| 16  | Bermejo López     | 30/11/2019     | -√       | 2,600√     | 2,600√     | 2,600√    | 7,800√ | ×              | CC     | B6-A |
| 17  | Berrocal Pomalima | 30/11/2019     | -√       | 1,800√     | 1,800√     | 1,800√    | 5,400√ | ×              | CC     | B6-A |
| 18  | Bravo, Gutiérrez  | 30/11/2019     | -√       | 3,200√     | 3,200√     | 3,200√    | 9,600√ | ×              | CC     | B6-A |
| 19  | Castañeda Alfonso | 30/11/2019     | -√       | 1,300√     | 1,300√     | 1,300√    | 3,900√ | ⊙              |        | B6-A |
| 20  | Castro Correa     | 30/11/2019     | 2,800√   | 1,300√     | 1,300√     | 1,300√    | 6,700√ | ×              | CC     | B6-A |
| 21  | Castro Jara       | 30/11/2019     | √        | 1,300√     | 1,300√     | 1,300√    | 3,900√ | ⊙              |        | B6-A |
| 22  | Cunyas Pare       | 30/11/2019     | 1,300√   | 1,300√     | 1,300√     | 1,300√    | 5,200√ | ×              | CC     | B6-A |
| 23  | Contreras Bustos  | 30/11/2019     | -√       | 1,300√     | 1,300√     | 1,300√    | 3,900√ | ⊙              |        | B6-A |
| 24  | Contreras Sáenz   | 30/10/2019     | 7,200√   | -√         | -√         | -√        | 7,200√ | ⊙              | NCI    | B6-A |
| 25  | Coral Mendoza     | 30/11/2019     | -√       | 2,600√     | 2,600√     | 2,600√    | 7,800√ | ×              | CC     | B6-A |
| 26  | Córdova Cotrina   | 30/11/2019     | 2,800√   | 1,400√     | 1,400√     | 1,400√    | 7,000√ | ×              | CC     | B6-A |
| 27  | Dabsy Sesén       | 30/11/2019     | 1,400√   | 1,400√     | 1,400√     | 1,400√    | 5,600√ | ×              | DC     | B6-A |
| 28  | Dacen Bonilla     | 30/11/2019     | 2,600√   | 1,300√     | 1,300√     | 1,300√    | 6,500√ | ×              | CC     | B6-A |
| 29  | Dafer Catrín      | 30/11/2019     | √        | √          | √          | 1,300√    | 1,300√ | ⊙              |        | B6-A |
| 30  | Damas Sachun      | 30/11/2019     | 6,000√   | -√         | -√         | -√        | 6,000√ | ⊙              | NCI    | B6-A |



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia



**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

**PT B-6**  
**Hecho por: AA**      **Fecha: 06-01-2020**  
**Revisado por DR**   **Fecha: 24-01-2020**

3/10

| No. | Familia            | Último recargo | 91 días y más | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total    | Circu- larizados | Marcas | Ref. |
|-----|--------------------|----------------|---------------|------------|------------|-----------|----------|------------------|--------|------|
| 31  | De la Cruz López   | 30/11/2019     | 20,000✓       | 3,600✓     | 3,600✓     | 3,600✓    | 30,800 ✓ | x                | CC     | B6-A |
| 32  | Delgado Mechato    | 30/11/2019     | ✓             | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 3,900 ✓  | ⊙                |        | B6-A |
| 33  | Delgado Ortega     | 30/11/2019     | 20,800✓       | 1,800✓     | 1,800✓     | 1,800✓    | 26,200 ✓ | x                | CC     | B6-A |
| 34  | Díaz Luna          | 30/11/2019     | 4,300✓        | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 8,200 ✓  | x                | CC     | B6-A |
| 35  | Díaz De Oca        | 30/11/2019     | 9,000✓        | 1,800✓     | 1,800✓     | 1,800✓    | 14,400 ✓ | x                | CC     | B6-A |
| 36  | Dionisio Ponce     | 30/11/2019     | 19,500✓       | 3,600✓     | 3,600✓     | 3,600✓    | 30,300 ✓ | x                | CC     | B6-A |
| 37  | Espinosa Antezana  | 30/11/2019     | 5,400✓        | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 9,300 ✓  | x                | CC     | B6-A |
| 38  | Espinoza Amaya     | 30/11/2019     | 4,100✓        | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 8,000 ✓  | x                | CC     | B6-A |
| 39  | Espinoza Cateriano | 30/10/2019     | 9,200✓        | 1,600✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 14,000 ✓ | x                | CC     | B6-A |
| 40  | Espinoza Vásquez   | 30/11/2019     | 12,000✓       | 3,600✓     | 3,600✓     | 3,600✓    | 21,600 ✓ | x                | CC     | B6-A |
| 41  | Estrada Calderón   | 30/11/2019     | 5,400✓        | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 9,300 ✓  | x                | CC     | B6-A |
| 42  | Evans Del Castillo | 30/11/2019     | ✓             | 3,200✓     | 3,200✓     | 3,200✓    | 9,600 ✓  | x                | CC     | B6-A |
| 43  | Figueroa Maturrano | 30/11/2019     | ✓             | 1,300✓     | 1,300✓     | 1,300✓    | 3,900 ✓  | ⊙                |        | B6-A |
| 44  | Floreany Flores    | 30/11/2019     | ✓             | ✓          | 1,300✓     | 1,300✓    | 2,600 ✓  | ⊙                |        | B6-A |
| 45  | García Junco       | 30/11/2016     | 6,100✓        | -✓         | -✓         | -✓        | 6,100 ✓  | ⊙                | NCI    | B6-A |

95



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia

**CPC**

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

**PT B-6**  
**Hecho por: AA**      **Fecha: 06-01-2020**  
**Revisado por DR**   **Fecha: 24-01-2020**

4/10

| No. | Familia           | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total    | Circula rizados | Marcas | Ref. |
|-----|-------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|----------|-----------------|--------|------|
| 46  | García Villacorta | 30/11/2019     | 1,500 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 5,400 ✓  | ×               | NC     | B6-A |
| 47  | Gavilán Calle     | 30/11/2019     | 6,200 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 10,100 ✓ | ×               | CC     | B6-A |
| 48  | Goicochea Dávila  | 30/11/2019     | 7,200 ✓  | 3,600 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓   | 18,000 ✓ | ×               | CC     | B6-A |
| 49  | Gómez Mejía       | 30/11/2019     | 2,800 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 6,700 ✓  | ×               | CC     | B6-A |
| 50  | Gonzáles Bardales | 30/11/2019     | ✓        | ✓          | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 51  | Gonzáles Chipoma  | 30/11/2019     | ✓        | ✓          | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 52  | Gonzáles Camey    | 30/11/2019     | ✓        | ✓          | 6,100 ✓    | 6,100 ✓   | 12,200 ✓ | ×               | CC     | B6-A |
| 53  | Gil González      | 30/11/2019     | 200 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓   | 11,000 ✓ | ×               | CC     | B6-A |
| 54  | Gómez Ríos        | 30/11/2019     | 24,500 ✓ | - ✓        | - ✓        | - ✓       | 24,500 ✓ | ⊙               | NCI    | B6-A |
| 55  | Guillen Roca      | 30/11/2019     | 10,400 ✓ | ✓          | ✓          | ✓         | 10,400 ✓ | ⊙               | NCI    | B6-A |
| 56  | Guitara Romero    | 30/11/2019     | 10,100 ✓ | ✓          | ✓          | ✓         | 10,100 ✓ | ⊙               | NCI    | B6-A |
| 57  | Gutiérrez Jiménez | 30/11/2019     | 1,300 ✓  | ✓          | ✓          | ✓         | 1,300 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 58  | Heredia Benavides | 30/11/2019     | 1,300 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 5,200 ✓  | ×               | CC     | B6-A |
| 59  | Hualpa Cutipa     | 30/11/2019     | 5,200 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 9,100 ✓  | ×               | NC     | B6-A |
| 60  | Huaman Chipana    | 30/11/2019     | 500 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓   | 11,300 ✓ | ×               | NC     | B6-A |

96



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia

**cpc**

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

5/10

| No. | Familia          | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total    | Circularizados | Marcas | Ref. |
|-----|------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|----------|----------------|--------|------|
| 61  | Juárez Ruelas    | 30/11/2019     | 2,400 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 6,300 ✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 62  | Jalca Mendoza    | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 63  | Lázaro Luna      | 30/11/2019     | ✓        | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 64  | Ledesma Munive   | 30/11/2019     | 9,000 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 12,900 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 65  | Leiva Cochachin  | 30/11/2019     | 24,500 ✓ | 3,600 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓   | 35,300 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 66  | León Sifuentes   | 30/11/2019     | 200 ✓    | - ✓        | - ✓        | 1,300 ✓   | 1,500 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 67  | López Ramos      | 30/11/2019     | 8,200 ✓  | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 16,000 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 68  | Luis Argandoña   | 30/11/2019     | 9,200 ✓  | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 17,000 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 69  | Luque Luque      | 30/11/2019     | 900 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 4,800 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 70  | Mamani Estaña    | 30/11/2019     | 30,800 ✓ | 3,900 ✓    | 3,900 ✓    | 3,900 ✓   | 42,500 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 71  | Manchego Meza    | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 72  | Mariscal Camaca  | 30/11/2019     | 200 ✓    | 1,800 ✓    | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 5,600 ✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 73  | Márquez Donayre  | 30/11/2019     | 31,200 ✓ | - ✓        | - ✓        | - ✓       | 31,200 ✓ | ×              | NCI    | B6-A |
| 74  | Maurtua Toro     | 30/11/2019     | 4,300 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 8,200 ✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 75  | Mendieta Pedraza | 30/11/2019     | 9,000 ✓  | 1,600 ✓    | 1,600 ✓    | 1,600 ✓   | 13,800 ✓ | ×              | CC     | B6-A |

97



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia



**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>PT B-6</b>          |                          |
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

6/10

| No. | Familia          | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total    | Circulanzados | Marcas | Ref. |
|-----|------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|----------|---------------|--------|------|
| 76  | Mirandal Zabar   | 30/11/2019     | 18,000 ✓ | 3,600 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓   | 28,800 ✓ | ×             | CC     | B6-A |
| 77  | Montalvo Peña    | 30/11/2019     | 2,600 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 6,500 ✓  | ×             | CC     | B6-A |
| 78  | Montes Calderón  | 30/11/2019     | 3,000 ✓  | ✓          | ✓          | 1,300 ✓   | 4,300 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 79  | Navarro Mendoza  | 30/11/2019     | 33,800 ✓ | - ✓        | - ✓        | - ✓       | 33,800 ✓ | ⊙             | NCI    | B6-A |
| 80  | Neyra Hidalgo    | 30/11/2019     | 11,900 ✓ | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 15,800 ✓ | ×             | NC     | B6-A |
| 81  | Nizama Pacheco   | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 82  | Nolorbe Moreno   | 30/11/2019     | 31,200 ✓ | 1,800 ✓    | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 36,600 ✓ | ×             | CC     | B6-A |
| 83  | Núñez Fernández  | 30/11/2019     | 4,300 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 8,200 ✓  | ×             | CC     | B6-A |
| 84  | Ocaña Alegre     | 30/11/2019     | 9,000 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 13,200 ✓ | ×             | CC     | B6-A |
| 85  | Ocón Fonseca     | 30/11/2019     | 19,500 ✓ | 3,500 ✓    | 3,500 ✓    | 3,500 ✓   | 30,000 ✓ | ×             | CC     | B6-A |
| 86  | Oliveira Arévalo | 30/11/2019     | 5,400 ✓  | 1,400 ✓    | 1,400 ✓    | 1,400 ✓   | 9,600 ✓  | ×             | CC     | B6-A |
| 87  | Orbegoso Ayala   | 30/11/2019     | 4,500 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 8,400 ✓  | ×             | CC     | B6-A |
| 88  | Ortega Flores    | 30/11/2019     | 9,000 ✓  | 1,400 ✓    | 1,400 ✓    | 1,400 ✓   | 13,200 ✓ | ×             | CC     | B6-A |
| 89  | Ortiz Lago       | 30/11/2019     | 20,100 ✓ | 3,500 ✓    | 3,500 ✓    | 3,500 ✓   | 30,600 ✓ | ×             | CC     | B6-A |
| 90  | Palacios Lau     | 30/11/2019     | 5,300 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 9,200 ✓  | ×             | CI     | B6-A |

86



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia



**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

**PT B-6**  
**Hecho por: AA**      **Fecha: 06-01-2020**  
**Revisado por DR**   **Fecha: 24-01-2020**

7/10

| No. | Familia          | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total    | Circularizados | Marcas | Ref. |
|-----|------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|----------|----------------|--------|------|
| 91  | Palomino Muñoz   | 30/11/2019     | - ✓      | ✓          | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 3,600 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 92  | Pamo Valdivia    | 30/11/2019     | - ✓      | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 93  | Panuera Geldres  | 30/11/2019     | 9,000 ✓  | 1,400 ✓    | 1,400 ✓    | 1,400 ✓   | 13,200 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 94  | Pareja Loayza    | 30/11/2019     | 24,500 ✓ | 3,600 ✓    | 3,600 ✓    | 3,600 ✓   | 35,300 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 95  | Patilla Aguirre  | 30/11/2019     | 200 ✓    | - ✓        | - ✓        | 1,300 ✓   | 1,500 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 96  | Paucar Ore       | 30/11/2019     | 8,200 ✓  | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 16,000 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 97  | Paulet Piedra    | 30/11/2019     | 9,200 ✓  | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 17,000 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 98  | Pérez Mora       | 30/11/2019     | 900 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 4,800 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 99  | Pérez Villacorta | 30/11/2019     | 30,800 ✓ | 4,400 ✓    | 4,400 ✓    | 4,400 ✓   | 44,000 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 100 | Puna Tejada      | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙              |        | B6-A |
| 101 | Quinto Huamán    | 30/11/2019     | - ✓      | 1,800 ✓    | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 5,400 ✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 102 | Ramos Rojas      | 30/11/2019     | 1,300 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 5,200 ✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 103 | Raymundo Alboz   | 30/11/2019     | 2,600 ✓  | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 10,400 ✓ | ×              | CC     | B6-A |
| 104 | Rimachi Quiroz   | 30/11/2019     | - ✓      | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 7,800 ✓  | ×              | CC     | B6-A |
| 105 | Ríos Canchumani  | 30/11/2019     | - ✓      | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 7,800 ✓  | ×              | CC     | B6-A |

66



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia



**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

8/10

100

| No. | Familia             | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total    | Circulanzados | Marcas | Ref. |
|-----|---------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|----------|---------------|--------|------|
| 106 | Rivas Quiroz        | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 107 | Ruelas Paredes      | 30/11/2019     | - ✓      | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 108 | Saavedra Murga      | 30/11/2019     | 2,600 ✓  | - ✓        | - ✓        | - ✓       | 32,600 ✓ | ×             | NCI    | B6-A |
| 109 | Sopla Odar          | 30/11/2019     | 1,400 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 5,300 ✓  | ×             | CC     | B6-A |
| 110 | Suarez López        | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 111 | Terrazas Espinoza   | 30/11/2019     | - ✓      | 3,500 ✓    | 3,500 ✓    | 3,500 ✓   | 10,500 ✓ | ×             | CC     | B6-A |
| 112 | Teves Torres        | 30/11/2019     | - ✓      | 1,400 ✓    | 1,400 ✓    | 1,400 ✓   | 4,200 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 113 | Tipa Odam           | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 114 | Ureta Delgado       | 30/10/2019     | - ✓      | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 115 | Valentín Avellaneda | 30/11/2019     | - ✓      | 1,400 ✓    | 1,400 ✓    | 1,400 ✓   | 4,200 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 116 | Valentín Chávez     | 30/11/2019     | - ✓      | 2,800 ✓    | 2,800 ✓    | 2,800 ✓   | 8,400 ✓  | ×             | CC     | B6-A |
| 117 | Vallejos Méndez     | 30/11/2019     | ✓        | 1,300 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 6,500 ✓  | ×             | CC     | B6-A |
| 118 | Valverde Miraval    | 30/11/2019     | ✓        | - ✓        | 1,400 ✓    | 1,400 ✓   | 2,800 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 119 | Vargas Caruapoma    | 30/11/2019     | ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙             |        | B6-A |
| 120 | Vargas Ramos        | 30/11/2019     | 10,100 ✓ | - ✓        | - ✓        | ✓         | 10,100 ✓ | ⊙             | NCI    | B6-A |



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia



**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

9/10

| No. | Familia            | Último recargo | 91+ días | 61-90 días | 31-60 días | 1-30 días | Total    | Circula rizados | Marcas | Ref. |
|-----|--------------------|----------------|----------|------------|------------|-----------|----------|-----------------|--------|------|
| 121 | Vásquez Onzuleta   | 30/11/2019     | - ✓      | ✓          | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 3,600 ✓  | ×               | CC     | B6-A |
| 122 | Vazallo Valle      | 30/11/2019     | - ✓      | - ✓        | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 3,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 123 | Velaverde Rojas    | 30/11/2019     | - ✓      | - ✓        | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 3,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 124 | Vejasco Álvarez    | 30/11/2019     | - ✓      | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 125 | Velásquez Herrera  | 30/11/2019     | 6,000 ✓  | - ✓        | - ✓        | - ✓       | 6,000 ✓  | ×               | NCI    | B6-A |
| 126 | Velita Zorrilla    | 30/11/2019     | - ✓      | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 3,900 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 127 | Victorio Palomino  | 30/11/2019     | ✓        | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 128 | Vilca Córdova      | 30/11/2019     | 7,800 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 11,700 ✓ | ×               | NC     | B6-A |
| 129 | Villalobos Bellido | 30/11/2019     | 18,000 ✓ | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 25,800 ✓ | ×               | DC     | B6-A |
| 130 | Villena Mozo       | 30/11/2019     | 18,200 ✓ | 2,600 ✓    | 2,600 ✓    | 2,600 ✓   | 26,000 ✓ | ×               | CC     | B6-A |
| 131 | Vigo Tejada        | 30/11/2019     | ✓        | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 132 | Yalta Marroquín    | 30/11/2019     | 26,000 ✓ | 5,200 ✓    | 5,200 ✓    | 5,200 ✓   | 41,600 ✓ | ×               | NC     | B6-A |
| 133 | Yalta Salazar      | 30/11/2019     | - ✓      | - ✓        | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 2,600 ✓  | ⊙               |        | B6-A |
| 134 | Cauris Silvera     | 30/11/2019     | - ✓      | 1,800 ✓    | 1,800 ✓    | 1,800 ✓   | 5,400 ✓  | ×               | CC     | B6-A |
| 135 | Yeto Quispe        | 30/11/2019     | 2,600 ✓  | 1,300 ✓    | 1,300 ✓    | 1,300 ✓   | 6,500 ✓  | ×               | CC     | B6-A |

101



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia

**cpc**

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Antigüedad de Saldos**  
**Al 31 de diciembre 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

10/10

| No. | Familia            | Último recargo | 91+ días         | 61-90 días       | 31-60 días       | 1-30 días        | Total              | Circula rizados | Marcas | Ref. |
|-----|--------------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|--------|------|
| 136 | Yupanqui Ortiz     | 30/11/2019     | 14,400 ✓         | 4,800 ✓          | 4,800 ✓          | 4,800 ✓          | 28,800 ✓           | x               | CC     | B6-A |
| 137 | Zapata Remacha     | 30/11/2019     | 34,200 ✓         | - ✓              | - ✓              | - ✓              | 34,200 ✓           | ⊙               | NCI    | B6-A |
| 138 | Zavaleta Vílchez   | 30/11/2019     | 8,200 ✓          | 2,600 ✓          | 2,600 ✓          | 2,600 ✓          | 16,000 ✓           | x               | CI     | B6-A |
| 139 | Zegarra Rengifo    | 30/11/2019     | 5,200 ✓          | 2,600 ✓          | 2,600 ✓          | 2,600 ✓          | 13,000 ✓           | x               | CC     | B6-A |
| 140 | Zamora Ochoa       | 30/11/2019     | - ✓              | 1,300 ✓          | 1,300 ✓          | 1,300 ✓          | 3,900 ✓            | ⊙               |        | B6-A |
| 141 | Zapata Gonzales    | 30/11/2019     | 30,800 ✓         | 4,800 ✓          | 4,800 ✓          | 4,800 ✓          | 45,200 ✓           | x               | CC     | B6-A |
| 142 | Zavala Colom       | 30/11/2019     | 18,000 ✓         | 2,600 ✓          | 2,600 ✓          | 2,600 ✓          | 25,800 ✓           | x               | CC     | B6-A |
| 143 | Zavaleta Hernández | 30/11/2019     | 9,700 ✓          | 5,400 ✓          | 5,400 ✓          | 5,400 ✓          | 25,900 ✓           | x               | CC     | B6-A |
|     | <b>Totales</b>     |                | <b>973,100 ✓</b> | <b>228,700 ✓</b> | <b>258,500 ✓</b> | <b>265,000 ✓</b> | <b>1,725,300 ✓</b> |                 |        |      |

102



- Se verificó la existencia física de estados de cuenta alumno y por familia

**cpc**

#### 4.19 Análisis de Circularización de saldos

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Análisis de Circularización de SalDOS**  
**Al 31 de diciembre del 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6A</b>           |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

103

| Descripción                       | Saldo           | %            | No. cuenta | %            |
|-----------------------------------|-----------------|--------------|------------|--------------|
| <b>Alumnos</b>                    |                 |              |            |              |
| Circularizados                    | 1,580,900✓      | 92%✓         | 99✓        | 69%✓         |
| No Circularizados                 | 144,500✓        | 8%✓          | 44✓        | 31%✓         |
| Total                             | 1,725,300✓      | 100%✓        | 143✓       | 100%✓        |
| <b>Circularizados</b>             |                 |              |            |              |
| Conformes                         | 1,217,200✓      | 77%✓         | 76✓        | 78%✓         |
| Inconformes                       | 25,200✓         | 2%✓          | 2✓         | 2%✓          |
| Devueltos por correo              | 31,400✓         | 2%✓          | 2✓         | 2%✓          |
| No contestaron                    | 307,100✓        | 19%✓         | 18✓        | 18%✓         |
| Total                             | 1,580,900✓      | 100%✓        | 99✓        | 100%✓        |
| <b>Procedimientos supletorios</b> |                 |              |            |              |
| Cuentas incobrables               | 212,200✓        | 63%✓         | 12✓        | 60%✓         |
| Procedimientos alternos           | 57,200✓         | 17%✓         | 5✓         | 50%✓         |
| Cobros posteriores                | 69,100✓         | 20%✓         | 3✓         | 50%✓         |
| <b>Sumas</b>                      | <b>338,500✓</b> | <b>100%✓</b> | <b>20✓</b> | <b>100%✓</b> |

B6

B6-A1

CM

**Revelaciones:**

- Cobros Posteriores: Dentro de los procedimientos supletorios se detectó que ingresó a las cuentas del colegio Q69,100 de los cobros pendientes realizados en enero 2020.
- Devueltos por correo: Cotejados con la información física y estados de cuenta, se encontró que varios habían cambiado de dirección electrónica, números de teléfono y de residencia por lo que se procedió a su actualización.
- Procedimiento Alternos: Se verificó y cotejó recibos y registros por alumno para corroborar saldos. En el caso de la determinación de las cuentas incobrables se verificó que:  
Las familias Navarro Mendoza, Vargas Ramos, Saavedra Murga y Márquez Donayre, se fueron del país sin obtener datos de nueva ubicación.  
La familia Gutara Romero tuvo un accidente donde fallecieron ambos padres a finales de noviembre 2019. Se confirmó que el señor Alejandro Contreras, padre de las niñas Wendy y Shirley Contreras Sáenz, posee un almacén, que sufrió un incendio el 24 de diciembre 2019, declarándose en bancarrota.  
Las demás familias Gómez Ríos, Guillen Roca, Contreras Sáenz, Damas Sachun, Velásquez Herrera y Zapata Remacha, cambiaron de vivienda, números de teléfono y correo electrónico por lo que no han sido localizados.

#### 4.20 Carta de circularización

DG-2

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala, 06 de enero de 2020

Señor:  
Carlos Behr  
Presente.

Estimado padre de familia:

Nuestros auditores, APROSA (Auditores Profesionales S.A.) con dirección 2ª Av. 12 calle zona 10 Edificio Géminis 10 oficina 101, Ciudad Guatemala, teléfono 2338-0004 y correo electrónico: [firmaauditoria@aprosa.com](mailto:firmaauditoria@aprosa.com), están actualmente realizando la auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Por tal motivo agradeceríamos que les confirmen directamente a nuestros auditores a la mayor brevedad, si su cuenta a nombre de Familia Behr Montesinos posee el saldo de Q44,000 pendiente al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de verificar los registros de cada cuenta.

Sin otro particular, y en espera su pronta respuesta, me despido,

Atentamente,

Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General  
Colegio Campo Florido S.A.

c.c. Archivo

---

#### RESPUESTA

Fecha: 10 de enero de 2020

Señores Colegio Campo Florido S.A. sirva el presente documento para informarle que el saldo adeudado al colegio al 31 de diciembre 2019 **SI** es correcto, debido a que actualmente tenemos pendiente de cubrir el monto de Q44,000

Atentamente,

  
Carlos Behr

Nota: La carta anterior es el modelo enviado a los padres de familia para la circularización de saldos, se presenta para fines ilustrativos.

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala, 06 de enero de 2020

Señor:  
Rafael Alcarraz  
Presente.

Estimado padre de familia:

Nuestros auditores, APROSA (Auditores Profesionales S.A.) con dirección 2ª Av. 12 calle zona 10 Edificio Géminis 10 oficina 101, Ciudad Guatemala, teléfono 2338-0004 y correo electrónico: [firmaauditoria@aproso.com](mailto:firmaauditoria@aproso.com), están actualmente realizando la auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Por tal motivo agradeceríamos que les confirmen directamente a nuestros auditores a la mayor brevedad, si su cuenta a nombre de Familia Alcarraz Contreras posee el saldo de Q32,000 pendiente al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de verificar los registros de cada cuenta.

Sin otro particular, y en espera su pronta respuesta, me despido,

Atentamente,

Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General  
Colegio Campo Florido S.A.

c.c. Archivo

---

## RESPUESTA

Fecha: 10 de enero de 2020

Señores Colegio Campo Florido S.A. sirva el presente documento para informarle que el saldo adeudado al colegio al 31 de diciembre 2019 **SI** es correcto, debido a que actualmente tenemos pendiente de cubrir el monto de Q32,000

Atentamente,

Rafael Alcarraz

Nota: La carta anterior es el modelo enviado a los padres de familia para la circularización de saldos, se presenta para fines ilustrativos.

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala, 06 de enero de 2020

Señor:  
Elmer Dionisio Samayoa  
Presente.

Estimado padre de familia:

Nuestros auditores, APROSA (Auditores Profesionales S.A.) con dirección 2ª Av. 12 calle zona 10 Edificio Géminis 10 oficina 101, Ciudad Guatemala, teléfono 2338-0004 y correo electrónico: [firmaauditoria@aprosa.com](mailto:firmaauditoria@aprosa.com), están actualmente realizando la auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Por tal motivo agradeceríamos que les confirmen directamente a nuestros auditores a la mayor brevedad, si su cuenta a nombre de Familia Dionisio Ponce posee el saldo de Q30,300 pendiente al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de verificar los registros de cada cuenta.

Sin otro particular, y en espera su pronta respuesta, me despido,

Atentamente,

Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General  
Colegio Campo Florido S.A.

c.c. Archivo

---

## RESPUESTA

Fecha: 10 de enero de 2020

Señores Colegio Campo Florido S.A. sirva el presente documento para informarle que el saldo adeudado al colegio al 31 de diciembre 2019 **SI** es correcto, debido a que actualmente tenemos pendiente de cubrir el monto de Q30,300

Atentamente,

Elmer Dionisio Samayoa

Nota: La carta anterior es el modelo enviado a los padres de familia para la circularización de saldos, se presenta para fines ilustrativos.

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala, 06 de enero de 2020

Señor:  
Ramiro Pareja Cifuentes  
Presente.

Estimado padre de familia:

Nuestros auditores, APROSA (Auditores Profesionales S.A.) con dirección 2ª Av. 12 calle zona 10 Edificio Géminis 10 oficina 101, Ciudad Guatemala, teléfono 2338-0004 y correo electrónico: [firmaauditoria@aprosa.com](mailto:firmaauditoria@aprosa.com), están actualmente realizando la auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Por tal motivo agradeceríamos que les confirmen directamente a nuestros auditores a la mayor brevedad, si su cuenta a nombre de Familia Pareja Loayza posee el saldo de Q35,300 pendiente al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de verificar los registros de cada cuenta.

Sin otro particular, y en espera su pronta respuesta, me despido,

Atentamente,



Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General  
Colegio Campo Florido S.A.

c.c. Archivo

---

## RESPUESTA

Fecha: 10 de enero de 2020

Señores Colegio Campo Florido S.A. sirva el presente documento para informarle que el saldo adeudado al colegio al 31 de diciembre 2019 **SI** es correcto, debido a que actualmente tenemos pendiente de cubrir el monto de Q35,300

Atentamente,



Ramiro Pareja Cifuentes

Nota: La carta anterior es el modelo enviado a los padres de familia para la circularización de saldos, se presenta para fines ilustrativos.

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala, 06 de enero de 2020

Señor:  
Kevin Zavaleta Ruíz  
Presente.

Estimado padre de familia:

Nuestros auditores, APROSA (Auditores Profesionales S.A.) con dirección 2ª Av. 12 calle zona 10 Edificio Géminis 10 oficina 101, Ciudad Guatemala, teléfono 2338-0004 y correo electrónico: [firmaauditoría@aprosa.com](mailto:firmaauditoría@aprosa.com), están actualmente realizando la auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Por tal motivo agradeceríamos que les confirmen directamente a nuestros auditores a la mayor brevedad, si su cuenta a nombre de Familia Zavaleta Vílchez posee el saldo de Q16,000 pendiente al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de verificar los registros de cada cuenta.

Sin otro particular, y en espera su pronta respuesta, me despido,

Atentamente,



Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General  
Colegio Campo Florido S.A.

c.c. Archivo

---

## RESPUESTA

Fecha: 10 de enero de 2020

Señores Colegio Campo Florido S.A. sirva el presente documento para informarle que el saldo adeudado al colegio al 31 de diciembre 2019 **NO** es correcto, debido a que actualmente tenemos pendiente de cubrir el monto de Q5,200, adjunto foto de mis recibos.

Atentamente,



Kevin Zavaleta Ruíz

Nota: La carta anterior es el modelo enviado a los padres de familia para la circularización de saldos, se presenta para fines ilustrativos.

## Colegio Campo Florido S.A.

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

SERIE E200

FECHA: 10-06-2019

RECIBO No. 4619

|                    |                           |          |         |
|--------------------|---------------------------|----------|---------|
| NOMBRE DEL ALUMNO: | Nehemías Zavaleta Vílchez | CÓDIGO:  | PP138.1 |
| GRADO:             | Prekínder                 | SECCIÓN: | C       |
| RECIBIMOS DE:      | Kevin Zavaleta Ruíz       |          |         |
| LA CANTIDAD DE:    | Cuatro mil cien quetzales |          |         |

|                |                        |             |
|----------------|------------------------|-------------|
| POR CONCEPTO:  | INSCRIPCIÓN 2019       | Q2,800.00   |
|                | COLEGIATURA ENERO 2019 | Q1,300.00   |
| TOTAL A PAGAR: |                        | Q. 4,100.00 |

EN LETRAS: CUATRO MIL CIENTO QUETZALES EXACTOS

PAGADO EN: EFECTIVO  CHEQUE  TARJETA DE CRÉDITO

ORIGINAL- PADRE COPIA CELESTE-ARCHIVO COPIA AMARILLA- CONTABILIDAD

## Colegio Campo Florido S.A.

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

SERIE E200

FECHA: 10-06-2019

RECIBO No. 4620

|                    |                           |          |         |
|--------------------|---------------------------|----------|---------|
| NOMBRE DEL ALUMNO: | Saraí Zavaleta Vílchez    | CÓDIGO:  | PP138.2 |
| GRADO:             | Kínder                    | SECCIÓN: | C       |
| RECIBIMOS DE:      | Kevin Zavaleta Ruíz       |          |         |
| LA CANTIDAD DE:    | Cuatro mil cien quetzales |          |         |

|                |                        |             |
|----------------|------------------------|-------------|
| POR CONCEPTO:  | INSCRIPCIÓN 2019       | Q2,800.00   |
|                | COLEGIATURA ENERO 2019 | Q1,300.00   |
| TOTAL A PAGAR: |                        | Q. 4,100.00 |

EN LETRAS: CUATRO MIL CIENTO QUETZALES EXACTOS

PAGADO EN: EFECTIVO  CHEQUE  TARJETA DE CRÉDITO

ORIGINAL- PADRE COPIA CELESTE-ARCHIVO COPIA AMARILLA- CONTABILIDAD

## Colegio Campo Florido S.A.

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

SERIE E201

FECHA: 16-08-2019

RECIBO No. 1063

|                           |                           |                 |         |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|---------|
| <b>NOMBRE DEL ALUMNO:</b> | Nehemías Zavaleta Vílchez | <b>CÓDIGO:</b>  | PP138.1 |
| <b>GRADO:</b>             | Prekínder                 | <b>SECCIÓN:</b> | C       |
| <b>RECIBIMOS DE:</b>      | Kevin Zavaleta Ruíz       |                 |         |
| <b>LA CANTIDAD DE:</b>    | Cuatro mil cien quetzales |                 |         |

|                       |                          |             |
|-----------------------|--------------------------|-------------|
| <b>POR CONCEPTO:</b>  | COLEGIATURA FEBRERO 2019 | Q1,300.00   |
| <b>TOTAL A PAGAR:</b> |                          | Q. 1,300.00 |

EN LETRAS: CUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS

PAGADO EN: EFECTIVO  CHEQUE  TARJETA DE CRÉDITO

ORIGINAL- PADRE COPIA CELESTE-ARCHIVO COPIA AMARILLA- CONTABILIDAD

## Colegio Campo Florido S.A.

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

SERIE E201

FECHA: 16-08-2019

RECIBO No. 1064

|                           |                           |                 |         |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|---------|
| <b>NOMBRE DEL ALUMNO:</b> | Saraí Zavaleta Vílchez    | <b>CÓDIGO:</b>  | PP138.2 |
| <b>GRADO:</b>             | Kínder                    | <b>SECCIÓN:</b> | C       |
| <b>RECIBIMOS DE:</b>      | Kevin Zavaleta Ruíz       |                 |         |
| <b>LA CANTIDAD DE:</b>    | Cuatro mil cien quetzales |                 |         |

|                       |                          |             |
|-----------------------|--------------------------|-------------|
| <b>POR CONCEPTO:</b>  | COLEGIATURA FEBRERO 2019 | Q1,300.00   |
| <b>TOTAL A PAGAR:</b> |                          | Q. 1,300.00 |

EN LETRAS: CUATRO MIL CIEN QUETZALES EXACTOS

PAGADO EN: EFECTIVO  CHEQUE  TARJETA DE CRÉDITO

ORIGINAL- PADRE COPIA CELESTE-ARCHIVO COPIA AMARILLA- CONTABILIDAD

#### 4.21 Circularización de confirmaciones

Colegio Campo Florido S.A.  
Circularización de confirmaciones  
al 31 de diciembre de 2019

Valores expresados en Quetzales

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Hecho por: AA   | PT <b>B-6A1</b>   |
| Revisado por DR | Fecha: 06-01-2020 |
|                 | Fecha: 24-01-2020 |

1/7

| No. | Nombre del Alumnos<br><u>Padres Conformes</u> | Fecha de<br>antigüedad del<br>saldo | Saldo del<br>Alumno | Saldo s/<br>Contabilidad | Diferencias | Refer.      |
|-----|---|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------|-------------|
| 1   | Agama Anduaga                                 | 30/11/2019 ✓                        | Q 5,400 ✓           | Q 5,400                  | Q -         | <b>CC1</b>  |
| 2   | Agurto Marchan                                | 30/11/2019 ✓                        | Q 10,100 ✓          | Q 10,100                 | Q -         | <b>CC2</b>  |
| 3   | Alcarraz Contreras                            | 30/11/2019 ✓                        | Q 32,000 ✓          | Q 32,000                 | Q -         | <b>CC3</b>  |
| 4   | Alejandro Laurente                            | 30/11/2019 ✓                        | Q 6,700 ✓           | Q 6,700                  | Q -         | <b>CC4</b>  |
| 5   | Ayala Barreto                                 | 30/11/2019 ✓                        | Q 8,200 ✓           | Q 8,200                  | Q -         | <b>CC7</b>  |
| 6   | Arce Araujo                                   | 30/11/2019 ✓                        | Q 30,800 ✓          | Q 30,800                 | Q -         | <b>CC8</b>  |
| 7   | Arévalo Najar                                 | 30/11/2019 ✓                        | Q 13,400 ✓          | Q 13,400                 | Q -         | <b>CC10</b> |
| 8   | Barboza Delgado                               | 30/11/2019 ✓                        | Q 13,400 ✓          | Q 13,400                 | Q -         | <b>CC11</b> |
| 9   | Behr Montesinos                               | 30/11/2019 ✓                        | Q 44,000 ✓          | Q 44,000                 | Q -         | <b>CC13</b> |
| 10  | Beltrán Ccama                                 | 30/11/2019 ✓                        | Q 36,600 ✓          | Q 36,600                 | Q -         | <b>CC15</b> |
| 11  | Bermejo López                                 | 30/11/2019 ✓                        | Q 7,800 ✓           | Q 7,800                  | Q -         | <b>CC16</b> |
| 12  | Berrocal Pomalima                             | 30/11/2019 ✓                        | Q 5,400 ✓           | Q 5,400                  | Q -         | <b>CC17</b> |
| 13  | Bravo, Gutiérrez                              | 30/11/2019 ✓                        | Q 9,600 ✓           | Q 9,600                  | Q -         | <b>CC18</b> |
| 14  | Castro Correa                                 | 30/11/2019 ✓                        | Q 6,700 ✓           | Q 6,700                  | Q -         | <b>CC20</b> |
| 15  | Cunyas Pare                                   | 30/11/2019 ✓                        | Q 5,200 ✓           | Q 5,200                  | Q -         | <b>CC22</b> |
| 16  | Coral Mendoza                                 | 30/11/2019 ✓                        | Q 7,800 ✓           | Q 7,800                  | Q -         | <b>CC23</b> |
| 17  | Córdova Cotrina                               | 30/11/2019 ✓                        | Q 7,000 ✓           | Q 7,000                  | Q -         | <b>CC26</b> |

112

CM  B6  B6-A 

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Circularización de confirmaciones**  
**al 31 de diciembre de 2019**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6A1</b>          |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

**Valores expresados en Quetzales**

2/7

113

| No. | Nombre del Alumnos             | Fecha de antigüedad del saldo | Saldo del Alumno | Saldo s/ Contabilidad | Diferencias | Refer.      |
|-----|--------------------------------|-------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|-------------|
|     | <b><u>Padres Conformes</u></b> |                               |                  |                       |             |             |
| 18  | Dacen Bonilla                  | 30/11/2019 ✓                  | Q 6,500 ✓        | Q 6,500               | Q -         | <b>CC28</b> |
| 19  | De la Cruz López               | 30/11/2019 ✓                  | Q 30,800 ✓       | Q 30,800              | Q -         | <b>CC31</b> |
| 20  | Delgado Ortega                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 26,200 ✓       | Q 26,200              | Q -         | <b>CC33</b> |
| 21  | Diaz Luna                      | 30/11/2019 ✓                  | Q 8,200 ✓        | Q 8,200               | Q -         | <b>CC34</b> |
| 22  | Díaz De Oca                    | 30/11/2019 ✓                  | Q 14,400 ✓       | Q 14,400              | Q -         | <b>CC35</b> |
| 23  | Dionisio Ponce                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 30,300 ✓       | Q 30,300              | Q -         | <b>CC36</b> |
| 24  | Espinosa Antezana              | 30/11/2019 ✓                  | Q 9,300 ✓        | Q 9,300               | Q -         | <b>CC37</b> |
| 25  | Espinoza Amaya                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 8,000 ✓        | Q 8,000               | Q -         | <b>CC38</b> |
| 26  | Espinoza Cateriano             | 30/11/2019 ✓                  | Q 14,000 ✓       | Q 14,000              | Q -         | <b>CC39</b> |
| 27  | Espinoza Vásquez               | 30/11/2019 ✓                  | Q 21,600 ✓       | Q 21,600              | Q -         | <b>CC40</b> |
| 28  | Estrada Calderón               | 30/11/2019 ✓                  | Q 9,300 ✓        | Q 9,300               | Q -         | <b>CC41</b> |
| 29  | Evans Del Castillo             | 30/11/2019 ✓                  | Q 9,600 ✓        | Q 9,600               | Q -         | <b>CC42</b> |
| 30  | Gavilán Calle                  | 30/11/2019 ✓                  | Q 10,100 ✓       | Q 10,100              | Q -         | <b>CC47</b> |
| 31  | Goicochea Dávila               | 30/11/2019 ✓                  | Q 18,000 ✓       | Q 18,000              | Q -         | <b>CC48</b> |
| 32  | Gómez Mejía                    | 30/11/2019 ✓                  | Q 6,700 ✓        | Q 6,700               | Q -         | <b>CC49</b> |
| 33  | Gonzáles Camey                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 12,200 ✓       | Q 12,200              | Q -         | <b>CC52</b> |
| 34  | Gil González                   | 30/11/2019 ✓                  | Q 11,000 ✓       | Q 11,000              | Q -         | <b>CC53</b> |

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Circularización de confirmaciones**  
**Valores expresados en Quetzales**  
**al 31 de diciembre de 2019**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6A1</b>          |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

3/7

| No. | Nombre del Alumno              | Fecha de antigüedad del saldo | Saldo del Alumno | Saldo s/ Contabilidad | Diferencias | Refer.      |
|-----|--------------------------------|-------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|-------------|
|     | <b><u>Padres Conformes</u></b> |                               |                  |                       |             |             |
| 35  | Heredia Benavidez              | 30/11/2019 ✓                  | Q 5,200 ✓        | Q 5,200               | Q -         | <b>CC58</b> |
| 36  | Juárez Ruelas                  | 30/11/2019 ✓                  | Q 6,300 ✓        | Q 6,300               | Q -         | <b>CC61</b> |
| 37  | Ledesma Munive                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 12,900 ✓       | Q 12,900              | Q -         | <b>CC64</b> |
| 38  | Leiva Cochachin                | 30/11/2019 ✓                  | Q 35,300 ✓       | Q 35,300              | Q -         | <b>CC65</b> |
| 39  | López Ramos                    | 30/11/2019 ✓                  | Q 16,000 ✓       | Q 16,000              | Q -         | <b>CC67</b> |
| 40  | Luis Argandoña                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 17,000 ✓       | Q 17,000              | Q -         | <b>CC68</b> |
| 41  | Mamani Estaña                  | 30/11/2019 ✓                  | Q 42,500 ✓       | Q 42,500              | Q -         | <b>CC70</b> |
| 42  | Mariscal Camarca               | 30/11/2019 ✓                  | Q 5,600 ✓        | Q 5,600               | Q -         | <b>CC72</b> |
| 43  | Maurtua Toro                   | 30/11/2019 ✓                  | Q 8,200 ✓        | Q 8,200               | Q -         | <b>CC74</b> |
| 44  | Mendieta Pedraza               | 30/11/2019 ✓                  | Q 13,800 ✓       | Q 13,800              | Q -         | <b>CC75</b> |
| 45  | Mirandal Zabar                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 28,800 ✓       | Q 28,800              | Q -         | <b>CC76</b> |
| 46  | Montalvo Peña                  | 30/11/2019 ✓                  | Q 6,500 ✓        | Q 6,500               | Q -         | <b>CC77</b> |
| 47  | Nolorbe Moreno                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 36,600 ✓       | Q 36,600              | Q -         | <b>CC80</b> |
| 48  | Núñez Fernández                | 30/11/2019 ✓                  | Q 8,200 ✓        | Q 8,200               | Q -         | <b>CC82</b> |
| 49  | Ocaña Alegre                   | 30/11/2019 ✓                  | Q 13,200 ✓       | Q 13,200              | Q -         | <b>CC83</b> |
| 50  | Ocón Fonseca                   | 30/11/2019 ✓                  | Q 30,000 ✓       | Q 30,000              | Q -         | <b>CC85</b> |
| 51  | Oliveira Arévalo               | 30/11/2019 ✓                  | Q 9,600 ✓        | Q 9,600               | Q -         | <b>CC86</b> |

114

CM  B6  B6-A 

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Circularización de confirmaciones**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**Valores expresados en Quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6A1</b>          |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

115

| No. | Nombre de alumnos              | Fecha de antigüedad de saldo | Saldo de alumno | Saldo según contabilidad | Diferencias | Ref.         |
|-----|--------------------------------|------------------------------|-----------------|--------------------------|-------------|--------------|
|     | <b><u>Padres conformes</u></b> |                              |                 |                          |             |              |
| 52  | Orbegoso Ayala                 | 30/11/2019 ✓                 | Q 8,400 ✓       | Q 8,400                  | Q -         | <b>CC87</b>  |
| 53  | Ortega Flores                  | 30/11/2019 ✓                 | Q 13,200 ✓      | Q 13,200                 | Q -         | <b>CC88</b>  |
| 54  | Ortiz Lago                     | 30/11/2019 ✓                 | Q 30,600 ✓      | Q 30,600                 | Q -         | <b>CC89</b>  |
| 55  | Panuera Geldres                | 30/11/2019 ✓                 | Q 13,200 ✓      | Q 13,200                 | Q -         | <b>CC93</b>  |
| 56  | Pareja Loayza                  | 30/11/2019 ✓                 | Q 35,300 ✓      | Q 35,300                 | Q -         | <b>CC94</b>  |
| 57  | Paucar Ore                     | 30/11/2019 ✓                 | Q 16,000 ✓      | Q 16,000                 | Q -         | <b>CC96</b>  |
| 58  | Paulet Piedra                  | 30/11/2019 ✓                 | Q 17,000 ✓      | Q 17,000                 | Q -         | <b>CC97</b>  |
| 59  | Pérez Villacorta               | 30/11/2019 ✓                 | Q 44,000 ✓      | Q 44,000                 | Q -         | <b>CC99</b>  |
| 60  | Quinto Huamán                  | 30/11/2019 ✓                 | Q 5,400 ✓       | Q 5,400                  | Q -         | <b>CC101</b> |
| 61  | Ramos Rojas                    | 30/11/2019 ✓                 | Q 5,200 ✓       | Q 5,200                  | Q -         | <b>CC102</b> |
| 62  | Raymundo Alboz                 | 30/11/2019 ✓                 | Q 10,400 ✓      | Q 10,400                 | Q -         | <b>CC103</b> |
| 63  | Rimachi Quiroz                 | 30/11/2019 ✓                 | Q 7,800 ✓       | Q 7,800                  | Q -         | <b>CC104</b> |
| 64  | Ríos Canchumani                | 30/11/2019 ✓                 | Q 7,800 ✓       | Q 7,800                  | Q -         | <b>CC105</b> |
| 65  | Sopla Odar                     | 30/11/2019 ✓                 | Q 5,300 ✓       | Q 5,300                  | Q -         | <b>CC109</b> |
| 66  | Terrazas Espinoza              | 30/11/2019 ✓                 | Q 10,500 ✓      | Q 10,500                 | Q -         | <b>CC111</b> |
| 67  | Valentín Chávez                | 30/11/2019 ✓                 | Q 8,400 ✓       | Q 8,400                  | Q -         | <b>CC116</b> |
| 68  | Vallejos Méndez                | 30/11/2019 ✓                 | Q 6,500 ✓       | Q 6,500                  | Q -         | <b>CC117</b> |

CM B6 B6-A

Colegio Campo Florido S.A.  
Circularización de confirmaciones  
al 31 de diciembre de 2019  
Valores expresados en Quetzales

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Hecho por: AA   | PT B-6A1          |
| Revisado por DR | Fecha: 06-01-2020 |
|                 | Fecha: 24-01-2020 |

5/7

| No.                               | Nombre del Alumno  | Fecha de antigüedad del saldo | Saldo del Alumno     | Saldo s/ Contabilidad | Diferencias | Refer.   |
|-----------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------|----------|
| <b>Padres Conformes</b>           |                    |                               |                      |                       |             |          |
| 69                                | Vásquez Onzueta    | 30/11/2019 ✓                  | Q 3,600 ✓            | Q 3,600               | Q -         | CC121    |
| 70                                | Villena Mozo       | 30/11/2019 ✓                  | Q 26,000 ✓           | Q 26,000              | Q -         | CC130    |
| 71                                | Cauris Silvera     | 30/11/2019 ✓                  | Q 5,400 ✓            | Q 5,400               | Q -         | CC134    |
| 72                                | Yeto Quispe        | 30/11/2019 ✓                  | Q 6,500 ✓            | Q 6,500               | Q -         | CC135    |
| 73                                | Yupanqui Ortiz     | 30/11/2019 ✓                  | Q 28,800 ✓           | Q 28,800              | Q -         | CC136    |
| 74                                | Zegarra Rengifo    | 30/11/2019 ✓                  | Q 13,000 ✓           | Q 13,000              | Q -         | CC139    |
| 75                                | Zapata Gonzales    | 30/11/2019 ✓                  | Q 45,200 ✓           | Q 45,200              | Q -         | CC141    |
| 76                                | Zavala Coloma      | 30/11/2019 ✓                  | Q 25,800 ✓           | Q 25,800              | Q -         | CC142    |
| 77                                | Zavaleta Hernández | 30/11/2019 ✓                  | Q 25,900 ✓           | Q 25,900              | Q -         | CC143    |
|                                   | <b>Sumas</b>       | ✓                             | <b>Q 1,217,200 ✓</b> | <b>Q 1,217,200</b>    |             |          |
|                                   |                    |                               | ^                    | ^                     |             |          |
| <b>Resumen Padres Inconformes</b> |                    |                               |                      |                       |             |          |
| No.                               | Alumnos            | Fecha                         | Monto en Q.          | Saldo s/ Contabilidad | Diferencia  | Refer.   |
| 90                                | Palacios Lau       | 30/11/2019 ✓                  | Q 14,400 ✓           | Q 9,200               | Q 5,200     | B5-CI90  |
| 138                               | Zavaleta Vílchez   | 30/11/2019 ✓                  | Q 5,200 ✓            | Q 16,000              | Q 10,800    | B5-CI138 |
|                                   | <b>Sumas</b>       | ✓                             | <b>Q 19,600 ✓</b>    | <b>Q 25,200</b>       | Q 5,600     |          |
|                                   |                    |                               | ^                    | ^                     |             |          |

116

CM B6 B6-A

Colegio Campo Florido S. A.  
Circularización de Confirmaciones  
al 31 de diciembre de 2019  
Expresado en quetzales

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Hecho por: AA   | PT <b>B-6A1</b>   |
| Revisado por DR | Fecha: 06-01-2020 |
|                 | Fecha: 24-01-2020 |

6/7

| No.   | <u>No contestaron y se detectaron Incobrables</u> | Fecha de antigüedad del saldo | Saldo del alumno  | Saldo s/ contabilidad | Diferencias | Refer.         |
|---|---|-------------------------------|-------------------|-----------------------|-------------|----------------|
| 24  | Contreras Sáenz                                   | 30/10/2018                    | ✓                 | Q 7,200               | Q --        | <b>B6/I24</b>  |
| 30  | Damas Sachun                                      | 30/11/2018                    | ✓                 | Q 6,000               | Q --        | <b>B6/I30</b>  |
| 45  | García Junco                                      | 30/11/2018                    | ✓                 | Q 6,100               | Q --        | <b>B6/I45</b>  |
| 54  | Gómez Ríos  | 30/11/2018                    | ✓                 | Q 24,500              | Q --        | <b>B6/I54</b>  |
| 55  | Guillen Roca                                      | 30/11/2018                    | ✓                 | Q 10,400              | Q --        | <b>B6/I55</b>  |
| 56  | Gutara Romero                                     | 30/06/2018                    | ✓                 | Q 10,100              | Q --        | <b>B6/I56</b>  |
| 73  | Márquez Donayre                                   | 30/11/2017                    | ✓                 | Q 31,200              | Q --        | <b>B6/I73</b>  |
| 79  | Navarro Mendoza                                   | 30/11/2018                    | ✓                 | Q 33,800              | Q --        | <b>B6/I79</b>  |
| 108   | Saavedra Murga                                    | 30/11/2017                    | ✓                 | Q 32,600              | Q --        | <b>B6/I108</b> |
| 120   | Vargas Ramos                                      | 30/11/2018                    | ✓                 | Q 10,100              | Q --        | <b>B6/I120</b> |
| 125   | Velásquez Herrera                                 | 30/07/2018                    | ✓                 | Q 6,000               | Q --        | <b>B6/I125</b> |
| 137   | Zapata Remacha                                    | 30/10/2018                    | ✓                 | Q 34,200              | Q --        | <b>B6/I137</b> |
|   | <b>Sumas</b>                                      |                               | ✓                 | <b>Q 212,100</b>      |             |                |
| <b>Resumen de Padres que No Contestaron</b> |   |                               |                   |                       |             |                |
| No.   | Alumno  | Fecha                         | Monto en Q.       | Saldo s/ Contabilidad | Diferencias |                |
| 46  | García Villacorta                                 | 30/11/2019 ✓                  | Q 5,400 ✓         | Q 5,400               | Q -         | <b>NC46</b>    |
| 59  | Hualpa Cutipa                                     | 30/11/2019 ✓                  | Q 9,000 ✓         | Q 9,100               | Q -         | <b>NC59</b>    |
| 60  | Huaman Chipana                                    | 30/11/2019 ✓                  | Q 21,000 ✓        | Q 11,300              | Q -         | <b>NC60</b>    |
| 80  | Neyra Hidalgo                                     | 30/11/2019 ✓                  | Q 19,200 ✓        | Q 15,800              | Q -         | <b>NC80</b>    |
| 133   | Yalta Marroquín                                   | 30/07/2019 ✓                  | Q 44,800 ✓        | Q 41,600              | Q -         | <b>NC133</b>   |
| 128   | Vilca Córdova                                     | 30/11/2019 ✓                  | Q 2,000 ✓         | Q 11,700              | Q -         | <b>NC128</b>   |
|   | <b>Sumas</b>                                      | ✓                             | <b>Q 94,900 ✓</b> | <b>Q 94,900</b>       | Q -         |                |

CM B6 B6-A

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Circularización de confirmaciones**  
**al 31 de diciembre de 2019**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-6A1</b>          |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

**Valores expresados en Quetzales**

7/7

| <b>No.</b> | <b><u>Devueltas por el Correo</u></b> | <b>Fecha</b> | <b>Monto en Q.</b> | <b>Contabilidad</b> | <b>Referencia</b> |
|------------|---------------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| 27         | Dabsy Sesén                           | 30/11/2019 ✓ | Q 5,600 ✓          | Q 5,600             | <b>DC-27</b>      |
| 129        | Villalobos Bellido                    | 30/11/2019 ✓ | Q 25,800 ✓         | Q 25,800            | <b>DC-129</b>     |
|            | <b>Sumas</b>                          | ✓            | <b>Q 31,400 ✓</b>  | <b>Q 31,400</b>     |                   |

118

**CM**  **B6**  **B6-A** 

- Saldos verificados con estados de cuenta por ser devueltos por correo

**4.22 Corte de formas**

**Colegio Campo Florido S.A.  
Cortes de Forma  
Al 31 de diciembre del 2019  
Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-7</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

**RECIBOS DE CAJA**

| No. | MES        | Año  | SERIE | DEL  | AL   | TOTAL,<br>USADOS | SIGUIENTE<br>POR<br>UTILIZAR | OBSERV.     |
|-----|------------|------|-------|------|------|------------------|------------------------------|-------------|
| 1   | Enero      | 2019 | E200  | 3098 | 3423 | √ 325            | 3424                         | √           |
| 2   | Febrero    | 2019 | E200  | 3424 | 3699 | √ 275            | 3700                         | √           |
| 3   | Marzo      | 2019 | E200  | 3700 | 3964 | √ 264            | 3965                         | √           |
| 4   | Abril      | 2019 | E200  | 3965 | 4228 | √ 263            | 4229                         | √           |
| 5   | Mayo       | 2019 | E200  | 4229 | 4530 | √ 301            | 4531                         | √           |
| 6   | Junio      | 2019 | E200  | 4531 | 4823 | √ 292            | 4823                         | √           |
| 7   | Julio      | 2019 | E200  | 4824 | 5000 | √ 176            | 1001                         | √           |
| 8   | Agosto     | 2019 | E201  | 1001 | 1111 | √ 110            | 1112                         | √ 1063,1064 |
| 9   | Septiembre | 2019 | E201  | 1112 | 1410 | √ 298            | 1411                         | √           |
| 10  | Octubre    | 2019 | E201  | 1411 | 1685 | √ 274            | 1686                         | √           |
| 11  | Noviembre  | 2019 | E201  | 1686 | 1992 | √ 306            | 1993                         | √           |
| 12  | Diciembre  | 2019 | E201  | 1993 | 2298 | √ 288            | 2299                         | √           |

**Revelaciones:**

Los documentos de uso están debidamente autorizados por la Gerencia.

Los documentos fueron devueltos a la persona responsable de su custodia.

Se cotejaron contra depósitos y no se encontró el depósito de los recibos No. 1063 y 1064.

Los recibos han sido revisados por auditoría interna.

#### 4.23 Deficiencias de control interno

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Deficiencias de control interno**  
**Al 31 de diciembre del 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-3</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

120

| No. | Deficiencias  | Recomendaciones  | Referencia   |
|-----|---|--|--|
| 1   | Se encontraron saldos de cuentas por cobrar con antigüedad de un año considerados incobrables | Se recomienda un control efectivo sobre la revisión analítica de la antigüedad de los saldos de Alumnos                              |  B6   |
| 2   | Al realizar la circularización de saldos se detectaron abonos efectuados no contabilizados.   | Actualizar los registros contables del colegio para evitar inconformidad de padres y realizar una clasificación correcta de cuentas. |  B6A1 |
| 3   | Se encontraron saldos mayores a seis meses debidamente autorizados                            | Vigilar el cumplimiento de las políticas establecidas.   |  B6A1 |
| 4   | El seguimiento de las cuentas mayor a 90 días de crédito no tienen políticas establecidas.    | Establecer políticas adecuadas para las cuentas que exceden el tiempo de crédito y de las cuentas incobrables.                       |  B9 |

#### Conclusión:

 CM

Se detectaron deficiencias en el control interno al momento de ser evaluado y verificación de la información proporcionada por la administración.

Se discutió con la administración sobre los hallazgos y procedió a la realizar los ajustes y reclasificaciones respectivos. Así mismo tomaron medidas respectivas de acuerdo con la evidencia encontrada en el faltante de efectivo.

**4.24 Divulgaciones obligatorias**

**Colegio Campo Florido S.A.**

**Divulgaciones obligatorias**

**Al 31 de diciembre del 2019**

**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B-4</b>            |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

| No. | Descripción   | Referencia  |
|-----|---|---|
| 1   | El colegio tiene como política conceder a los padres de familia un crédito de treinta días, actualmente no se cumple las gestiones de cobro se inician a los treinta y nueve días del crédito, según registros.   |  |
| 2   | Se consideran incobrables los saldos con antigüedad mayor de un año.  |  |
| 3   | Se tiene como parte de la política de aceptación de los padres que su sueldo sea mayor al saldo de seis meses de colegiatura dependiendo la cantidad de hijos inscritos, su crédito no debe exceder de un mes y si se excede, necesita la autorización del Gerente General. |  |

121

Nota: De acuerdo con el análisis de antigüedad de saldos, evaluación del control interno y verificación de la información se detectó información relevante a ser informada.



4.25 Ajustes y Reclasificaciones

Colegio Campo Florido S.A.  
Ajustes y Reclasificaciones  
Al 31 de diciembre del 2019  
Cifras expresadas en quetzales

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Hecho por: AA   | PT B-5            |
| Revisado por DR | Fecha: 06-01-2020 |
|                 | Fecha: 24-01-2020 |

1/2

| No.  | Descripción                                     | Parcial  | Debe           | Haber        | Referencia      |
|------|---|----------|----------------|--------------|-----------------|
|      | <b>31/12/2019</b>                               |          |                |              |                 |
|      | Reclasificación                                 |          |                |              |                 |
| P# 1 | <b>Cuentas por cobrar</b>                       |          | 5,200 ✓        |              | ✓ <b>BG-1</b>   |
|      | Alumnos   |          |                |              |                 |
|      | Palacios Lau                                    | 5,200 ✓  |                |              |                 |
|      | <b>Cuentas por pagar</b>                        |          |                | 5,200        | ✓ <b>B</b>      |
|      | Anticipo a Inscripciones                        | 5,200 ✓  |                |              | ✓ <b>B-6-A1</b> |
|      | Ríos Paz  |          |                |              |                 |
|      | <b>Error de registro, anticipo inscripción.</b> |          | <u>5,200</u> ✓ | <u>5,200</u> | ✓ <b>B6</b>     |
|      | <b>31/12/2019</b>                               |          |                |              |                 |
|      | Reclasificación                                 |          |                |              |                 |
| P# 2 | <b>Otras cuentas por cobrar</b>                 |          | 10,800 ✓       |              | ✓ <b>B</b>      |
|      | <b>Préstamos a empleados</b>                    |          |                |              |                 |
|      | Helen Cabrera Minchez                           | 10,800 ✓ |                |              | ✓ <b>B-6-A1</b> |
|      | <b>Cuentas por cobrar</b>                       |          |                | 10,800       | ✓ <b>B</b>      |
|      | Alumnos   |          |                |              |                 |
|      | Zavaleta Vílchez                                | 10,800 ✓ |                |              | ✓ <b>B-6-A1</b> |
|      | <b>Registro no rebajado correctamente.</b>      |          | 10,800 ✓       | 10,800       |                 |

CM

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Ajustes y Reclasificaciones**  
**Al 31 de diciembre de 2019**  
**Valores expresados en quetzales**

**PT B-5**  
**Hecho por: AA**      **Fecha: 06-01-2020**  
**Revisado por DR**    **Fecha: 24-01-2020**

2/2

| No.  | Descripción  | Parcial  | Debe      | Haber     | Referencia    |
|------|--|----------|-----------|-----------|---------------|
|      | <b>31/12/2019</b>  |          |           |           |               |
| P# 3 | ajuste   |          |           |           |               |
|      | <b>Cuentas incobrables</b>   |          | 212,200 ✓ |           | <b>B6A1</b>   |
|      | <b>Cuentas por cobrar</b>  |          |           | 212,200 ✓ | ✓ <b>B</b>    |
| 30   | Damas Sachun   | 6,000 ✓  |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 56   | Gutara Romero  | 10,100 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 55   | Guillen Roca   | 10,400 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 54   | Gómez Ríos   | 24,500 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 45   | García Junco   | 6,100 ✓  |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 24   | Contreras Zaenz  | 7,200 ✓  |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 73   | Márquez Donayre  | 31,200 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 79   | Navarro Mendoza  | 33,800 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 108  | Saavedra Murga   | 32,600 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 120  | Vargas Ramos   | 10,100 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 125  | Velásquez Herrera  | 6,000 ✓  |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
| 137  | Zapata Remacha   | 34,200 ✓ |           |           | ✓ <b>B6A1</b> |
|      | <b>Rebaja de créditos por tener más de un año de no ser cobrados</b> |          | 212,200 ✓ | 212,200 ✓ | ✓ <b>B</b>    |

**CM**

**Revelaciones:**

- Partida 1, se realizó reclasificación de cuentas debido a que Palacios Lau se le había aplicado un abono de Q5,200 que pertenecía a Ríos Paz como anticipo a inscripción.
- Partida 2, se realizó reclasificación de cuentas por cobrar Alumnos y otras cuentas por cobrar debido a que no se realizó el abono correspondiente a Zavaleta Vílchez, según recibo Serie E200 No. 4619 y 4620, Serie E201 No. 1063 y 1064, se aplicó a Helen Cabrera, de Tesorería.
- Partida 3, Se encontraron cuentas del año 2017 y 2018. Se realizó solicitud ante la SAT para rebajar las cuentas incobrables por el método directo, recibida la aprobación se procedió a realizar ajuste por las cuentas incobrables.



**4.26 Solicitud de autorización para rebajas de cuentas incobrables**

# Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala, 10 de enero de 2020

Señores  
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

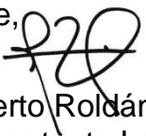
Estimados señores:

Yo Gaspar Alberto Roldán Sandoval, Representante legal del Colegio Campo Florido S.A., quien se identifica con NIT 1686409-3, con lugar para recibir notificaciones en 11 avenida 20-13 zona 12, Guatemala y número de teléfono 2418-8000 y correo electrónico camflorido.agi@gmail.com, solicito ante la Administración Tributaria, la rebaja de forma directa de mis cuentas incobrables que ascienden a Q212,200. Adjunto a la presente los documentos que respaldan la cobranza administrativa respectiva:

- Estados de cuenta
- Cartas de cobranza
- Actas firmadas
- Correos electrónicos
- Informes del historial de llamadas realizadas y otros documentos relacionados con cada situación.

Con base a lo anterior solicito me extienda la resolución correspondiente que respalde lo anteriormente expuesto. Quedamos en espera de recibir respuesta positiva.

Atentamente,

  
Gaspar Alberto Roldán Sandoval  
Representante Legal

C.C. Archivo

  
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Guatemala, 20 de enero 2020

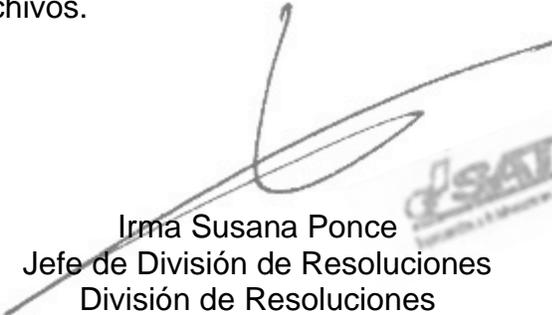
Colegio Campo Florido GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

NIT: 16864093

Estimado contribuyente:

Por este medio le informamos que de conformidad con la solicitud presentada el 10/01/2020 se le autoriza la rebaja de sus cuentas incobrables por medio del método directo, con la salvedad que debe adjuntar toda esta documentación a archivos.

Atentamente,

  
Irma Susana Ponce  
Jefe de División de Resoluciones  
División de Resoluciones  
Gerencia de Contribuyentes Exentos

Firma de recibido por el contribuyente o responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

*Sara Gonzalez*

Fecha: \_\_\_\_\_

*21-01-2020*



**Modelo solamente con fines ilustrativos**

#### 4.27 Cédula Sumaria Cuentas por cobrar

**Colegio Campo Florido S.A.**  
**Cédula Sumaria Cuentas por cobrar**  
**Al 31 de diciembre del 2019**  
**Cifras expresadas en quetzales**

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| <b>Hecho por: AA</b>   | <b>PT B</b>              |
| <b>Revisado por DR</b> | <b>Fecha: 06-01-2020</b> |
|                        | <b>Fecha: 24-01-2020</b> |

| No. | Descripción   | Saldo según Contabilidad | Ajustes y Reclasificaciones |           | Saldo según Auditoría | Ref.  |
|-----|---|--------------------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|---|
|     |   |                          | Debe                        | Haber     |                       |   |
| 1   | Alumnos   | 1,725,300 ✓              | 5,200 ✓                     | 223,000 ✓ | 1,507,500 ✓           | <b>B-6</b>  |
| 2   | Otras cuentas por cobrar  | 33,480 ✓                 | 10,800 ✓                    |           | 44,280 ✓              | <b>B-7</b>  |
|     |   |                          |                             |           |                       |   |
|     | <b>Total</b>  | 1,758,780 ✓              | 16,000 ✓                    | 223,000 ✓ | 1,551,780 ✓           | <b>BG-1</b>   |
|     |  | ∧                        | ∧                           | ∧         | ∧                     |  |

**Conclusión** Se realizaron las pruebas de auditoría respectivas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y de la evaluación de control interno, las cifras mostradas en el rubro de cuentas por cobrar son razonables de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) al 31 de diciembre de 2019.

**Revelaciones:**

Se observó que en los registros del colegio se contabilizó por error un abono a la cuenta a Palacios Lau por Q5,200 correspondiente a Ríos Paz.

Se registró adecuadamente el abono a Zabaleta Vílchez por Q. 10,800, se realizaron las averiguaciones respectivas y esta cantidad se determinó como faltante en los registros del colegio por lo que se le cargó el saldo a Helen Cabrera Minchez.

Se realizó el registro de cuentas incobrables por Q. 212,100 por antigüedad mayor a un año.

4.28 Cédula Centralizadora

Colegio Campo Florido S.A.

Cédula Centralizadora

Al 31 de diciembre del 2019

Cifras expresadas en quetzales

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
|                 | <b>PT BG1</b>     |
| Hecho por: AA   | Fecha: 06-01-2020 |
| Revisado por DR | Fecha: 24-01-2020 |

128

| No. | Cuentas                 | Saldo Conta          | Ajustes y Reclasificaciones |  |                   |  | Saldo Inicial        | Referencia |
|-----|-------------------------|----------------------|-----------------------------|--|-------------------|--|----------------------|------------|
|     |                         | al 31/12/2019        | Debe                        |  | Haber             |  | de Auditoría         |            |
| 1   | Caja y Bancos           | Q 1,706,848 ✓        |                             |  |                   |  | Q 1,706,848 ✓        | <b>A</b>   |
| 2   | Cuentas por cobrar      | Q 1,758,780 ✓        | Q 16,000 ✓                  |  | Q223,000 ✓        |  | Q 1,551,780 ✓        | <b>B</b>   |
| 3   | Inventarios             | Q 42,875 ✓           |                             |  |                   |  | Q 42,875 ✓           | <b>C</b>   |
| 4   | Otros activos           | Q 12,800 ✓           |                             |  |                   |  | Q 12,800 ✓           | <b>D</b>   |
| 5   | Cargos diferidos (neto) | Q 15,000 ✓           |                             |  |                   |  | Q 15,000 ✓           | <b>E</b>   |
| 6   | Mobiliario y equipo     | Q 385,761 ✓          |                             |  |                   |  | Q 385,761 ✓          | <b>F</b>   |
| 7   | Equipo de computación   | Q 30,700 ✓           |                             |  |                   |  | Q 30,700 ✓           | <b>G</b>   |
|     |                         | <b>Q 3,952,764</b> ✓ | <b>Q 4,000</b> ✓            |  | <b>Q186,500</b> ✓ |  | <b>Q 3,770,264</b> ✓ | <b>BG</b>  |
|     |                         | ^                    | ^                           |  | ^                 |  | ^                    |            |

 CM

- Datos obtenidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2019 proporcionado por el cliente.

#### 4.29 Marcas utilizadas

CM-4

|            |                                     |
|------------|-------------------------------------|
| <b>CI</b>  | Contestó inconforme                 |
| <b>CC</b>  | Contestó conforme                   |
| <b>DC</b>  | Devolución por correo               |
| <b>NC</b>  | No contestó                         |
| <b>NCI</b> | No contestó incobrables             |
| <b>I</b>   | Incobrables                         |
| <b>⊙</b>   | No circularizados                   |
| <b>x</b>   | Circularizados                      |
| <b>✓</b>   | Controles y registros verificados   |
| <b>^</b>   | Cotejado                            |
| <b>↪</b>   | Va a cédula                         |
| <b>↩</b>   | Viene de cédula                     |
| <b>CPC</b> | Cédula proporcionada por el cliente |
| <b>BG1</b> | Cédula de cuentas del Activo        |
| <b>BG</b>  | Estados Financieros                 |

#### 4.30 Cédula de Análisis de opinión

##### **Papeles de trabajo en relación con la evaluación de la materialidad y generalidad**

A continuación, se detallan los papeles de trabajo del auditor, para formarse y emitir la opinión de auditoría en el informe del auditor independiente.

a) Determinación de los rangos de materialidad para la opinión.

Colegio Campo Florido S.A. Ref. DG-1

b) Puntos importantes para la opinión

**Pasos:** Se revisaron los registros y documentación de la antigüedad de saldos anuales, se compararon contra las circularizaciones que se emitieron.

**Selección de la prueba:** Se revisaron las cuentas por cobrar del 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

##### **Resultados de la prueba:**

- ✓ Se observaron físicamente los registros de pago.
- ✓ Se observaron y revisaron los reportes de antigüedad de saldos.
- ✓ Se revisaron las políticas de admisión, de cobro y de morosidad.
- ✓ Se observó los registros juntamente con las diferencias determinadas.
- ✓ Se realizó circularización de saldos para confirmación de estos.
- ✓ Se detectaron diferencias en saldos.
- ✓ Se revisaron los estados de cuenta por familia que tuvieron ajustes.

**Conclusión:** Se concluye de acuerdo con la prueba realizada los siguiente:

- ✓ Se encontraron saldos de Alumnos con antigüedad de más de un año considerados como incobrables.

- ✓ Al realizar la circularización de saldos se detectaron abonos efectuados no contabilizados.
- ✓ No se cumple con las políticas de crédito, puesto que se encontraron saldos mayores de seis meses debidamente autorizados.
- ✓ El seguimiento de las cuentas mayor a los 90 días de crédito no tiene políticas establecidas.

Estas deficiencias inciden en la eficiencia del Colegio Campo Florido S.A. en cuanto al manejo de las cuentas por cobrar, como se pudo observar en el desarrollo de las pruebas realizadas.

La administración procedió a la realizar los ajustes y reclasificaciones adecuadas por lo que la opinión sobre este rubro es: **Limpia con salvedades.**

Guatemala 10 de febrero de 2020

f. \_\_\_\_\_

Auditora: Licda. Mildred Coronado

#### 4.31 Carta de Representación

DG-6

## Colegio Campo Florido

11 av. 20-13 zona 12, Guatemala - Teléfonos 2418-8000 E mail camflorido.agi@gmail.com

Guatemala, 10 de febrero 2020

Señores:

Audidores Profesionales S.A.

Contadores Públicos y Auditores

Presente.

Estimados Señores:

Les estamos entregando la presente carta en relación con su auditoría del rubro Cuentas por Cobrar del Colegio Campo Florido S.A.

al 31 de diciembre del 2019, con el propósito de expresar una opinión si su saldo presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Mediana Entidades (PYMES). Les confirmamos que la presentación razonable de los saldos del rubro de cuentas por cobrar es nuestra responsabilidad.

Les confirmamos, a nuestro saber y entender, las siguientes representaciones hechas a ustedes durante el desarrollo de su auditoría:

1. Las cuentas por cobrar antes mencionados, están razonablemente presentadas de conformidad con NIIF para las Pymes.
2. Hemos puesto a su disposición todos los registros contables y financieros y datos relacionados.

3. No ha habido comunicaciones provenientes de organismos o agencias reguladoras con respecto al incumplimiento o deficiencias en la presentación de información financiera.
4. No existen transacciones significativas que no hayan sido adecuadamente contabilizadas en los registros contables que sustenten las cuentas por cobrar.
5. No ha habido:
  - a. Fraudes que involucren a la Gerencia u otros empleados que tengan un papel importante en el control interno.
  - b. Fraudes que involucren a otros empleados y que pudieran tener efectos importantes sobre las cuentas por cobrar.
6. El colegio no tiene planes e intenciones que puedan afectar significativamente el valor actual de las cuentas por cobrar.
7. Lo siguiente ha sido adecuadamente registrado y revelado en la información de las cuentas por cobrar:
  - a. Estimados significativos o concentraciones de operaciones importantes que sean conocidos por la Gerencia y que requieran ser revelados en las cuentas por cobrar.
8. No ha habido:
  - a. Violaciones o posibles violaciones de leyes y regulaciones cuyo efecto deba ser considerado para revelarse en las cuentas por cobrar o como base para registrar una pérdida contingente.

b. Reclamos pendientes o multas sobre los cuales nuestros abogados nos hayan informado la probabilidad de un fallo adverso y que, por lo tanto, deba ser revelado en la información de las cuentas por cobrar.

9. Los registros contables que sustentan las cuentas por cobrar reflejan en forma razonable y exacta y con un detalle razonable las transacciones del colegio.

10. Consideramos que las cifras reveladas en cuentas por cobrar son recuperables.

11. Consideramos que la clasificación que utilizamos de conformidad con nuestro catálogo de cuentas está estructurada de acuerdo con las necesidades y conveniencia de la entidad para fines de información gerencial, por lo que, no creemos conveniente realizar reclasificaciones de cuentas.

12. El resultado reflejado en las cuentas por cobrar revela el valor que resulta del ejercicio después de haber efectuado los ajustes necesarios aprobados por la administración.

13. Les manifestamos a ustedes que al 31 de diciembre del 2019 y a la fecha de esta carta nuestras políticas contables son:

a. Cuentas incobrables

Las cuentas incobrables se registran directamente como un gasto, se rebajan de acuerdo con el método directo, considerando la antigüedad de los saldos, cuya imposibilidad de cobro es notoria.

b. Período contable

El período contable para el colegio comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

14. Les manifestamos a ustedes lo siguiente:

a. El colegio por ser exento de impuestos debe presentar mensualmente sus declaraciones a la SAT, por lo que aseguramos que se han presentado todas las declaraciones correspondientes hasta el 31 de diciembre de 2019.

15. Por lo indicado en los párrafos anteriores ustedes quedan liberados de cualquier responsabilidad y nosotros nos comprometemos a realizar las aclaraciones que sean necesarias a las personas que lo soliciten.

16. Además, a la fecha de esta carta, no tenemos conocimiento que haya ocurrido ningún suceso o evento que afecte materialmente las cuentas por cobrar por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019, o que aun cuando no las haya afectado, haya originado algún cambio de importancia adverso o de otra naturaleza en la posición financiera de la institución.

Atentamente,

Colegio Campo Florido S.A.

  
\_\_\_\_\_  
José Carlos Salvador Peralta  
Contador General

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Gaspar Roldán  
Gerente General

#### 4.32 Informe de auditoría

**APROSA**  
**Audidores Profesionales S.A.**  
2ª Av. 12 calle zona 10 Edificio Géminis 10 oficina 101, Ciudad Guatemala  
Tel.: PBX (502) 2338-0004 –  
E-mail: [firmaauditoria@aproso.com](mailto:firmaauditoria@aproso.com)

---

### **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE (CONSIDERACIONES ESPECIALES 805)**

Señores

Junta General de Accionistas

Colegio Campo Florido S.A.

Presente

#### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas por cobrar del Colegio Campo Florido S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión la información financiera contenida en el rubro de cuentas por cobrar del colegio correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2019, presenta fielmente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, (NIIF) para las PYMES, EXCEPTO por las políticas contables y administrativas que se manejan actualmente, debido a que no son adecuadas por que impiden la recuperación de la cartera en tiempo correspondiente para la implementación de mejores políticas de cobros, se acompañan algunas recomendaciones para que sean tomadas en cuenta por parte de la administración de la empresa.

### **Fundamento para la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NÍA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas por cobrar de este informe.

Somos independientes del Colegio Campo Florido, S.A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con las Cuentas por cobrar**

La gerencia del colegio es responsable de la preparación y presentación fiel de las Cuentas por cobrar de conformidad con la NIIF para las Pymes, asimismo la gerencia es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de este rubro estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de las cuentas por cobrar, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad del colegio de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la gerencia tenga la intención de liquidar el colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de las Cuentas por cobrar**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas por cobrar están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas por cobrar.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de las cuentas por cobrar, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las

circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del colegio.

- Concluimos sobre lo adecuado del uso por la gerencia de la base contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que pueden originar una duda significativa sobre la capacidad del colegio para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.

Comunicamos con los responsables del gobierno del colegio con respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como de cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Licda. Mildred Coronado Auditores Profesionales S.A.  
Colegiado No. 9411  
Guatemala, 10 de enero del 2020

Notas a las Cuentas por cobrar  
Colegio Campo Florido S.A.  
Al 31 de diciembre de 2019

**Nota 1 Breve historia**

Colegio Campo Florido S.A. fue fundado el año 2003, ubicado en la 11 avenida 20-13 Zona 12, está constituido como sociedad anónima, Colegio Campo Florido S.A., inscrita bajo escritura pública ante el Registro Mercantil, ante la SAT inscrita como exenta por ser colegio privado. Se inició con los niveles de preprimaria y primaria para niños y niñas y en el 2008 se implementó básicos, igualmente para niñas y niños.

El compromiso del colegio con la comunidad ha sido formar personas íntegras, con valores y conocimientos, que demuestren la preparación que poseen para enfrentar diferentes desafíos de la vida cotidiana. Todo ello se puede lograr al inculcar en los alumnos el desarrollo integral con el apoyo del talento humano y educativo que se posee en el colegio para que todos puedan sentirse parte de la comunidad.

**Nota 2 Unidad Monetaria**

Los registros contables del Colegio Campo Florido son llevados en quetzales (Q) moneda nacional de la República de Guatemala.

**Nota 3 Bases de presentación**

Las cuentas por cobrar fueron elaboradas y presentadas en los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES

#### **Nota 4 Políticas contables**

De las políticas contables adoptadas por el colegio para los registros y contabilización de sus operaciones, preparación y presentación del rubro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019, se resumen a continuación:

##### **a. Cuentas por cobrar**

El colegio Campo Florido S.A. ha adoptado como política para registrar los instrumentos financieros basado en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES.

##### **b. Cuentas Incobrables**

De acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, las entidades educativas son exentas en Guatemala. Las cuentas incobrables se realizan por medio del método de cancelación directa.

#### **Nota 5 Período contable**

El período contable utilizado en los registros de acuerdo con leyes guatemaltecas es del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### **Nota 6 Integración Cuentas por Cobrar**

El rubro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019, se integra de la siguiente manera:

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| <b>Alumnos</b>                  | <b>Q1,541,000</b> |
| <b>Otras cuentas por cobrar</b> | <b>Q 35,280</b>   |
| <b>Total</b>                    | <b>Q1,576,280</b> |

|                   |                           |
|-------------------|---------------------------|
| Alumnos:          |                           |
| Inscripción 2019  | Q 164,342                 |
| Colegiaturas 2019 | <u>Q 1,376,658</u>        |
| <b>Totales</b>    | <b><u>Q 1,541,000</u></b> |

#### **4.33 Informe de Sugerencias para Mejoras de Control Interno**

**APROSA**  
**Auditores Profesionales S.A.**  
2ª Av. 12 calle zona 10 Edificio Géminis 10 oficina 101, Ciudad Guatemala  
Tel.: PBX (502) 2338-0004 –  
E-mail: [firmaauditoria@aprosa.com](mailto:firmaauditoria@aprosa.com)

---

Guatemala, 10 de febrero 2020

#### **Informe de Sugerencias para Mejoras de Control Interno**

Junta general de accionistas  
Colegio Campo Florido S.A.  
Presente.

Hemos examinado las Cuentas por cobrar por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019. Como parte del examen, se revisó y comprobó el sistema de Control Interno del colegio, con el alcance que consideramos adecuado y necesario con el fin de evaluar de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, el propósito de dicha evaluación es establecer una base para determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría, necesarias para expresar una opinión sobre las Cuentas por cobrar.

El propósito del control interno es mantener una adecuada y absoluta protección de los activos, contra pérdida por utilización o disposiciones no autorizadas y la confianza de que se han utilizado registros. Existen ciertas limitaciones que deben reconocerse al considerar la efectividad de un buen sistema de control interno. En la ejecución de la mayoría de los controles, pueden existir errores provenientes de instrucciones mal interpretadas, errores de juicio y otros factores personales.

El trabajo desarrollado ha consistido básicamente en evaluar los controles internos que tiene efecto sobre la información financiera generada y que puede, por lo tanto, afectar el rubro evaluado.

En función de los objetivos definidos, el contenido de este informe respecto a la evaluación del control interno cubre aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo de nuestro examen, y por lo tanto incluye los hallazgos y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

### HALLAZGO 1

Según las políticas establecidas del colegio todas las cuentas pendientes de cobro que en su análisis son irrecuperables, se deben aplicar como incobrables por el método directo. **PT B-5**

| <b>No.</b> | <b>Nombres</b>    | <b>Saldo</b>     |
|------------|-------------------|------------------|
| 1          | Damas Sachun      | Q 6,000          |
| 2          | Gutara Romero     | Q 10,100         |
| 3          | Guillen Roca      | Q 10,400         |
| 4          | Gómez Ríos        | Q 24,500         |
| 5          | García Junco      | Q 6,100          |
| 6          | Contreras Zaenz   | Q 7,200          |
| 7          | Márquez Donayre   | Q 31,200         |
| 8          | Navarro Mendoza   | Q 33,800         |
| 9          | Saavedra Murga    | Q 32,600         |
| 10         | Vargas Ramos      | Q 10,100         |
| 11         | Velásquez Herrera | Q 6,000          |
| 12         | Zapata Remacha    | Q 34,200         |
|            | <b>Totales</b>    | <b>Q 212,200</b> |

#### **Criterio**

La antigüedad de las cuentas por cobrar rebasa el año y de acuerdo con la documentación existente deben ser dadas de baja.

**Causa**

Incumplimiento en las políticas de cobranza por parte del personal encargado de cobros. El colegio pretende retener papelería de los alumnos hasta que cubran sus respectivos pagos, se carecen de políticas establecidas para estos casos.

**Efecto**

La falta de aplicación de las políticas presenta un saldo de Q212,200 como pendiente de cobro que al ajustar se reconoce el gasto de las cuentas incobrables y disminuye la ganancia presentada en el ejercicio terminado.

**Recomendación**

Es necesario capacitar a la persona encargada de la cobranza, para cuando ocurra una contingencia controles más efectivos sobre la revisión analítica de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar y evaluar cambios necesarios o replanteamiento de condiciones para acelerar la recuperación de los adeudos.

**HALLAZGO 2**

Abono contabilizado inadecuadamente según **PT B-5**. Palacios Lau, padre de familia inconforme, su saldo se encuentra con una diferencia de Q5,200 menos a lo que realmente asciende su deuda, el pago fue contabilizado equivocadamente debido a que este monto pertenece a un anticipo de inscripción de Ríos Paz.

**Criterio**

Errores aritméticos o error de clasificación es necesario corregir según la sección 10 de la NIIF para las PYMES que permita reflejar adecuadamente la

información financiera de una entidad como lo requiere la sección 4 de la NIIF para las PYMES, de la presentación razonable de la información.

**Causa**

Incumplimiento del departamento de tesorería y el asistente de contabilidad en los procedimientos establecidos por la administración en la adecuada clasificación de los pagos efectuados por parte de los padres de familia.

**Efecto**

Falta de certeza en los registros de cobros y falta de control adecuado de las cuentas y sus saldos ya liquidados.

**Recomendación**

Actualizar los registros periódicamente para evitar inconformidad de los padres de familia y realizar una clasificación correcta de las cuentas. Así como la revisión adecuada de los procesos realizados por parte de auditoría interna.

**HALLAZGO 3**

Zabaleta Vílchez Q10,800.00 padre de familia inconforme, ingreso no operado adecuadamente. **B6 A1**

**Criterio**

Se detecto como faltante la cantidad Q10,800 de lo cual no se obtuvo ningún tipo de justificación sustentable, dicha diferencia corresponde a varios pagos no registrados del mismo padre de familia en diferentes fechas. Debido a una sustracción indebida por parte de personal de tesorería.

**Causa**

La falta de arqueos diarios de depósitos y recibos realizados, falta de supervisión periódica a la antigüedad de saldos y falta de sanciones

establecidas por la administración y conocidas por el personal por fraudes, sustracciones o devoluciones.

**Efecto**

La retención temporal de fondos, producto de pagos por parte de padres de familia del colegio, por parte del personal que los maneje, para usarlos en beneficio propio a modo de una especie de préstamo temporal no autorizado.

**Recomendación**

Es necesario que auditoría interna realice arqueo de documentos sorpresivos periódicamente durante al año, para evaluar la actualización de las cuentas por cobrar, así como divulgar a los responsables la política aplicable para los reportes de cobros mensuales. También se sugiere a la administración que realice el cobro a los responsables hasta que den con el origen del faltante. También establecer sanciones por fraudes y darlas a conocer al personal.

**HALLAZGO 4**

Se observó que la Compañía tiene saldos mayores a los 90 días en cuentas por cobrar.

| 1-30 días | 31-60 días | 61-90 días | 91 días o más | Total |
|-----------|------------|------------|---------------|-------|
| 15%       | 15%        | 13%        | 57%           | 100%  |

**Criterio**

Se detectó que las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 90 días poseen el 57% del total de los Alumnos.

**Causa**

La falta de políticas establecidas por la administración para la cobranza de créditos con morosidad mayor a 90 días contribuye al incremento de las cuentas incobrables.

**Efecto**

El incremento de las cuentas incobrables en cada período y los gastos anuales reducen las utilidades para el colegio.

**Recomendación**

Establecer políticas adecuadas para las cuentas que exceden el tiempo de crédito. Capacitar al personal encargado de las cobranzas para que en el surgimiento de una contingencia se apliquen los lineamientos establecidos. Aplicación de medidas legales para la recuperabilidad de cuentas por cobrar antes que expire el derecho de cobranza.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a los ejecutivos y a todo el personal de la entidad educativa por su magnífica colaboración para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Atentamente,



Licda. Mildred Coronado  
Auditores Profesionales, S. A.  
Contadores Públicos y Auditores

c.c. Archivo

## CONCLUSIONES

1. Los colegios privados cada día representan una parte importante y fundamental en la educación en Guatemala por lo que es fundamental el trabajo de un auditor externo para realizar auditorías periódicas que permitan revelar deficiencias existentes y permitan una mejora en el funcionamiento, así como la recuperabilidad de los créditos otorgados.
2. El control adecuado de los registros contables de las cuentas por cobrar de un colegio, permite revelar información financiera que permita tomar medidas adecuadas en las deficiencias de control interno, establecer políticas adecuadas para el área que las carece y realizar supervisiones periódicas.
3. Al realizar la auditoría de las cuentas por cobrar de un colegio se pudieron plantear la implementación de políticas que contribuyan a minimizar los riesgos de control interno y de esta forma contribuir en mejorar la liquidez del colegio en el futuro.
4. Actualmente en Guatemala los colegios privados cada día han ido aumentando, debido a que son catalogados como entidades sin fines de lucro, sin embargo se ha podido determinar que los colegios generan utilidades considerables y debieran considerarse afectos a pago de impuestos.

## RECOMENDACIONES

1. Realizar auditorías periódicas a las cuentas por cobrar y solicitar revisiones recurrentes, con el objetivo que la información presentada en los estados financieros sea confiable, así como revelar deficiencias existentes que permitan una mejora en el funcionamiento y la recuperabilidad de los créditos otorgados.
2. Es responsabilidad de la administración, revisar políticas de crédito y cobranza e implementar nuevas de acuerdo con las necesidades, realizar revisiones periódicas del cumplimiento de estas para verificar la funcionabilidad en los registros del colegio, con el objetivo de captación de Alumnos adecuados y reducir la morosidad en las cuentas por cobrar.
3. Es recomendable realizar una supervisión continua y periódica del personal involucrado en el registro de las cuentas por cobrar, así como la recuperabilidad de la cartera para solicitar el pago oportuno a los padres de familia y proveer liquidez.
4. Realizar un análisis por parte de la entidades de gobierno asignadas para este fin para reclasificar a los colegios privados como entidades con fines de lucro y modificar su estatus a afecto a impuestos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala, año 1985. 136 páginas.
2. Carpy Morales, Carlos A., Práctica de auditoría automatizada. (11ª Edición) Instituto Mexicano de contadores públicos. año 2013. 188 páginas.
3. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1441, Código de Trabajo y sus reformas. 260 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. 71 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Ley Número 116-85, Autorización de Cuotas Colegios Privados. 4 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-91, Ley de Educación Nacional y sus reformas. 51 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto sobre la Renta y sus reformas. 164 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA y sus reformas. 119 páginas.

9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 2-70, Código de Comercio y sus reformas. 196 páginas.
10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. 17 páginas.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 73-2008, Ley de Impuesto de Solidaridad. 4 páginas.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto de Seguridad Social (IGSS). 44 páginas.
13. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 1528, Ley de Creación del Instituto de Recreación a Trabajadores (IRTRA) y sus reformas, 12 páginas.
14. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 17-72, Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP). 17 páginas.
15. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 42-92, Ley de Bonificación Anual para trabajadores del Sector Privado y Público. (Bono 14). 3 páginas
16. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 76-78, Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado. 4 páginas.

17. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 78-89, Ley de Bonificación Incentivo y sus reformas. 7 páginas.
18. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 006-2003, Ley de Protección al Consumidor y sus reformas. 24 páginas.
19. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Ley Número 106, Código Civil. 372 páginas.
20. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, por sus siglas en inglés IASB, Normas Internacionales de Información Financiera, Versión 2016 (NIIF para las Pequeñas y Medianas Entidades, Pymes). 274 páginas.
21. Federación Internacional de Contadores (IFAC). Normas Internaciones de Auditoría (NIA). Traducidas al español y publicadas por el Instituto mexicano de Contadores Públicos México 2017. 1,080 páginas.
22. Gil Montepeque, Jovita. Barrios, Marina Alejandra. Villeda Recinos, Víctor Ricardo. Derecho Educativo, Recopilación comentada de leyes y reglamentos, (Quinta Edición) Ediciones Superiores S.A. 2010. 564 páginas.
23. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Acuerdo Ministerial Número 1118, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad. 12 páginas.
24. Mariscal de Cumes, Elena. Auditoría teoría y práctica. Artemis-Edinter Editorial. Año 2010. 216 páginas.

25. Mendívil Escalante, Víctor M., Elementos de auditoría. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V. (7ª Edición) Año 2016. 234 páginas.
26. Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial Número 247-2014 del Ministerio de Educación. Plan de Mitigación de Riesgos. 3 páginas.
27. Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial Número 580-2018. Implementar los Murales de Autorización e Información de los Centros Educativos del Sector Privado. 2 páginas.
28. Niosi, Alberto Napolitano., Holguin Maillard, Fernando., Tejero González, Alberto., Valencia Pozos, Rogelio. Auditoría de Estados financieros y su documentación. Editorial Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Año 2011. 554 páginas
29. Presidente de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 36-2015, Reglamento del Régimen de Cuotas para Centros Educativos Privados. 5 páginas.
30. Presidente de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 52-2015, Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de Centros Educativos Privados. 26 páginas.
31. Sánchez Curiel Gabriel, Auditoría de Estados Financieros Práctica Moderna Integral. Pearson Educación de México, tercera edición, Año 2015. 199 páginas

32. Warren, Carl S., Reeve, James M., Duchac, Jonathan E., Contabilidad Financiera. (14ª Edición) Cengage Learning Editores, S.A. de C.V. Año 2016. 592 páginas.
33. Whittington, O. Ray., Pany, Kurt., Principios de Auditoría. (14ª Edición) MC Graw Hill Interamericana. Año 2004. 736 páginas.

### **E-GRAFÍA**

34. La Historia de la Educación de Guatemala de Carlos González Orellana, su significado y desafíos.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-72382015000200013](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-72382015000200013)  
consultado el 05 de marzo 2020 a las 18:50
35. Ministerio de Educación de Guatemala.  
[http://www.mineduc.gob.gt/CENTROS\\_EDUCATIVOS\\_PRIVADOS/](http://www.mineduc.gob.gt/CENTROS_EDUCATIVOS_PRIVADOS/)  
consultado el 02 de marzo 2020 a las 20:52
36. Práctica de auditoría automatizada.  
<https://vdocuments.mx/libro-practica-de-auditoria-automatizada-carlos-a-carpy-morales.html>  
consultado el 01 de marzo 2020 a las 14:45
37. Auditoría de Estados financieros, Práctica moderna integral  
<https://docplayer.es/35418308-Auditoría-de-estados-financieros-practica-moderna-integral.html>  
consultado el 06 de marzo 2020 a las 14:50

38. Ejecución de la auditoría

<http://susanagavilanez.blogspot.com/2012/04/ejecucion.html>

consultado 06 de marzo 2020 14:26

39. La importancia de las NIA

<https://www.fundacioncibei.org/importancia-de-las-nias/>

consultado 10 de julio 2020 20:45